



# MANUAL DEL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL





MANUAL DEL COMANDANTE  
DE LA POLICÍA NACIONAL

Publicación de la Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Oficina de Planeación

Doctor JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN  
Presidente de la República

Doctor RODRIGO RIVERA SALAZAR  
Ministro de Defensa Nacional

Mayor General ÓSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO  
Director General Policía Nacional

Mayor General RAFAEL PARRA GARZÓN  
Subdirector General Policía Nacional

Mayor General ORLANDO PÁEZ BARÓN  
Inspector General Policía Nacional

Brigadier General JOSÉ ROBERTO LEÓN RIAÑO  
Director de Seguridad Ciudadana



# Contenido

PRESENTACIÓN .....	11
RESOLUCIÓN .....	13
<b>1</b> GENERALIDADES.....	15
1.1 DEFINICIÓN.....	16
1.2 FINALIDAD.....	16
1.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	16
1.4 ALCANCE LEGAL .....	16
<b>2</b> PRINCIPIOS DOCTRINALES QUE ENMARCAN LA LABOR DE LOS COMANDANTES DE POLICÍA .....	17
2.1 PRINCIPIOS.....	18
2.2 PROFESIONALISMO.....	18
2.3 FUNCIÓN DE POLICÍA.....	18
2.4 PODER DE POLICÍA .....	18
2.5 POLICÍA COMO INSTITUCIÓN .....	18
2.6 POLICÍA COMO ACTIVIDAD .....	19
2.7 SUBORDINACIÓN .....	19
2.8 DE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS .....	19
2.9 DEL CONSEJO NACIONAL DE POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA ...	20
2.9.1 Conformación .....	20
2.10 CONSEJOS DE SEGURIDAD REGIONAL, DEPARTAMENTAL, METROPOLITANO Y MUNICIPAL .....	21
2.11 COMITÉS DE ORDEN PÚBLICO .....	21
2.11.1 Funciones de los comités de orden público .....	21
2.12 COMITÉS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA .....	22
2.13 DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS COMANDANTES DE POLICÍA EN RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO .....	22

### 3 DIRECCIONAMIENTO POLICIAL BASADO EN EL HUMANISMO 25

3.1	RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE REGIÓN .....	26
3.1.1	Desarrollo integral de los funcionarios asignados a su unidad .....	26
3.1.2	Programas para el mejoramiento de la calidad de vida .....	27
3.1.3	Estímulos e incentivos.....	27
3.1.4	Sanidad Policial.....	29
3.2	RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE DEPARTAMENTO Y POLICÍA METROPOLITANA.....	30
3.2.1	Desarrollo integral de los funcionarios asignados a su unidad .....	30
3.2.2	Programas para el mejoramiento de la calidad de vida .....	31
3.2.3	Estímulos e incentivos.....	32
3.2.4	Sanidad Policial.....	33
3.3	RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE DISTRITO Y ESTACIONES DE POLICÍA CON SU NIVEL DE DESPLIEGUE .....	34
3.3.1	Desarrollo integral de los funcionarios asignados a su unidad .....	35
3.3.2	Programas para el mejoramiento de la calidad de vida .....	35
3.3.3	Estímulos e incentivos.....	36
3.3.4	Sanidad Policial.....	37

### 4 GESTIÓN DEL SERVICIO SOBRE RESULTADOS EFECTIVOS 39

4.1	RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y ESTACIONES DE POLICÍA .....	40
4.1.1	Planeación y optimización del servicio de policía .....	40
4.2	TRABAJO INTERINSTITUCIONAL E INTERAGENCIAL.....	50
4.3	PROGRAMA “DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS SEGUROS (DMS)” .....	52
4.3.1	Comandante de Región .....	53
4.3.2	Comandante de Departamento de Policía y Policía Metropolitana.....	54
4.3.3	Comandante de Distrito de Policía.....	55
4.3.4	Comandante de Estación de Policía .....	56
4.4	PLAN NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES .....	57
4.5	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN .....	59
4.6	EJECUCIÓN DE LA MATRIZ OPERACIONAL .....	60
4.7	INTEGRACIÓN REGIONAL .....	61
4.7.1	Planeación operacional .....	61
4.7.2	Apoyo a unidades policiales .....	62

4.7.3	Apoyo entre departamentos y direcciones .....	63
4.7.4	Apoyo entre departamentos de Policía .....	63
4.7.5	Apoyo entre distritos de Policía .....	64
4.7.6	Apoyo entre estaciones de Policía .....	64

## **5** REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ..... 67

5.1	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL .....	68
5.2	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LAS UNIDADES POLICIALES .....	70
5.2.1	Responsabilidades de los Comandantes de Región.....	72
5.2.2	Responsabilidades de los comandantes de metropolitanas y Departamentos de Policía .....	72
5.3	MOVILIDAD.....	73
5.3.1	Responsabilidades de los comandantes de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía .....	73
5.4	ARMAMENTO .....	74
5.4.1	Responsabilidades de los comandantes de Región, Departamentos de Policía y Metropolitanas .....	74
5.5	INTENDENCIA .....	75
5.5.1	Responsabilidades de los comandantes de Región, Departamentos de Policía y Metropolitanas .....	75

## **6** POTENCIACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y FORMACIÓN POLICIAL 77

6.1	RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE REGIÓN .....	78
6.1.1	Gestión y acceso al conocimiento (capacitaciones y procesos investigativos).....	79
6.1.2	Conectividad educativa .....	79
6.1.3	Operacionalización de la doctrina policial .....	79
6.2	RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE DEPARTAMENTOS DE POLICÍA Y POLICÍAS METROPOLITANAS ....	80
6.2.1	Gestión y acceso al conocimiento (capacitaciones y procesos investigativos).....	80
6.2.2	Conectividad educativa .....	81
6.2.3	Operacionalización de la doctrina policial .....	81

6.3	RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE DISTRITOS Y ESTACIONES DE POLICÍA CON SU NIVEL DE DESPLIEGUE .....	82
6.3.1	Gestión y acceso al conocimiento (capacitaciones y procesos investigativos).....	83
6.3.2	Conectividad educativa .....	83
6.3.3	Operacionalización de la doctrina policial .....	84

## 7 DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO POLICIAL . . . . . 85

7.1	RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE REGIÓN .....	86
7.1.1	Generación y aplicación de ciencia y tecnología .....	88
7.1.2	Procesos de investigación.....	90
7.2	RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE DEPARTAMENTOS DE POLICÍA Y POLICÍAS METROPOLITANAS ...	93
7.2.1	Aplicación de ciencia y tecnología .....	94
7.2.2	Procesos de investigación.....	97
7.3	RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE DISTRITO Y ESTACIONES DE POLICÍA CON SU NIVEL DE DESPLIEGUE .....	100
7.3.1	Generación y aplicación de ciencia y tecnología .....	101
7.3.2	Procesos de investigación.....	103

## 8 LIDERAZGO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS . . . . . 107

8.1	LIDERAZGO BASADO EN UN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ..	108
8.1.1	Rol del comandante como líder.....	109
8.2	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.....	109
8.2.1	Estrategias de comunicación .....	111
8.2.2	Cultura institucional .....	114
8.2.3	Vínculos con la ciudadanía .....	114
8.2.4	Plataforma integral de medios.....	115
8.2.5	Consideraciones generales .....	116
8.3	ATRIBUTOS Y MENSAJES INSTITUCIONALES .....	118
8.3.1	Mensajes misionales .....	118
8.3.2	Mensajes preventivos.....	119
8.3.3	Recomendaciones sobre la forma de transmitir los mensajes. ....	122
8.3.4	Condiciones de entrega de información a los medios de comunicación.....	123

8.3.5	Instrucciones para la elaboración de comunicados o boletines de prensa .....	124
8.4	RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE REGIÓN .....	126
8.4.1	Políticas de comunicación .....	127
8.4.2	Información institucional .....	128
8.4.2.1	Políticas generales .....	128
8.4.2.2	Información para construir conocimiento .....	128
8.4.2.3	Información que se publica en los medios de comunicación masivos e institucionales .....	129
8.5	RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE DEPARTAMENTOS DE POLICÍA Y POLICÍAS METROPOLITANAS .	130
8.5.1	Políticas de comunicación .....	131
8.5.2	Información institucional .....	132
8.5.2.1	Políticas generales .....	132
8.5.2.2	Información para construir conocimiento .....	133
8.5.2.3	Información que se publica en los medios de comunicación masivos e institucionales .....	134
8.6	RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE DISTRITO Y ESTACIONES DE POLICÍA CON SU NIVEL DE DESPLIEGUE .....	134
8.6.1	Políticas de comunicación .....	135
8.6.2	Información institucional .....	136
8.6.2.1	Políticas generales .....	136
8.6.2.2	Información para construir conocimiento .....	137
8.6.2.3	Información que se publica en los medios de comunicación, masivos e institucionales .....	138
<b>9</b>	<b>CONTROL INSTITUCIONAL Y VEEDURÍA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO .....</b>	<b>139</b>
9.1	RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y ESTACIONES DE POLICÍA. ....	140
9.1.1	Participación ciudadana y estatal en el mejoramiento del servicio de Policía .....	140
9.1.2	Transparencia en la Administración Pública .....	141
9.1.3	Sistema Ético Policial .....	141
	<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>143</b>



# Presentación

La Policía Nacional, en función de lograr su fin primordial de consolidar la convivencia ciudadana, encuentra diversos retos bajo una nueva dinámica supeditada a las circunstancias de seguridad del país, por lo cual requiere de sus comandantes un verdadero compromiso y profesionalismo en desarrollo de la gestión de sus unidades.

De esta forma, la Institución es símbolo de respeto, legalidad y justicia. El hombre y la mujer policía son vistos por la sociedad como los pilares de la seguridad y ejemplo de moralidad pública; esto implica una responsabilidad mayor para aquellos que tiene en sus manos el poder de direccionar no solo a su personal, sino a toda una comunidad.

Por esta razón, la Policía debe estar en el marco de los principios de atención prioritaria al ciudadano, el respeto a la ley, a los Derechos Humanos, la efectividad del servicio y la transparencia en las actuaciones de cada uno de sus funcionarios, en especial de aquellos cuya responsabilidad es la de velar porque se cumpla el mandato constitucional.

Por consiguiente, el cumplimiento de la misión asignada a la Institución demanda brindar a la comunidad un servicio de seguridad de la más alta calidad. Por lo tanto, la Policía Nacional programa su plataforma estratégica hacia el mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en todo el país, de tal forma que interprete las dimensiones misionales del servicio en el terreno preventivo y en la investigación del delito, bajo lineamientos generales de política para su gerenciamiento y gestión.

Mayor General **ÓSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO**  
Director General Policía Nacional de Colombia



Publicación basada en la  
**Resolución No. 03296 del 15 de octubre de 2010,**  
mediante la cual el Director General expide el  
**Manual del Comandante de la Policía Nacional.**



CAPÍTULO  
**1**  
**GENERALIDADES**

## **I.1. DEFINICIÓN**

Documento institucional que establece normas y unifica criterios que los integrantes de la Institución deben cumplir en razón a la responsabilidad que se les confiere al ser designados como comandantes de una unidad.

## **I.2. FINALIDAD**

Otorgar herramientas a los comandantes para orientar la gestión operativa, administrativa y docente desde el ámbito de las responsabilidades estratégicas, tácticas y operacionales de tal forma que contribuyan al mejoramiento continuo y al direccionamiento del servicio de policía, bajo los preceptos constitucionales, doctrinarios policiales y los lineamientos generales de política.

## **I.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente manual deberá ser acatado por los integrantes de la Policía que sean designados como comandantes de región, comandantes de policía metropolitana, departamentos de policía, comandos operativos especiales de seguridad ciudadana, comandantes de distrito y estación.

## **I.4. ALCANCE LEGAL**

Quienes asuman funciones como comandantes deben además observar la Constitución Política, las leyes y demás normativa que sobre el servicio de policía se emita, contemplando adicionalmente las determinaciones e instrucciones de la Dirección General de la Policía Nacional.

# 2

CAPÍTULO

## PRINCIPIOS DOCTRINALES QUE ENMARCAN LA LABOR DE LOS COMANDANTES DE POLICÍA

## 2.1. PRINCIPIOS

*“El servicio público se presta con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, control ciudadano y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Por tanto, el interés por mantener la armonía social, la convivencia ciudadana, el respeto recíproco entre las personas y de éstas hacia el Estado, da a la actividad policial un carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial”. (Ley 62 del 93 Art. 2°).*

## 2.2. PROFESIONALISMO

*“La actividad policial es una profesión. Sus servidores deberán recibir una promoción profesional, cultural y social, de tal forma que se les permita una promoción profesional, cultural y social, con acento en los derechos humanos, la instrucción ética, ecológica, de liderazgo y de servicio comunitario.*

*Todo miembro de la Policía Nacional, de acuerdo con su rango, será capacitado integralmente en academias y centros de formación especializada íntegra. Su formación técnica y académica abarcará, entre otras, nociones de derecho y entrenamiento en tareas de salvamento y ayuda ciudadana”. (Ley 62 del 93 Art. 7°).*

## 2.3. FUNCIÓN DE POLICÍA

*“Es el ejercicio de las competencias por parte de las autoridades administrativas en el orden nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar el cumplimiento de los fines del poder de Policía, quienes la ejercerán dentro del marco constitucional, legal y reglamentario”.(Resolución 00912 del 01.04.09 Art. 21)<sup>1</sup>.*

## 2.4. PODER DE POLICÍA

*“Es la facultad para dictar normas o reglamentos que limitan el ejercicio de las libertades para lograr una convivencia pacífica. Esta facultad únicamente la ejercen el Presidente de la República, el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos municipales”. (Resolución 00912 del 01.04.09 Art. 20).*

## 2.5. POLICÍA COMO INSTITUCIÓN

*“Es un cuerpo armado permanente y de naturaleza civil a cargo de la Nación, constituida con régimen y disciplina especiales, que hace parte de la Fuerza Pública en los términos del artículo 218 de la Constitución Política.*

*La finalidad de la institución policial es la convivencia ciudadana en todos sus niveles: la seguridad de las personas, de sus bienes, la tranquilidad social, la moralidad y la*

<sup>1</sup> Reglamento del Servicio de Policía.

ecología (medio ambiente, salubridad y recursos naturales)". (Resolución 00912 del 01.04.09 Art. 25).

## 2.6. POLICÍA COMO ACTIVIDAD

*"Está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenido en la Constitución Política de Colombia y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad policial está regida por la Constitución Política y los Derechos Humanos".* (Ley 62 del 93 Art. 1°, inciso 2°).

## 2.7. SUBORDINACIÓN

*"El presidente de la República, como suprema autoridad administrativa, es el jefe superior de la Policía Nacional, atribución que podrá ejercer por conducto de las siguientes instancias":* (Ley 62 del 93 Art. 9°).

- a) **"Ministro de Defensa Nacional.** Para los efectos de dirección y mando la Policía Nacional depende del ministro de Defensa". (Ley 62 del 93 Art. 10).
- b) **"Director General de la Policía.** El director general de la Policía Nacional es de libre nombramiento y remoción del presidente de la República. Para ser director general de la Institución, se requiere ser oficial General de la Policía, en servicio activo". (Ley 62 del 93 Art. 11).

El artículo 9° de la Ley 1405, del 28 de julio de 2010, modifica el artículo 26 del Decreto-Ley 1791 de 2000, estableciendo en el parágrafo que *"El Oficial General que desempeñe en propiedad el cargo de Director General de la Policía Nacional será ascendido al grado inmediatamente superior de la jerarquía policial al que ostente, siempre y cuando exista la vacante y el Oficial haya permanecido por lo menos una cuarta parte del tiempo mínimo en el grado, para el caso de los Brigadieres Generales o una tercera parte para los Mayores Generales y Tenientes Generales y así sucesivamente hasta ascender al grado de General, según sea el caso.*

*Para la designación del Director de la Policía Nacional, el Gobierno Nacional escogerá entre los Oficiales Generales".*

## 2.8. DE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS

*"El Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía en el Departamento y el Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que estas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces.*

Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción”. (Ley 62 del 93 Art. 12).

## **2.9. DEL CONSEJO NACIONAL DE POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

*“Desarrolla las siguientes funciones:*

*Recomendar las políticas del Estado en materia de seguridad de la comunidad, estableciendo planes y responsabilidades entre las diferentes entidades comprometidas.*

*Adoptar y disponer medidas tendientes a satisfacer las necesidades de la Policía Nacional, para el eficaz cumplimiento de su misión.*

*Establecer y adoptar mecanismos de revisión interna, tendientes a evaluar, controlar y mejorar la prestación del servicio.*

*Coordinar y hacer seguimiento al desarrollo de las diferentes acciones interinstitucionales, en función de las políticas establecidas en materias de policía y seguridad ciudadana.*

*Regular de manera equilibrada la doble función que desarrolla la Policía en los aspectos de prevención y control de delitos y contravenciones, así como formular recomendaciones relacionadas con el servicio de policía y la seguridad general.*

*Recomendar políticas y normas técnicas que garanticen el manejo transparente, eficiente y oportuno de la información que dispone, de acuerdo con las normas legales.*

*Solicitar y atender los informes que presente el Director General de la Policía Nacional y formular recomendaciones sobre los mismos.*

*Velar porque la Institución Policial, como organización de naturaleza civil, cumpla su fin primordial de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz.*

*Expedir su reglamento y ejercer las demás funciones que por su naturaleza le corresponda”. (Ley 62 del 93 Art. 14).*

### **2.9.1. Conformación**

*“El Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana está conformado por*

*El presidente de la República*

*El ministro del Interior y de Justicia*

*El ministro de Defensa Nacional*

*El director general de la Policía Nacional*

*Un gobernador*

*Un alcalde” (Ley 62 del 93 Art. 15).*

## **2.10. CONSEJOS DE SEGURIDAD REGIONAL, DEPARTAMENTAL, METROPOLITANO Y MUNICIPAL**

*“En cada uno de los Departamentos funcionará un Consejo Departamental de Seguridad” (Decreto 2615 de 1991 Art. 1º). “En las regiones conformadas por Municipios que correspondan a diferentes Departamentos, funcionará un Consejo Regional de Seguridad” (Decreto 2615 de 1991 Art. 2º). “En las áreas donde tenga jurisdicción un Departamento de Policía Metropolitana, funcionará un Consejo Metropolitano de Seguridad” (Decreto 2615 de 1991 Art. 4º). “Por autorización o instrucción del Gobernador, previa recomendación de los Consejos Regionales o Departamentales de Seguridad, se conformarán Consejos Municipales de Seguridad” (Decreto 2615 de 1991 Art. 5º).*

*“Los Consejos de Seguridad se reunirán ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente cuando sean citados por los funcionarios que los presiden”. (Decreto 2615 de 1991 Art. 9º). “La asistencia de los miembros a las sesiones de los Consejos de Seguridad es indelegable, a excepción del Director Seccional de Orden Público en donde no exista sede”. (Decreto 2615 de 1991 Art. 6º).*

## **2.11. COMITÉS DE ORDEN PÚBLICO**

*“En cada municipio y distrito especial del país funcionará un Comité de Orden Público integrado de acuerdo con la existencia de los organismos en el respectivo municipio, por el comandante de la respectiva guarnición militar o su delegado, el comandante de la Policía, el jefe de Puesto Operativo del DAS o un delegado del director seccional y el alcalde municipal o como su delegado el secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá”. (Decreto 2170 de 2004, Art. 7º).*

### **2.11.1. Funciones de los comités de orden público**

*“Son funciones de estos comités:*

*Coordinar el empleo de la Fuerza Pública.*

*Coordinar la puesta en marcha de los planes de seguridad.*

*Determinar la inversión de los recursos de Fondos Cuenta Territoriales, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción”. (Decreto 2170 de 2004, Art. 8º).*

*“Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo” (adicionado por el artículo 8° del Decreto 4708 de 2009).*

## **2.12. COMITÉS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA**

Además de los Consejos de Seguridad y de los Comités de Orden Público creados por la normatividad antes mencionada, en Colombia, desde hace unos años, vienen funcionando en algunos municipios unos espacios de coordinación interinstitucional conformados por técnicos y profesionales especializados con el fin de analizar desde el enfoque epidemiológico (aproximación desde la salud) las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que se presentan en una jurisdicción.

A diferencia de los Consejos de Seguridad y de los Comités de Orden Público, los Comités de Vigilancia Epidemiológica no tienen un fundamento legal para existir en todos los departamentos y municipios del país, estos son creados a discreción de la primera autoridad del ente territorial y su conformación está determinada por lo dispuesto en el acto administrativo que dio origen.

Al respecto es importante resaltar que la ciudad de Bogotá fue la primera en normalizar la existencia de esta instancia de coordinación interinstitucional mediante el Decreto 649 del 18 de octubre de 1996, por el cual se creó el Comité de Vigilancia Epidemiológica de las Lesiones de Causa Externa, para Santa Fe de Bogotá, D.C. A partir de entonces existen este tipo de comités en varios departamentos y municipios del país. No obstante, la mayoría no se convoca de manera constante o su nivel de utilidad es mínimo.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante recordar que los Comités de Vigilancia Epidemiológica son espacios de discusión, análisis y estudio sistemáticos acerca de diferentes problemáticas que afectan la convivencia pacífica y la seguridad de los ciudadanos.

En este orden de ideas, lo que se espera de un comité de este tipo es un análisis mucho más profundo y completo sobre las causas estructurales y coyunturales de los fenómenos, así como la presentación de soluciones y estrategias para garantizar su adecuada atención a largo plazo.

## **2.13. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS COMANDANTES DE POLICÍA EN RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO**

*“Los deberes y obligaciones de los comandantes de Policía son:*

*Reconocer al gobernador o al alcalde, una vez elegidos y posesionados. (Debe tenerse en cuenta el Reglamento de Ceremonial y Protocolo de la Policía Nacional).*

*Asumir su función ante el gobernador o el alcalde, una vez sea destinado a la jurisdicción correspondiente.*

*Presentar a consideración del gobernador o del alcalde el plan de seguridad de la Policía en la respectiva jurisdicción, así como los resultados de las operaciones destinadas a combatir la criminalidad en el departamento o municipio.*

*Informar diariamente al gobernador o al alcalde sobre las situaciones de alteración del orden público en la jurisdicción y asesorarlo en la solución de los mismos.*

*Informar periódica y oportunamente al gobernador o al alcalde, según el caso, sobre movimientos del pie de fuerza policial dentro de la respectiva jurisdicción.*

*Asistir al Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y ejecutar los planes que en materia de policía disponga el respectivo Consejo, a través del gobernador y el alcalde. Esta asistencia es indelegable.*

*Prestar el apoyo y asesoramiento al gobernador o alcalde en la aplicación de las medidas contempladas en los códigos de Policía.*

*Proponer al alcalde el cierre de establecimiento público, de acuerdo con las disposiciones del Código Nacional de Policía.*

*Por razones excepcionales de seguridad, recomendar al gobernador o al alcalde para su aprobación, las restricciones temporales en la circulación por vías y espacios públicos.*

*Presentar informes al alcalde sobre deficiencias en servicios públicos.*

*Atender los requerimientos mediante los cuales el gobernador o el alcalde solicita la iniciación de investigaciones de tipo disciplinario contra miembros de la Institución y presentar los resultados definitivos". (Ley 62 del 93 Art. 17).*



# 3

## CAPÍTULO

# DIRECCIONAMIENTO POLICIAL BASADO EN EL HUMANISMO

## 3.1. RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE REGIÓN

El principal objetivo de los comandantes de regiones de Policía es el de direccionar y comandar a las Policías metropolitanas y departamentos de Policía de la jurisdicción, en la implementación de las diferentes estrategias institucionales para el desarrollo de su gestión dentro del direccionamiento policial basado en el humanismo.

### 3.1.1. Desarrollo integral de los funcionarios asignados a su unidad

Con el ánimo de dar cumplimiento a las políticas dentro del Direccionamiento Basado en el Humanismo, los comandantes de región deben verificar que los comandantes de departamento y metropolitanas de policía que formen parte de su unidad desarrollen las siguientes actividades:

- Supervisar que las unidades policiales que conforman su región cumplan con la política de ubicación laboral, contribuyendo a que el personal sea trasladado de acuerdo con las competencias requeridas para el desempeño de las funciones asignadas; así mismo, verificar la puesta en marcha de un programa de reentrenamiento continuo para el desarrollo de competencias.
- Verificar y evaluar la organización y ejecución de los planes y programas que el Comité de Gestión Humana de los departamentos y policías metropolitanas desarrollan, los cuales deben estar dirigidos al personal que los conforman.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones de los Comités de Gestión Humana de las unidades policiales que conforman su región.
- Supervisar el gerenciamiento y cumplimiento de las políticas, planes y programas establecidos en el Modelo de Gestión Humana, en las unidades policiales que conforman su región, departamento o metropolitana.
- Considerar las propuestas de ubicación laboral por perfiles y competencias que le esté haciendo la unidad policial que le ejecute los procesos de Talento Humano al Comando de región.
- Ordenar la difusión de los actos administrativos y asuntos relacionados con llamamientos a curso, convocatoria a concurso, ascensos, retiros, desaparecimientos, secuestros, traslados, licencias, comisiones y demás aspectos teniendo en cuenta la normatividad vigente y verificar su cumplimiento.
- Atender dentro de los términos de ley los requerimientos realizados por el personal que integra la unidad y las autoridades en aquellos aspectos relacionados con la administración del Talento Humano.

- Controlar y evaluar todo lo relacionado con los procesos y procedimientos establecidos para la efectiva administración de hojas de vida, su actualización, sistematización y auditoría permanente.

### 3.1.2. Programas para el mejoramiento de la calidad de vida

Los comandantes de región apoyarán todo el conjunto de factores y actividades que contribuyan a la calidad de vida óptima de los funcionarios y sus familias, generando su tranquilidad, satisfacción y desarrollo humano integral.

- Verificar la conformación y puesta en marcha de los Comités de Calidad de Vida de los departamentos y policías metropolitanas adscritos a su jurisdicción.
- Ejecutar y evaluar sus unidades en lo concerniente a la ejecución de la política de ubicación laboral, verificando que el personal sea trasladado de acuerdo con las competencias requeridas para el desempeño de las funciones asignadas; así mismo, gestionará ante el mando institucional, entidades públicas o privadas, el desarrollo de programas académicos de reentrenamiento continuo para el desarrollo de competencias.
- Motivar y velar porque se den las condiciones necesarias que garanticen la programación y ejecución de las capacitaciones que realizan los equipos de desarrollo humano en las unidades adscritas a la región de Policía. Además, vinculará al personal que se encuentre bajo su mando directo, en la participación de estas actividades, las cuales tienen como finalidad fortalecer las habilidades para la vida del personal.
- Gestionar la amplitud en la cobertura de educación, capacitación, inducción y reintroducción, verificando que llegue a todo el personal que conforma la región de Policía.
- Realizar el seguimiento al desarrollo de las políticas, planes y programas establecidos en el Modelo de Gestión Humana aplicado en las unidades que conforman la región de Policía.
- Realizar el seguimiento a los planes de mejora para el fortalecimiento del clima institucional de las unidades bajo su mando, evaluando los informes de resultados.
- Motivar para que los policiales encuentren una alineación entre el proyecto de vida institucional y el proyecto de vida personal.

### 3.1.3. Estímulos e incentivos

Teniendo en cuenta el desarrollo del Sistema de Estímulos e Incentivos para el personal de la Policía Nacional, bajo la política y los imperativos definidos en el Direcciónamiento Estratégico, en desarrollo del Modelo de Gestión Humana Fundamentado en Competencias, los comandantes de región de Policía deben verificar la conformación y funcio-

namiento de los comités de Gestión Humana en cada uno de los departamentos y/o metropolitanas de Policía adscritas a su unidad. De igual manera deben:

- Incentivar los desempeños destacados en las unidades adscritas a la región de Policía con el objetivo de elevar los niveles de efectividad, satisfacción y bienestar del personal de la Institución.
- Hacer seguimiento y evaluación del desempeño del personal uniformado.
- Incentivar y reconocer la efectividad gerencial en la aplicación de las políticas institucionales, promover las mejores prácticas y fomentar la innovación de estrategias que tracen el camino hacia la excelencia en la gestión del talento humano en sus unidades.
- Verificar la ejecución del Plan Operativo de Estímulos e Incentivos para el personal de la región.
- Verificar los planes y programas que el Comité de Gestión Humana de las metropolitanas y departamentos de Policía desarrolle para el personal de su unidad.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones del Comité de Gestión Humana de su unidad.
- Propiciar la generación de ambientes ideales para la innovación y el aprendizaje continuo de sus unidades.
- Impulsar los desempeños exitosos, supervisando la adecuación de ambientes laborales, verificando que se brinde el apoyo y la motivación al personal a través del otorgamiento de estímulos e incentivos bajo los principios de transparencia, justicia y equidad.
- Verificar la generación de ambientes favorables que garanticen las condiciones necesarias para el mejoramiento permanente de la calidad de vida laboral de los miembros de la Policía y sus familias.
- Contribuir en el fortalecimiento del sentido de pertenencia de los miembros de la Institución, facilitando la efectividad en el servicio.
- Fomentar la cultura del reconocimiento y del estímulo entre los integrantes de la Institución, como factores determinantes del cambio de actitud y de motivación hacia el logro de mejores niveles de excelencia.
- Verificar que los departamentos y metropolitanas bajo su mando incluyan en el plan de compras el rubro capacitación, bienestar social y estímulos, con el fin de ejecutar el Plan Operativo de Estímulos (POE), lo cual podrá ser solicitado por aportes de la Nación (recurso 10) o por fondos especiales (recurso 16).

### 3.1.4. Sanidad Policial

La responsabilidad del comandante de región en lo relacionado con la sanidad policial se orienta a realizar el control de la ejecución presupuestal que realicen los departamentos de Policía y metropolitanas como ordenadores del gasto, a su vez verificar el cumplimiento de cada uno de los lineamientos que formule el nivel central referente al manejo de este recurso policial. Entre otras actividades por controlar se encuentran:

- Verificar la implementación y evaluación de las actividades de salud ocupacional en las unidades bajo su mando.
- Verificar la conformación y desarrollo de los diferentes comités de Salud Ocupacional de las unidades, solicitando información por escrito de estos.
- Verificar la asignación de recursos financieros para el desarrollo de las actividades de salud ocupacional tendientes a mejorar las condiciones de salud y trabajo de los funcionarios.
- Verificar y orientar las estrategias desplegadas por los departamentos y policías metropolitanas en el control del ausentismo por causa médica y la accidentalidad.
- Supervisar que se emitan los reportes de accidentes ocurridos a los funcionarios de acuerdo con la normatividad legal vigente y que se realice el seguimiento al personal excusado del servicio.
- Comprobar la atención brindada a los problemas de salud evidenciados en los subalternos, atendiendo las excusas de servicio y las recomendaciones de los profesionales de la salud.
- Coordinar con el jefe del Área de Sanidad todos los aspectos logísticos y de seguridad para activar planes de seguridad y marcha, facilitando la atención en Salud Operacional.
- Permitir espacios de divulgación en las relaciones generales y reuniones, para manejar temas de salud y promocionar los servicios de las unidades de sanidad policial.
- Apoyar los procesos de mejoramiento y desarrollo administrativo-asistencial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Inspeccionar los informes administrativos por accidentes de trabajo y el cumplimiento con lo establecido en la normatividad legal vigente. Así mismo, el seguimiento realizado al término de las incapacidades (Artículo 26 Decreto Ley 1796, o normas que la modifiquen o adicione posteriormente).
- Asistir a los consejos descentralizados de salud, con el fin de escuchar las diferentes inquietudes de los usuarios y brindar solución a través del jefe del Área.

- Fiscalizar la adquisición de bienes y servicios necesarios para la buena prestación de los servicios de sanidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Examinar la distribución, empleo y mantenimiento de los recursos: Resolución 3906 del 08/09/08, “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de las policías metropolitanas y departamentos de Policía de la Policía Nacional”, y Resolución 3523 del 05/11/09, “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional”, o normas que la modifiquen o adicionen posteriormente.
- Verificar las garantías del proceso de contratación para que se adelante de acuerdo con la normatividad existente y la reglamentación de esta.
- Supervisar el direccionamiento de la ejecución del plan de compras de Sanidad y verificar las diferentes modificaciones a que haya lugar de acuerdo con las necesidades del área.
- Ejercer control del personal que esté desarrollando funciones propias de la atención en salud. Resolución 3906 del 8 de septiembre de 2009, o normas que la modifiquen o adicionen posteriormente.

## **3.2. RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE DEPARTAMENTO Y POLICÍA METROPOLITANA**

Los comandantes de departamento y de Policía metropolitana se encargarán de supervisar y controlar el cumplimiento de cada una de las siguientes actividades, las cuales formarán parte de la calificación de su gestión:

### **3.2.1. Desarrollo integral de los funcionarios asignados a su unidad**

Debe ser considerado como el eje de la motivación del personal bajo su mando; es por ello que los comandantes de departamento o metropolitana deben

- Ejecutar en su unidad y supervisar que las unidades policiales que conforman el departamento o policía metropolitana cumplan con la política de ubicación laboral, contribuyendo a que el personal sea trasladado de acuerdo con las competencias requeridas para el desempeño de las funciones asignadas; así mismo, disponer de un programa de reentrenamiento continuo para el desarrollo de competencias.
- Liderar los planes y programas que el Comité de Gestión Humana desarrolle para el personal de su unidad.
- Conformar y dar cumplimiento a las funciones de los comités de Gestión Humana.

- Supervisar el gerenciamiento y cumplimiento de las políticas, planes y programas establecidos en el Modelo de Gestión Humana, en las unidades policiales que conforman su departamento o metropolitana.
- Difundir los actos administrativos y asuntos relacionados con llamamientos a curso, convocatoria a concurso, ascensos, retiros, desaparecimientos, secuestros, traslados, licencias, comisiones y demás aspectos, teniendo en cuenta la normatividad vigente y verificar su cumplimiento.
- Atender, dentro de los términos de ley, los requerimientos realizados por el personal que integra la unidad y las autoridades en aquellos aspectos relacionados con la administración del Talento Humano.
- Implementar, controlar, evaluar e informar todo lo referente a los procesos y procedimientos establecidos para la efectiva administración de las hojas de vida, su actualización, sistematización y auditoría permanente.
- Sistematizar y evaluar las novedades que afectan la nómina mensual del personal que pertenece a la unidad.

### 3.2.2. Programas para el mejoramiento de la calidad de vida

Son considerados como una condición subjetiva y no observable directamente, pero que incide significativamente dentro del comportamiento y desempeño del individuo. Por esta razón se debe brindar un ambiente apropiado para que el personal mantenga altos niveles de satisfacción, de disposición y compromiso, para lo cual los comandantes de metropolitanas y departamentos de Policía deben

- Conformar y liderar los comités departamentales de Calidad de Vida, los cuales deben diseñar el Plan Operativo de Estímulos (POE) y estarán integrados por el subcomandante operativo, subcomandante administrativo, jefe Grupo de Talento Humano, jefe Regional de Sanidad o director de clínica, coordinador de Bienestar Social, jefe de la Oficina de Planeación de la unidad y acompañados por profesionales con experiencia en Gestión Humana.
- Supervisar y evaluar la ejecución de procedimientos e instrumentos para el desarrollo humano integral y calidad de vida laboral para el personal de las unidades que conforman su metropolitana o departamento de policía, en coherencia con el Modelo de Gestión Humana.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas para los procedimientos de personal en materia de plan vacacional, índice de rotación de personal, actualización de historias laborales y tasa de accidentalidad por unidad laboral dentro y fuera del servicio para el personal de su unidad, procedimientos que serán llevados a cabo por la unidad policial que le ejecute los procesos de talento humano al Comando de la región.
- Proyectar, implementar y controlar el cumplimiento del plan vacacional de la unidad.

- Proponer a la Dirección de Talento Humano planes, programas, proyectos, directrices o lineamientos sobre el desarrollo y mejoramiento continuo de la administración del Talento Humano.
- Dar cumplimiento al plan de mejoramiento del clima institucional.

### **3.2.3. Estímulos e incentivos**

Con el propósito de realizar las fases de despliegue y aplicación del Sistema de Estímulos e Incentivos para el Personal de la Policía Nacional, es necesario la creación de los comités departamentales de Calidad de Vida, integrados por el subcomandante operativo, subcomandante administrativo, jefe Grupo de Talento Humano, jefe Regional de Sanidad o director de clínica, coordinador de Bienestar Social, jefe Oficina de Planeación y acompañados por profesionales con experiencia en Gestión Humana, integrantes de los equipos interdisciplinarios o de desarrollo humano de cada unidad, liderados por el comandante de departamento, quien entre otras debe liderar las siguientes actividades:

- Promover las buenas prácticas en su unidad.
- Hacer seguimiento y evaluación del desempeño del personal uniformado.
- Incentivar y reconocer la efectividad gerencial en la aplicación de las políticas institucionales, promover las mejores prácticas y fomentar la innovación de estrategias que tracen el camino hacia la excelencia en la gestión del talento humano en la Policía Nacional.
- Ejecutar el Plan Operativo de Estímulos e Incentivos para su personal.
- Liderar los planes y programas que el Comité de Gestión Humana desarrolle para el personal de su unidad.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones del Comité de Gestión Humana de su unidad.
- Generar ambientes propicios para la innovación y el aprendizaje continuo de sus unidades.
- Impulsar los desempeños exitosos, propiciando un adecuado ambiente laboral, brindando apoyo al personal y motivándolo a través del otorgamiento de estímulos e incentivos bajo los principios de la transparencia, justicia y equidad.
- Generar ambientes favorables que garanticen las condiciones necesarias para el mejoramiento permanente de la calidad de vida laboral de los miembros de la Policía y sus familias.

- Contribuir en el fortalecimiento del sentido de pertenencia de los miembros de la Institución, facilitando la efectividad en el servicio.
- Fomentar la cultura del reconocimiento y del estímulo entre los integrantes de la Institución, como factores determinantes del cambio de actitud y de motivación hacia el logro de mejores niveles de excelencia.
- Incluir en el estudio del plan de compras por el rubro Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, con el fin de ejecutar el Plan Operativo de Estímulos (POE) y podrá ser solicitado por aportes de la nación (recurso 10) o por fondos especiales (recurso 16).

#### 3.2.4. Sanidad Policial

Con el ánimo de dinamizar y optimizar la prestación de los servicios de salud y dar buen uso de los recursos y las capacidades con que cuenta Sanidad Policial, los comandantes de departamento y metropolitana deben

- Coordinar con las respectivas unidades la implementación y evaluación de las actividades de salud ocupacional en la unidad.
- Conformar, liderar y participar en los comités de Salud Ocupacional de acuerdo con la Directiva Permanente 030 de 2003, anexo 002, o normas que la modifiquen o adicionen posteriormente.
- Asignar los recursos financieros para el desarrollo de las actividades de salud ocupacional tendientes a mejorar las condiciones de salud y trabajo de los funcionarios, evitando accidentes y enfermedades derivados de la labor que desempeñan.
- Establecer estrategias para el control del ausentismo por causa médica y la accidentalidad, en coordinación y asesoría de los profesionales de salud ocupacional y acorde con la norma legal vigente. (Directiva Administrativa Transitoria 007 del 2009, o normas que la modifiquen o adicionen posteriormente).
- Reportar los accidentes ocurridos a los funcionarios de acuerdo con la normatividad legal vigente (Directiva Permanente 030 anexo 01) y ausentismo por causa médica (Directiva Administrativa Permanente 007 del 2009). De igual manera, realizar el seguimiento a este personal o normas que la modifiquen o adicionen posteriormente.
- Demostrar respeto y atención a los problemas de salud evidenciados en los subalternos, atendiendo las excusas de servicio y las recomendaciones de los profesionales de la salud.
- Coordinar con el comandante de región y jefe del Área de Sanidad todos los aspectos logísticos y de seguridad para activar planes de seguridad y marcha, facilitando la atención en Salud Operacional.

- Permitir espacios de divulgación en las relaciones generales y reuniones, para manejar temas de salud y promocionar los servicios de las unidades de sanidad policial.
- Apoyar los procesos de mejoramiento y desarrollo administrativo-asistencial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Realizar los informes administrativos por accidentes de trabajo y cumplir con lo establecido en la normatividad legal vigente. Así mismo, realizar seguimiento y aplicación al término de las incapacidades. (Artículo 26, Decreto Ley 1796, o normas que lo modifiquen o adicionen posteriormente).
- Asistir a los consejos descentralizados de Salud, con el fin de escuchar las diferentes inquietudes de los usuarios y brindar solución a través del jefe del Área.
- Autorizar la adquisición de bienes y servicios necesarios para la buena prestación de los servicios de Sanidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Direccionar la distribución, empleo y mantenimiento de los recursos. (Resolución 3906 del 08/09/08, “por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de las policías metropolitanas y departamentos de Policía de la Policía Nacional”, y Resolución 3523 del 05/11/09, “por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional”, o normas que la modifiquen o adicionen posteriormente).
- Garantizar que el proceso de contratación se adelante de acuerdo con la normatividad existente y con la reglamentación de esta.
- Direccionar la ejecución del plan de compras de Sanidad y verificar las diferentes modificaciones a que haya lugar de acuerdo con las necesidades del área.
- Firmar contratos y cuentas presentadas por nómina y proveedores.
- Ejercer control del personal que esté desarrollando funciones propias de la atención en salud. (Resolución 3906 del 8 de septiembre de 2009, o normas que la modifiquen o adicionen posteriormente).

### **3.3. RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE DISTRITO Y ESTACIONES DE POLICÍA CON SU NIVEL DE DESPLIEGUE**

El humanismo en la Institución se moviliza sobre la base del respeto hacia uno mismo y hacia el otro, y la dignidad para asegurar el reconocimiento del servidor público policial como un ser humano, en donde se entienda que la libertad, valor fundamental, debe ser utilizada responsablemente. Esto implica una construcción para fortalecer valores

y principios y generar a su vez compromisos que resuelvan problemas del ciudadano actuando facultativamente bajo la condición del respeto. Es por ello que los comandantes de distrito y de estaciones de Policía con su nivel de despliegue tienen una gran responsabilidad en el desarrollo de esta política.

### **3.3.1. Desarrollo integral de los funcionarios asignados a su unidad**

El desarrollo integral del ser humano se constituye en la base fundamental para la motivación del policía; por tal motivo los comandantes de distrito y de estación deben enfocar sus acciones en articular las distintas áreas de la gestión humana, en el desarrollo de esa estrategia, así:

- Cumplir las directrices dadas por el comando de departamento en cuanto a ejecución de políticas, planes y programas establecidos en el Modelo de Gestión Humana.
- Proponer y dar cumplimiento a las políticas de ubicación laboral, contribuyendo a que el personal sea trasladado de acuerdo con las competencias requeridas para el desempeño de las funciones asignadas; así mismo, facilitar y promover el reentrenamiento del personal para el continuo desarrollo de competencias.
- Proponer planes y programas al comité de Gestión Humana que generen el desarrollo integral del personal de la unidad.
- Contribuir con el cumplimiento de las funciones del Comité de Gestión Humana.
- Cumplir las políticas, planes y programas establecidos en el Modelo de Gestión Humana, en la unidad policial.
- Notificar y dar cumplimiento a los actos administrativos y asuntos relacionados con llamamientos a curso, convocatoria a concurso, ascensos, retiros, desaparecimientos, traslados, licencias, comisiones y demás aspectos.
- Atender, dentro de los términos de ley, los requerimientos realizados por el personal que integra la unidad, el comando de departamento o policía metropolitana y las autoridades en aquellos aspectos relacionados con la administración del Talento Humano.
- Adelantar los procesos y procedimientos establecidos para la efectiva administración de las hojas de vida, su actualización, sistematización y auditoría permanente.

### **3.3.2. Programas para el mejoramiento de la calidad de vida**

El mejoramiento de la calidad de vida del personal bajo su mando debe ser considerado por el comandante de distrito o de estación como la herramienta fundamental dentro de la búsqueda de la efectividad en el servicio de Policía, siendo necesario entonces que se desarrollen los componentes de la gestión del talento humano como son la planeación, la gestión y el desarrollo; dentro de estas debe:

- Dar cumplimiento a lo ordenado en los comités departamentales de Calidad de Vida, referente al Plan Operativo de Estímulos (POE).
- Permitir la ejecución de procedimientos e instrumentos para el desarrollo humano integral y calidad de vida laboral para el personal que conforma su unidad, en coherencia con el Modelo de Gestión Humana.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas para los procedimientos de personal en materia de plan vacacional, índice de rotación de personal, actualización de historias laborales y tasa de accidentalidad por unidad laboral dentro y fuera del servicio para el personal de su unidad, procedimientos que serán llevados a cabo por la unidad policial que le ejecute los procesos de talento humano al comando de la región.
- Proyectar, implementar y controlar el cumplimiento del plan vacacional de la unidad.
- Proponer al jefe de Talento Humano de la unidad y al Comité de Gestión Humana del departamento, planes, programas, proyectos, directrices o lineamientos sobre el desarrollo y mejoramiento continuo de la administración del Talento Humano.
- Dar cumplimiento al plan de mejoramiento del clima institucional.
- Cumplir con lo ordenado por el comando del departamento en cuanto a los traslados de personal.
- Generar canales de comunicación mediante espacios de integración socioafectivos que permitan la expresión abierta de los problemas que aquejan al personal de la unidad.
- Hacer seguimiento y evaluación del desempeño del personal uniformado.

### **3.3.3. Estímulos e incentivos**

Con el ánimo de optimizar la satisfacción y productividad en el servicio de policía, los comandantes de distrito y estación están en la obligación de vincular al personal bajo su mando a los diferentes eventos, planes y políticas contemplados en el Sistema de Estímulos e Incentivos de la Policía Nacional; entre otros, deben:

- Estimular las buenas prácticas del personal del distrito o estación, mediante el reconocimiento y otorgamiento de incentivos, como días de permiso con el aval del comando del departamento, felicitación registrada en el folio de vida y la orden interna del distrito. Así mismo, postulará ante el Comando del departamento el personal destacado para personaje del mes y demás reconocimientos.
- Hacer seguimiento y evaluación del desempeño del personal uniformado.
- Cumplir el Plan Operativo de Estímulos e Incentivos programados por el departamento.

- Promover las buenas prácticas en su unidad, poniendo como ejemplo la actitud del funcionario y como lección aprendida la acción desarrollada.
- Contribuir y permitir el desarrollo de los planes y programas que el Comité de Gestión Humana adelante con el personal de su unidad.
- Generar ambientes propicios para la innovación y el aprendizaje continuo de sus unidades.
- Crear un adecuado ambiente laboral, brindando apoyo al personal y motivándolo a través del otorgamiento de estímulos e incentivos bajo los principios de la transparencia, justicia y equidad.
- Generar ambientes favorables que garanticen las condiciones necesarias para el mejoramiento permanente de la calidad de vida laboral de los miembros de la Policía y sus familias.
- Contribuir en el fortalecimiento del sentido de pertenencia de los miembros de la Institución, facilitando la efectividad en el servicio.
- Fomentar la cultura del reconocimiento y del estímulo entre los integrantes de la Institución, como factores determinantes del cambio de actitud y de motivación hacia el logro de mejores niveles de excelencia.

#### **3.3.4. Sanidad Policial**

Dentro de la gestión del desarrollo humano deben enmarcarse los procesos organizacionales que definen la calidad de vida integral y que contribuirán a la unidad familiar y al bienestar del funcionario. Dentro de este desarrollo se encuentra la salud, en la que los comandantes de distrito y estación jugarán un papel preponderante, teniendo en cuenta que el talento humano de sus unidades se constituye en el principal activo estratégico y táctico dentro del cumplimiento de sus metas; por ello deben:

- Facilitar la asistencia de los funcionarios a los programas de salud ocupacional, promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Tener en cuenta las recomendaciones a las condiciones de trabajo y salud ocupacional emanadas por los profesionales de salud, con el ánimo de gestionar recursos, implementar actividades y realizar seguimiento a su desarrollo.
- Promover estilos de vida saludables.
- Evaluar y generar diagnóstico del servicio de salud que presta el Área de Sanidad a través de los Centros de Salud en los municipios de la jurisdicción.

- Servir como veedores en la prestación de servicios de salud y generar la cultura del control de parte de los usuarios, como estrategia para mejorar el servicio médico en la Institución.
- Desarrollar actividades para el control del ausentismo por causa médica o por accidentalidad. De igual manera, como jefes inmediatos, deben diligenciar el formato establecido y realizar los informes respectivos en los casos de accidentes laborales.
- Demostrar respeto y atención a los problemas de salud evidenciados en los subalternos, atendiendo las excusas de servicio y las recomendaciones dadas por los profesionales de la salud.
- Facilitar al jefe del Área de Sanidad todos los aspectos logísticos y de seguridad para activar planes de seguridad y marcha, permitiendo la atención en salud operacional.
- Permitir espacios de divulgación en formaciones o reuniones, para manejar temas de salud y promocionar los servicios de las unidades de sanidad policial.

CAPÍTULO

# 4

**GESTIÓN DEL  
SERVICIO SOBRE  
RESULTADOS  
EFECTIVOS**

Uno de los mayores retos a los que debe enfrentarse la Policía Nacional es el de poder garantizar a los ciudadanos una seguridad integral, que les permita el desarrollo de libertades y derechos. La seguridad debe ser pensada como el escenario en el que el Estado y la sociedad se encuentran protegidos frente a amenazas o riesgos susceptibles de afectar el desarrollo integral y el bienestar de sus ciudadanos, así como el libre ejercicio de sus derechos y libertades, en un contexto de plena vigencia democrática<sup>2</sup>.

El despliegue de la actividad misional de la Institución debe circunscribir un carácter preferentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial.

Por otro lado, y en el marco de la política operacional de la Policía, se hace necesario continuar afianzando la imagen de una institución profesional al servicio de la comunidad, respetuosa de los derechos fundamentales, adaptando sus acciones a las nuevas realidades a través del rediseño de los lineamientos de la Política Estratégica Operacional, basada en la Gestión del Servicio de Policía sobre resultados efectivos.

#### **4.1. RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y ESTACIONES DE POLICÍA**

Con los nuevos desafíos en materia de seguridad, las regiones de Policía son sin lugar a dudas una necesidad funcional para garantizar que los tiempos de respuesta y la calidad del servicio sean una constante y se conviertan en garantía de la efectividad institucional.

Una organización policial que privilegia los niveles de coordinación a través de los comandos de región está acorde con la tendencia del país hacia la consolidación de las regiones, la autonomía administrativa de los entes territoriales y los planes de desarrollo<sup>3</sup>.

##### **4.1.1. Planeación y optimización del servicio de policía**

###### **a) Comandante de Región**

El objetivo principal de la región de Policía es lograr la optimización de los recursos que poseen las unidades bajo su mando, a través del apoyo dirigido y planeado del talento humano, recursos financieros y logísticos, de acuerdo con las necesidades que presente cada unidad, lo cual permite un efecto directo sobre la operatividad por la flexibilidad para planear y ejecutar operaciones de gran magnitud, tendientes a la desarticulación de organizaciones terroristas, delincuencia común y organizada. Bajo estos preceptos deben operacionalizar las siguientes acciones:

<sup>2</sup> CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES. Decisión 552: Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas. <http://vlex.com/vid/combate-trafi-ilicito-ligeras-aspectos-32938799>

<sup>3</sup> POLICÍA NACIONAL Tomo 2.1. "Criterios Generales para el Despliegue del Servicio de Policía en el Territorio Nacional".

- Representar al Director General de la Policía Nacional y al Director de Seguridad Ciudadana en sus respectivas regiones.
- Asumir las funciones estratégico-operativas de la Policía Nacional en la región.
- Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos definidos por la Dirección de Seguridad Ciudadana o/y ordenados por la Dirección General.
- Promover el desarrollo de estrategias y acciones integrales y efectivas para prevenir y contrarrestar los fenómenos delincuenciales que impactan la región.
- Determinar los objetivos estratégicos que contribuyan a controlar y reducir el crimen organizado en la región en todas sus formas y modalidades.
- Organizar y desarrollar programas que fomenten la participación de la comunidad, autoridades regionales, departamentales y locales en la gestión territorial de la seguridad ciudadana.
- Diseñar estrategias que permitan la toma de decisiones conducentes al mejoramiento de la seguridad ciudadana a nivel regional.
- Acompañar y supervisar la gestión de los comandantes de policías metropolitanas y departamentos de Policía y proponer acciones de mejoramiento de acuerdo con los resultados.
- Disponer los apoyos necesarios que requieran los comandantes de metropolitanas y departamentos de su jurisdicción.
- Planificar y conducir las operaciones policiales coordinadas y de trascendencia institucional en la jurisdicción y las que le designe la Dirección General de la Policía Nacional.
- Planificar, supervisar y ajustar, en coordinación con las policías metropolitanas, departamentos de policía y los comandos operativos especiales de seguridad ciudadana de la región, la política operativa institucional y los planes, programas y actividades que en este ámbito ordene la Dirección General de la Policía de Colombia.
- Coordinar el apoyo de las direcciones que tengan grupos o unidades desconcentradas en la jurisdicción de la región de Policía a las policías metropolitanas y departamentos de policía que por su problemática criminal lo requieran, con el fin de mantener la convivencia y seguridad ciudadana.
- Asistir a los consejos de seguridad departamentales que, por la trascendencia de los temas, requieran de la presencia del comandante de la Región de Policía. En casos de consejos de seguridad presidenciales o ministeriales, su asistencia es indelegable, siempre y cuando no existan instrucciones de superior jerárquico.

- Liderar, planificar y supervisar las actividades necesarias para el mejoramiento de la credibilidad, percepción de seguridad, favorabilidad e imagen institucional, en coordinación con los comandantes de las policías metropolitanas, departamentos de policía y comandos operativos especiales de seguridad ciudadana de la región.
- Coordinar con la Dirección de Antinarcóticos los apoyos aéreos para el relevo de personal, abastecimiento y logística, de unidades que por su condición topográfica y situación de orden público se haga necesario.
- Presentar ante la Dirección General de la Policía los estudios de planeación necesarios, proyectos o iniciativas que impacten la estructura orgánica de la Institución.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Dirección General en términos de la utilización de los Escuadrones Móviles de Carabineros.

#### **b) Comandantes de Departamento de Policía**

La Policía Nacional orienta la actividad de planeación alineada a la política gubernamental y sectorial, para ser desplegada operativamente a través de sus unidades desconcentradas. De acuerdo con esta alineación, los comandantes de departamento deben

- Verificar, consolidar y tramitar el cumplimiento de los planes y programas definidos por el Director de Seguridad Ciudadana y orientados por el comando de región.
- Diseñar planes locales de seguridad.
- Desplegar estrategias, planes y programas de convivencia y seguridad ciudadana en los niveles táctico y operativo.
- Formular acciones que permitan la reducción de los delitos de mayor impacto.
- Incrementar la prevención frente a los delitos de mayor impacto.
- Realizar la planeación táctica y operacional de las unidades.
- Acompañar a unidades de policía con altos índices de criminalidad.
- Planear acciones proactivas que permitan contrarrestar fenómenos delincuenciales.
- Efectuar análisis cualitativo y cuantitativo del delito.
- Mantener información actualizada y confiable de los delitos de mayor impacto.
- Promover las actividades de inteligencia de acuerdo con la transformación de la amenaza y el nuevo escenario estratégico de convivencia y seguridad ciudadana.

- Obtener información confiable sobre hechos violentos que permita realizar análisis y definir patrones delincuenciales.
- Incrementar la actividad de prevención en inteligencia a través del despliegue de programas de seguridad.
- Gestionar la adquisición de equipo técnico y tecnológico para fortalecer los procesos de recolección de información.
- Representar al Director General ante las entidades públicas, privadas y la comunidad de su jurisdicción.
- Planificar y supervisar las operaciones policiales coordinadas y de trascendencia en la jurisdicción.
- Asesorar a las autoridades político-administrativas de su nivel en la construcción de políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana.
- Asistir a los consejos de seguridad del orden departamental, ministerial y presidencial.
- Asistir a los consejos seccionales de Policía Judicial<sup>4</sup>.
- Nombrar un gerente por cada uno de los delitos que afectan la seguridad ciudadana, con quienes diseñarán estrategias para su reducción.
- Articular los procesos que apunten a la seguridad y convivencia ciudadana, a partir de la complementariedad y corresponsabilidad con las direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal, Antinarcóticos, Antisecuestro y Antiextorsión, Protección y Servicios Especiales, Tránsito y Transporte, Carabineros y Seguridad Rural, configurando una estructura sólida del Cuerpo de Policía en los niveles territoriales de su responsabilidad.
- Direccionar, asesorar, coordinar, desarrollar y dinamizar el modelo de vigilancia comunitaria por cuadrantes, en los distritos, estaciones, subestaciones, Comandos de Atención Inmediata (CAI) y puestos de Policía que conforman la Policía metropolitana y el departamento de Policía.
- Solicitar con anticipación los apoyos de los grupos especiales (COPES, GOES, EMCAR, JUNGLA) para el desarrollo de operaciones tácticas contra objetivos de alto valor o cuando el análisis previo de la situación arroja que debe emplearse personal especializado.

<sup>4</sup> REPÚBLICA DE COLOMBIA. "Manual Único de Policía Judicial".

- Respecto al empleo de los Escuadrones Móviles de Carabineros, Grupos GOES hidrocarburos, carabineros montados y guías caninos, deben tener en cuenta que
  - ✓ El empleo de estas unidades será en actividades de acuerdo con su misionalidad y deben atender los parámetros trazados por la Dirección General de la Policía.
  - ✓ Para la planeación de operaciones debe aplicarse lo estipulado por el Manual de Operaciones Especiales de la Policía Nacional (Resolución No. 03517 de 5 de noviembre de 2009).
  - ✓ Aplicar el plan de semaforización en los diferentes desplazamientos.

### c) Comandantes de Distrito y Estación de Policía

Los distritos y estaciones de Policía, con su nivel de despliegue, tienen como finalidad garantizar la satisfacción de la seguridad y tranquilidad pública, a través de la ejecución de estrategias policiales que se implementen en la jurisdicción, con actividades de prevención, investigación y control delictivo. De acuerdo con lo anterior, los comandantes deben desarrollar las siguientes actividades, así:

#### **Distrito**

- Liderar los procesos de gestión territorial de la seguridad ciudadana, lo cual implica dirigir –en coordinación con los frentes y escuelas de seguridad, redes de apoyo, cooperantes y vigilancia privada del sector– acciones encaminadas a fortalecer la Vigilancia Comunitaria.
- Propender al desarrollo de planes, programas y acciones de convivencia ciudadana en la jurisdicción.
- Organizar, difundir y aplicar los procedimientos y protocolos de coordinación y apoyo entre las unidades de la jurisdicción.
- Articular los esfuerzos de los comandantes de estación en relación con la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana, enmarcada en el Programa Departamentos y Municipios Seguros.
- Desplegar en su nivel los objetivos y estrategias del comandante de metropolitana o departamento, al personal a su cargo y dirigirá las operaciones en su jurisdicción, tomando como fundamento la doctrina policial.
- Mantener actualizada la memoria local y topográfica de su jurisdicción.
- Elaborar un plan de apoyo para las unidades y enviar la información al Comando de departamento, de acuerdo con las pautas trazadas.

## Estación y subestación

- Ofrecer un servicio de policía oportuno y de calidad mediante la aplicación de los procesos estandarizados de prevención, control de delitos y contravenciones, investigación criminal e inteligencia, dando objetiva aplicación a los códigos Nacional y Local de Policía de acuerdo con las facultades otorgadas.
- Desarrollar la metodología de gestión territorial de la seguridad ciudadana en la jurisdicción.
- Participar en la definición, diseño, formulación y aplicación de los planes y programas integrales de convivencia y seguridad ciudadana de su jurisdicción.
- Ofrecer y recibir apoyo de las unidades en el desarrollo de operaciones, bajo protocolos previamente establecidos y elaborados en coordinación con el comandante de distrito.
- Planear, dirigir y ejecutar acciones, procedimientos y operaciones policiales relacionados con la prevención del delito y conservación del orden público en su jurisdicción.
- Realizar el reconocimiento al nuevo mandatario local elegido, conforme lo establece el reglamento de ceremonial y protocolo de la Policía Nacional (Resolución No. 03515 del 5 de noviembre de 2009).
- Informar al alcalde sobre las situaciones de alteración de orden público y asesorarlo en su solución.
- Realizar los comités de vigilancia de la estación.
- Mantener actualizada la memoria local y topográfica de su jurisdicción.
- Aplicar las medidas que les confieren el Código Nacional de Policía y las funciones que en materia de Policía Judicial establece el Código de Procedimiento Penal.
- Los comandantes de estación son los directos responsables en el liderazgo y supervisión del Plan de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes en su jurisdicción. Por lo tanto, deben reorganizar y potenciar el servicio de policía, con el fin de dinamizar la gestión preventiva, disuasiva y de reacción, dando respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos de la ciudadanía y de la Institución. De acuerdo con esto, les corresponde ejercer el control y supervisión del personal bajo su mando<sup>5</sup>.
- Las subestaciones tienen como marco de acción los centros poblados ubicados en el área rural de los municipios, corregimientos, inspecciones de Policía, caseríos o veredas. Podrán instalarse en las áreas recuperadas a las organizaciones que se han

<sup>5</sup> POLICÍA NACIONAL Tomo 2.3. "Estrategias del Servicio de Policía para consolidar la Convivencia y la Seguridad Ciudadana".

desmovilizado y en los corredores estratégicos de abastecimiento y movilidad de los grupos armados ilegales o zonas de interés estratégico institucional.

- En la jurisdicción deben cumplir actividades de policía de manera integral, es decir, desarrollar acciones preventivas, disuasivas y de reacción, prestando un servicio con flexibilidad y adaptación a las condiciones del lugar, e incluir elementos de integración y fortalecimiento del tejido social, con excelentes canales de unión entre la población y las instituciones.
- Brindar un servicio de policía oportuno, con calidad y respeto a la comunidad.
- Atender los motivos de policía que se presenten en su jurisdicción, en los ámbitos de la seguridad, salubridad, moralidad y ecología.
- Participar en los Comités de Vigilancia con el fin de planear los servicios de su jurisdicción.
- Disponer las medidas necesarias para garantizar la preservación del lugar de los hechos y cadena de custodia, hasta que lleguen los funcionarios de Investigación Criminal, en los casos que haya lugar o asumir las funciones de Policía Judicial en los eventos en que esta no se encuentre y la Policía deba cumplir dicha función.
- Planear, dirigir y ejecutar acciones, procedimientos y operaciones policiales relacionados con la prevención del delito y conservación del orden público en su jurisdicción.
- Asistir a la comunidad de la jurisdicción en asuntos de seguridad y técnicas agropecuarias definidos en los programas de formación para los carabineros de la Policía Nacional.
- Liderar, en la medida de las condiciones de la jurisdicción, la creación de programas de participación comunitaria, tales como frentes de seguridad, escuelas de seguridad, redes de comunicación y apoyo, red de apoyo y solidaridad ciudadana, red de cooperantes, alianzas estratégicas, encuentros comunitarios y otras iniciativas de orientación comunitaria que se puedan desarrollar en estas zonas.
- Mantener excelentes vínculos de coordinación y colaboración con las autoridades de la jurisdicción es un imperativo que se debe materializar mediante la aplicación de los instrumentos de gestión local de la seguridad ciudadana y orden público que operen en la jurisdicción.
- Desarrollar las funciones de las unidades especializadas tales como Tránsito, Medio Ambiente, Infancia y Adolescencia y Policía Comunitaria.
- Recepcionar información de interés institucional sobre aspectos criminales, sociales y políticos que permitan fortalecer la Inteligencia policial.

- Ejercer vigilancia, cobertura y control territorial en el área urbana y en la rural para neutralizar la incidencia o afectación de grupos armados ilegales.
- Planear y supervisar los servicios de vigilancia verificando el cumplimiento de consignas e instrucciones.
- Desarrollar y liderar los programas y campañas de infancia y adolescencia, ambiental y ecológica, de turismo y prevención en accidentalidad vial.
- Diseñar y desarrollar estrategias que permitan la conservación y mantenimiento de las instalaciones, equipos y elementos asignados a la unidad policial.
- Mantener informado a su superior del desarrollo de las actividades y novedades que se presenten en su jurisdicción.
- Atender las quejas, reclamos y denuncias presentados ante la estación o subestación y realizar los trámites establecidos para ser atendidos por el personal delegado en tiempo real, basados en los procesos estandarizados, así como dar respuesta oportuna a los requerimientos de otras instituciones y de la ciudadanía.
- Administrar, capacitar, instruir, actualizar, orientar y evaluar al talento humano adscrito a la estación o subestación en aquellos requerimientos, objetivos y metas dispuestos por el comandante de distrito o estación.
- Hacer seguimiento mediante la realización de visitas domiciliarias y elaboración de los informes a que haya lugar al personal que presente riesgo.

#### **Comando de Atención Inmediata (CAI)**

Atiende asuntos de seguridad, tranquilidad, moralidad y ecológicos.

Desarrolla los procedimientos y operaciones esenciales de prevención, disuasión, control de delitos, contravenciones e inteligencia policial que le correspondan, tendientes a mantener y mejorar las condiciones de convivencia y seguridad en el ámbito misional, con base en los procesos de soporte previamente establecidos.

Proyecta y ejecuta el plan de acción en el marco de los lineamientos definidos por el comandante de estación.

Coopera en la preservación de la cadena de custodia, en coherencia con lo establecido en el Código de Procedimiento Penal.

Optimiza los recursos asignados a su unidad con el fin de mantener las condiciones para el desarrollo efectivo de la labor policial.

Verifica el cumplimiento de planes y programas bajo su responsabilidad.

- Orienta y mantiene la disciplina para el normal funcionamiento de la unidad a su cargo, así como ejerce constante supervisión y control sobre el personal bajo su mando y mantiene informado al comandante de estación sobre las actuaciones y hechos que se presenten en su jurisdicción.
- Ejecuta y verifica los mecanismos, procedimientos y metodologías necesarios para optimizar la prestación del servicio.
- Articula el desarrollo de sus procedimientos con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la estación de Policía, correspondiendo al propósito de proximidad.
- Cumple y hace cumplir los preceptos constitucionales, normativos e institucionales dispuestos para el servicio de policía.
- Coordina con las diferentes autoridades civiles, eclesiásticas, juntas de acción comunal, Defensa Civil, Cruz Roja y demás entidades para obtener mayor información y apoyo en el cumplimiento de su misión.
- Supervisa los servicios y organiza las patrullas motorizadas mediante un cuidadoso planeamiento que garantice la permanente vigilancia en el sector; elabora un diagnóstico de los cuadrantes para identificar las necesidades propias del servicio; realiza censo sobre habitantes de la zona, de establecimientos que pueden ser objeto de atención policial, e identificación de los sitios críticos que requieren mayor presencia policial.
- Mantiene actualizada la memoria local y topográfica (monografía de su jurisdicción), para el planeamiento de la vigilancia.
- Supervisa la elaboración correcta de los informes diarios de trabajo y constata que se ajusten a la realidad de lo enunciado.
- Verifica el cumplimiento de los servicios, controlando la presentación correcta de su personal, constatando el porte de los elementos necesarios para el servicio, al igual que las condiciones del equipo de comunicación, automotor y planes de trabajo.
- Asiste al Comité de Vigilancia programado por la estación, en compañía de representantes de la comunidad.
- Imparte instrucción al personal bajo su mando sobre la jurisdicción por cubrir haciendo énfasis en su problemática delincriminal.
- Relaciona en la memoria local y topográfica de su jurisdicción las autoridades militares, educativas, políticas y eclesiásticas residentes en la jurisdicción; así mismo, los sitios críticos de mayor incidencia delincriminal y aquellos que puedan ser objeto de ataques terroristas.

- Elabora la estadística delictiva y contravencional para valorar los aciertos y desaciertos y poder trazar políticas en coordinación con el comandante de estación.
- Lidera el Plan de Vigilancia por Cuadrantes en su jurisdicción. En coordinación con el comandante de estación reorganiza y potencia el servicio de policía, con el fin de dinamizar la gestión preventiva, disuasiva y de reacción, dando respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos de la ciudadanía y de la Institución<sup>6</sup>.

### **Puestos de Policía**

La Policía Nacional a través de los puestos de Policía debe garantizar y proteger la actividad productiva y la infraestructura estratégica del país, labor que en muchos casos se cumple en zonas lejanas y poco pobladas de la geografía colombiana, a la vez que se aprovecha la presencia de la Policía para brindar su servicio a los caseríos que por su ubicación y condiciones poblacionales no cuentan con presencia policial permanente.

- El ámbito de los puestos de Policía determina el énfasis de su labor hacia la protección de la infraestructura estratégica del país, actividad que debe cumplir mediante puestos fijos en las zonas donde se desarrollen tareas de producción, explotación y demás relacionadas con el desarrollo económico y de sostenibilidad de las organizaciones sociales colombianas.
- Ejerce vigilancia, cobertura y control territorial en el área rural para neutralizar la incidencia o afectación de grupos armados ilegales.
- Brinda un servicio de policía oportuno, con calidad y respeto a las comunidades cercanas al puesto, y alejadas de otras unidades de policía (Estación, subestación).
- Asiste a la comunidad de la jurisdicción en asuntos de seguridad y técnicas agropecuarias definidas en los programas de formación para los carabineros de la Policía Nacional.
- Lidera y dirige –en coordinación con los frentes y escuelas de seguridad, redes de apoyo, cooperantes y vigilancia privada del sector– acciones encaminadas a fortalecer la Vigilancia Comunitaria de su jurisdicción.
- Diseña y desarrolla estrategias que permitan la conservación, mantenimiento e imagen de las instalaciones, equipos y elementos asignados a la unidad policial.
- Proyecta de manera positiva la imagen institucional, por medio de la prestación de un servicio de policía excelente, adecuada presentación personal y uniformidad en el vestuario.

<sup>6</sup> POLICÍA NACIONAL Tomo 2.3. "Estrategias del Servicio de Policía para consolidar la Convivencia y la Seguridad Ciudadana".

- Realiza la planeación del servicio de manera similar a como se planteó en el caso de la subestación, aplicando los principios del enfoque comunitario.
- Mantiene actualizada la memoria local y topográfica de su jurisdicción.

## 4.2. TRABAJO INTERINSTITUCIONAL E INTERAGENCIAL

El desarrollo del trabajo a través de los mecanismos interinstitucional e interagencial permite fortalecer las capacidades propias y de otras entidades institucionales o no gubernamentales para contrarrestar los delitos que afectan la seguridad ciudadana. En cada una de las unidades se debe considerar que los triunfos alcanzados en seguridad son de todas las entidades del Estado en asocio con la sociedad civil o comunidad en general en contra de la amenaza narcoterrorista y las diferentes manifestaciones del crimen común y organizado. Con el ánimo de encontrar esta sinergia los comandantes de región, departamento, distritos y estaciones de Policía, entre otras actividades, deben realizar las siguientes, de acuerdo con su categoría:

- Asesorar, participar e impulsar con las autoridades político-administrativas de la respectiva jurisdicción la construcción de políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana.
- La interlocución con las unidades militares se dará de la siguiente manera:
  - ✓ Comandante de Región: comandante de División.
  - ✓ Comandante de Departamento: comandante de Brigada o unidad militar mayor en la jurisdicción.
  - ✓ Comandante de Distrito: comandante de Batallón o unidad militar de la jurisdicción.
  - ✓ Comandante de Estación: comandante unidad militar de la jurisdicción.
- Hacer seguimiento a los comités conjuntos de Inteligencia e Investigación Criminal contra el Secuestro y la Extorsión.
- Fortalecer las relaciones con las entidades que administran justicia.
- Participar en los Consejos Seccionales de Policía Judicial, conforme lo establece la norma.
- Servir de enlace con las autoridades nacionales, regionales y departamentales organizadas en los comités de prevención y atención de emergencias y desastres.
- Proporcionar la colaboración y apoyo que requieran las demás autoridades y entidades de gobierno comprometidas en la atención y ejecución de las labores de

rescate y control de las áreas afectadas por la emergencia pública cuando se superen las capacidades de las metropolitanas y departamentos de policía.

- Actualizar en forma periódica la información de los integrantes de los comités de Prevención y Atención de Desastres.
- Liderar bimestralmente reuniones de coordinación con las entidades gubernamentales, organismos de socorro y gremios de la jurisdicción, con el fin de realizar ajustes de mejoramiento continuo al plan de acción conjunto que permitan prevenir o minimizar los efectos de los desastres.
- Fortalecer, articular y participar en las instancias de coordinación institucional e interinstitucional para el intercambio de información mediante el desarrollo de las juntas de inteligencia policial a nivel central.
- Presentar estrategias que permitan participar a las entidades privadas para la atención de los factores que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el contexto de su jurisdicción.
- Coordinar alianzas interinstitucionales para la realización y desarrollo de los Consejos Regionales de Policía Judicial y Política Criminal.
- Conformar los frentes de Seguridad Empresarial Vial en las áreas urbanas, encaminados a disminuir el accionar de las bandas delincuenciales.
- Realizar reuniones con los frentes de seguridad empresarial, Fiscalía, DAS, CTI y agremiaciones, para fortalecer las alianzas interinstitucionales y mejorar los canales de comunicación e intercambio de información.
- Formar parte del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres (CREPAD), del que se establece el PMU de atención y prevención de emergencias, liderando estrategias de apoyo interinstitucional que permitan la actuación rápida y efectiva en la atención de eventos naturales o antrópicos de acuerdo con el Artículo 60, del Decreto 919 del 01/05/89.
- Informarse oportunamente del decreto que declare la situación de desastre, pues en él se señalan, según su naturaleza, las entidades y organismos que están obligados a participar en la ejecución del plan específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente, en cumplimiento del Artículo 22 del Decreto 919 del 01/05/89, en el que se establece la participación de entidades públicas y privadas durante la situación de desastre.
- En cumplimiento del Artículo 7° –Puesto de Mando Unificado (PMU)– del Decreto 3888 del 10 de octubre de 2007, los comandantes de departamento de Policía o su delegado integrarán el puesto de mando unificado cumpliendo las siguientes funciones, de acuerdo con el Artículo 8° del mismo Decreto:

- ✓ Facilitar la colaboración a las demás autoridades y entidades del gobierno comprometidas en la atención de las labores de rescate y control de las áreas afectadas por la emergencia pública.
- ✓ Dinamizar el apoyo con los medios a su disposición para el traslado, a las áreas estratégicas señaladas, de funcionarios, heridos, víctimas y ayudas (víveres, medicamentos, alimentos, ropas, etc.).
- ✓ Colaborar en la selección de áreas estratégicas para la instalación de servicios y almacenamiento provisional de ayudas que se requieran durante la emergencia, prestando la seguridad necesaria.
- ✓ Disponer de la información actualizada de los integrantes de los comités de Prevención y Atención de Desastres del departamento y municipios bajo su responsabilidad.
- ✓ Asistir a la reunión bimensual de coordinación liderada por la Institución policial, con las entidades gubernamentales, organismos de socorro y gremios de la jurisdicción, para realizar el mejoramiento del plan de acción conjunta que permita prevenir o minimizar los efectos de los desastres.
- ✓ Diseñar programas de capacitación, en coordinación con los organismos de socorro, para el personal de la Institución, en temas como prevención, atención y manejo de desastres, calamidades y emergencias.
- ✓ Realizar en forma coordinada y periódica simulacros y programas de divulgación, con el fin de medir la capacidad de respuesta de cada una de las entidades comprometidas y comunidad residente y flotante.
- ✓ Ejecutar, en coordinación con los funcionarios judiciales, actividades relacionadas con la prevención del delito por parte de los policiales asignados a sus unidades (sensibilizaciones, capacitaciones, campañas, videoconferencias, etc.).
- ✓ Diseñar y aplicar instrumentos de medición frente al servicio de Policía.

### **4.3. PROGRAMA “DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS SEGUROS (DMS)”**

A través del programa DMS se busca el fortalecimiento de la gobernabilidad local, bajo el liderazgo de los gobernadores y alcaldes, con el acompañamiento de las diferentes autoridades locales de seguridad y justicia para asumir, de manera coordinada, integral y preventiva, la gestión territorial de convivencia y la seguridad ciudadana.

#### 4.3.1. Comandante de Región

- Planificar con las metropolitanas y departamentos de Policía de su región el desarrollo de acciones y actividades que fomenten y faciliten el trabajo coordinando con las autoridades político-administrativas, con el fin de atender de manera integral las problemáticas que afectan el derecho a la convivencia y a la seguridad.
- Asesorar a las autoridades político-administrativas de la región en el diseño de políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana.
- Orientar a los comandantes de metropolitanas, departamentos y a las autoridades político-administrativas de los entes territoriales que conforman su jurisdicción, en el diseño y presentación de proyectos de inversión a los bancos de proyectos departamentales, distritales y municipales, así como al Fonsecon, con el fin de dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos en convivencia y seguridad ciudadana.
- Realizar seguimiento a la implementación de los planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana en los departamentos y metropolitanas de su jurisdicción.
- Asistir, junto con los comandantes de Policía metropolitana o departamento de Policía, a los Consejos de Seguridad Regionales, Departamentales y/o Metropolitanos, cuando las circunstancias lo ameriten, con el fin de promover el trabajo interinstitucional y la realización de acciones conjuntas por parte de entes territoriales que presentan problemáticas similares o que por su ubicación geográfica son sujeto de intervenciones especiales.
- Realizar acciones que permitan coordinar el trabajo de las autoridades político-administrativas, los actores más sobresalientes de la sociedad civil de la jurisdicción y la Policía Nacional, con el fin de facilitar la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana.
- Promover la constitución de alianzas estratégicas entre las autoridades político-administrativas, la Policía Nacional, y los actores de la sociedad civil, con el fin de desarrollar proyectos y actividades que redunden en mejores niveles de convivencia y seguridad ciudadana.
- Suscitar la conformación de comités de Vigilancia Epidemiológica, Observatorios de Criminalidad, o procesos constantes de normalización de las estadísticas de los fenómenos de violencia y delincuencia entre las instituciones que tienen funciones directas en relación con la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana, con el fin de garantizar la coherencia, veracidad y pertinencia de esta información, que es fundamental para la toma de decisiones por parte de las autoridades.
- Impulsar a las autoridades político-administrativas y a las unidades de Policía de la jurisdicción a realizar procesos de rendición de cuentas ante los ciudadanos, en relación con la gestión territorial de la convivencia y seguridad ciudadana.

### 4.3.2. Comandante de Departamento de Policía y Policía Metropolitana

- Documentar las experiencias exitosas que se presenten en los municipios de la jurisdicción.
- Elaborar y mantener actualizada una base de datos confiable de las autoridades político-administrativas de la jurisdicción (ejemplo: alcaldes, secretarios de Gobierno, Planeación, Educación, Hacienda y de manera especial tesoreros municipales), del personal de Policía (comandantes de estación, distrito) y de los civiles que de manera directa o indirecta trabajan en temas convivencia, seguridad ciudadana, derechos humanos, orden público, entre otros (ejemplo: ONG, Asesores externos, fundaciones, académicos, representantes del sector comercial, industrial, entre otros).
- Informar mensualmente a la Coordinación del Programa los avances que se están presentando en los municipios de la jurisdicción, así como el estado de los entes territoriales en los que se están presentando problemas en la materia.
- Liderar, de la mano con las autoridades político-administrativas y el personal de Policía, de acuerdo con las instrucciones de la Coordinación del Programa, las acciones por desarrollar en el marco de los proyectos especiales.
- En caso de que en la jurisdicción exista alguna escuela de la Policía, apoyar la realización de la capacitación en “La construcción de la convivencia y la seguridad ciudadana en los ámbitos locales: misión de todos”.
- Establecer si existen posibles procesos de sinergia institucional entre el departamento y los municipios o entre los municipios, con el fin de desarrollar acciones conjuntas o proyectos cofinanciados que aporten a los temas de convivencia, seguridad ciudadana, derechos humanos, orden público, entre otros, toda vez que estos tienen como funciones fundamentales: comandar, articular, coordinar y desarrollar a nivel de su jurisdicción la política operativa y administrativa, bajo la orientación de la región de Policía y la Dirección de Seguridad Ciudadana, así como ejercer control y evaluación de sus unidades adscritas, con el propósito de dar cumplimiento a los planes y programas gubernamentales e institucionales en materia de seguridad y convivencia; estas unidades deben en relación con la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana:
  - ✓ Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Departamental, Distrital o de los municipios que conforman la unidad metropolitana, con el fin de garantizar la inclusión de los temas de convivencia y seguridad ciudadana, así como en la asignación de recursos por su periodo de vigencia.
  - ✓ Asistir y participar en el desarrollo de los consejos de Seguridad Metropolitanos y Departamentales según corresponda, así como en el comité de Orden Público. La asistencia de los comandantes es obligatoria e indelegable (Decreto 2615 de 1991).

- ✓ Liderar, junto con las autoridades político-administrativas del departamento y/o distrito o municipios que conforman la unidad metropolitana, la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC).
- ✓ Presentar proyectos de inversión en relación con los temas de convivencia y seguridad ciudadana para ser ejecutados con recursos de inversión, o del Fondo Cuenta de Seguridad del ente territorial según corresponda.
- ✓ Realizar acciones que permitan coordinar el trabajo de las autoridades político-administrativas, los actores más sobresalientes de la sociedad civil de la jurisdicción y la Policía Nacional, con el fin de facilitar la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana.
- ✓ Constituir alianzas estratégicas entre las autoridades político-administrativas, la Policía Nacional y los actores de la sociedad civil, con el fin de desarrollar proyectos y actividades que promuevan mejores niveles de convivencia y seguridad ciudadana.
- ✓ Participar en los Comités de Vigilancia Epidemiológica, observatorios de Criminalidad, o procesos constantes de normalización de las estadísticas de los fenómenos de violencia y delincuencia entre las instituciones que tienen funciones directas en relación con la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana, con el fin de garantizar la coherencia, veracidad y pertinencia de esta información, que es fundamental para la toma de decisiones por parte de las autoridades.
- ✓ Desarrollar junto con las autoridades político-administrativas procesos de rendición de cuentas ante los ciudadanos en relación con la gestión territorial de la convivencia y seguridad ciudadana.

#### 4.3.3. Comandante de Distrito de Policía

Los distritos tienen como misión frente al programa DMS, orientar, articular, coordinar y controlar la actividad operativa de las Estaciones que agrupa; lo anterior, con el fin de fortalecer y asegurar el control territorial, garantizar el servicio de vigilancia urbana y rural a cargo de la Policía Nacional; en este orden de ideas es su deber en relación con la gestión territorial de la convivencia y seguridad ciudadana

- Planificar con los comandos de estación de su jurisdicción el desarrollo de acciones y actividades que fomenten y faciliten el trabajo coordinando con las autoridades político-administrativas, con el fin de atender de manera integral las problemáticas que afectan el derecho a la convivencia y a la seguridad.
- Asesorar a las autoridades político-administrativas de su jurisdicción en el diseño de políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana.

- Orientar a los comandantes de estación y a las autoridades político-administrativas de los entes territoriales que conforman su jurisdicción en el diseño y presentación de proyectos de inversión al Banco de Proyectos Municipales y al Fonsecon, con el fin de dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos en convivencia y seguridad ciudadana.
- Realizar seguimiento a la implementación de los planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana en los municipios de su jurisdicción.
- Asistir junto con los comandantes de estación a los consejos de Seguridad Municipales, en caso de que las circunstancias lo ameriten, con el fin de promover el trabajo interinstitucional y la realización de acciones conjuntas por parte de entes territoriales que presentan problemáticas similares o que son sujeto de intervenciones especiales.
- Realizar acciones que permitan coordinar el trabajo de las autoridades político-administrativas, los actores más sobresalientes de la sociedad civil de la jurisdicción y la Policía Nacional, con el fin de facilitar la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana.
- Promover la constitución de alianzas estratégicas entre las autoridades político-administrativas, la Policía Nacional y los actores de la sociedad civil, con el fin de desarrollar proyectos y actividades que redunden en mejores niveles de convivencia y seguridad ciudadana.
- Suscitar la conformación de Comités de Vigilancia Epidemiológica, observatorios de Criminalidad, o procesos constantes de normalización de las estadísticas de los fenómenos de violencia y delincuencia entre las instituciones que tienen funciones directas en relación con la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana, con el fin de garantizar la coherencia, veracidad y pertinencia de esta información, que es fundamental para la toma de decisiones por parte de las autoridades.
- Impulsar a las autoridades político-administrativas y a las unidades de Policía de la jurisdicción a realizar procesos de rendición de cuentas ante los ciudadanos en relación con la gestión territorial de la convivencia y seguridad ciudadana.

#### **4.3.4. Comandante de Estación de Policía**

Las estaciones de Policía, como unidades básicas de despliegue de la Policía Nacional, se encargan de asegurar y ejercer el control de la jurisdicción; prestar un servicio integral de vigilancia urbana y rural; desarrollar procesos de prevención, investigación y control de los delitos y contravenciones; en este sentido y en relación con la convivencia y la seguridad ciudadana, deben:

- Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal con el fin de garantizar la inclusión de los temas de convivencia y seguridad ciudadana, así como en la asignación de recursos por su periodo de vigencia.

- Asistir y participar en el desarrollo de los Consejos de Seguridad municipales según corresponda, así como en los comités de Orden Público. La asistencia de los comandantes es obligatoria e indelegable (Decreto 2615 de 1991).
- Liderar junto con las autoridades político-administrativas del municipio la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC).
- Presentar proyectos de inversión en relación con los temas de convivencia y seguridad ciudadana para ser ejecutados con recursos de inversión, o del Fondo Cuenta de Seguridad de los municipios.
- Realizar acciones que permitan coordinar el trabajo de las autoridades político-administrativas, los actores más sobresalientes de la sociedad civil de la jurisdicción y la Policía Nacional, con el fin de facilitar la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana.
- Constituir alianzas estratégicas entre las autoridades político-administrativas, la Policía Nacional y los actores de la sociedad civil, con el fin de desarrollar proyectos y actividades que redunden en mejores niveles de convivencia y seguridad ciudadana.
- Participar en Comités de Vigilancia Epidemiológica, observatorios de Criminalidad, o procesos constantes de normalización de las estadísticas de los fenómenos de violencia y delincuencia entre las instituciones que tienen funciones directas en relación con la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana, con el fin de garantizar la coherencia, veracidad y pertinencia de esta información, que es fundamental para la toma de decisiones por parte de las autoridades.
- Realizar, junto con las autoridades político-administrativas y las unidades de Policía de la jurisdicción, procesos de rendición de cuentas ante los ciudadanos en relación con la gestión territorial de la convivencia y seguridad ciudadana.

#### **4.4. PLAN NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES**

Es una estrategia operativa del servicio de Policía orientada a asegurar las condiciones de convivencia y el mantenimiento de la seguridad ciudadana en contextos urbanos y rurales, con asignación de responsabilidades en un área específica dentro del Modelo de Vigilancia Comunitaria.

De acuerdo con lo expuesto, el Modelo de Vigilancia Comunitaria se constituye en la columna vertebral del servicio de Policía en el ámbito urbano y en el rural, el cual contempla una variación en los parámetros de seguimiento y evaluación a su gestión, sobrepasando la medición de su efectividad en la “operatividad” (medida reactiva); en este caso, la evaluación se centra en el cumplimiento de las metas que se formulan en

las unidades de acuerdo con su diagnóstico. Bajo esta premisa, los aspectos por evaluar serán: la gestión policial, la reducción estadística delictiva y la percepción ciudadana.

Este plan incluye elementos innovadores como la creación de una base de datos que integra y consolida la totalidad de la información de los cuadrantes a nivel nacional; la generación de una codificación para los cuadrantes de manera automática; el desarrollo y aplicación de las Tablas de Acciones Mínimas Requeridas (TAMIR), las cuales permiten medir el desempeño del policía frente al servicio; el almacenamiento de la información de características topográficas, sociales y económicas de delincuencia del sector para elaborar planes de prevención y la disposición de información sobre las estructuras delincuenciales en el cuadrante.

Bajo este contexto, los comandantes deberán realizar las acciones concernientes para que su implementación se dé con la mayor celeridad y el personal apropie esta nueva metodología de trabajo en el servicio de Policía.

Dentro de la estrategia se establecieron para los comandantes en sus diferentes ámbitos de actuación los siguientes objetivos, que permitirán de manera acertada, articulada y progresiva, alcanzar la meta propuesta por la Institución con el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes:

- Lograr mayor permanencia de los policías en los cuadrantes, con el propósito de que los ciudadanos cuenten con un policía más cercano, transparente y comprometido con su servicio.
- Potenciar el Modelo de Vigilancia Comunitaria, en términos de mayor eficacia, eficiencia y efectividad en la gestión del talento humano, medios logísticos y gestión del servicio.
- Generar un servicio de policía integral en el cuadrante, fortaleciendo la coordinación interagencial, el trabajo en equipo y la solución de motivos de policía.
- Incrementar la productividad por medio de herramientas de seguimiento y control del desempeño en los cuadrantes.
- Responder a las nuevas demandas sociales de seguridad ciudadana en el país.
- Es importante mencionar que el plan busca promover cambios en el ámbito institucional y social que sean abordados integralmente y que permitan:
- Trabajar en equipo con las diversas entidades y entes del orden local, departamental y nacional.
- Facilitar los esfuerzos públicos y privados, evitando su dispersión.
- Brindar una respuesta integral del Estado y no solamente policial a los factores generadores de la inseguridad.
- Priorizar la prevención, sin renunciar al control con equilibrio social<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> POLICÍA NACIONAL Tomo 2.3. "Estrategias del Servicio de Policía para consolidar la Convivencia y la Seguridad Ciudadana".

## 4.5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Con el fin de establecer parámetros de análisis y utilización de las bases de datos, garantizar su aprovechamiento y la calidad de los aplicativos de información, se considera fundamental establecer un sistema de seguimiento y evaluación que garantice el mejoramiento continuo.

Dentro del proceso de sistematización de la Policía Nacional surgió la necesidad de desarrollar herramientas gerenciales que permitan evaluar la gestión de resultados, el logro de los objetivos y los avances frente a estos. Estos sistemas ofrecen soluciones que aseguran una confiabilidad total en la información y un fácil acceso para tomar decisiones rápidas y eficaces. Entre ellos se resaltan los siguientes:

- Suite Vision Empresarial bajo la metodología del Balanced Score Card (BSC).
- Sistema de Programación y Gestión por Objetivos y Resultados de Metas Ministeriales (SIGOB).
- SISTEDA (Sistema de Desarrollo Administrativo).
- SICE (Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal).
- Audiencias públicas.
- Memorias al Congreso.
- Rendición de cuentas a la Contraloría General de la República.
- Desarrollo de la matriz operacional.

Además, la evaluación de la gestión se realiza a través de indicadores, los cuales permiten encontrar las oportunidades de mejora dentro de cada uno de los procesos y procedimientos. Por consiguiente, los comandantes de región, metropolitanas, departamentos, distritos y estaciones deben tener presente los siguientes aspectos, de acuerdo con su categoría:

- Verificar el cumplimiento de la matriz operacional y/o los planes de acción a través de la SVE.
- Verificar, consolidar y tramitar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos definidos por la Dirección de Seguridad Ciudadana y los ordenados por la Dirección General.
- Solicitar a la Dirección de Seguridad Ciudadana el desarrollo de evaluaciones independientes (auditorías internas) como mecanismo para controlar, detectar y corregir los hallazgos de los procesos dentro de la jurisdicción.

- Gestionar la aplicación de instrumentos de medición para determinar la percepción de seguridad en la jurisdicción.
- Como ejecutor de diferentes procesos debe fomentar la cultura de autocontrol en los diferentes procedimientos que desarrollen las unidades bajo su mando, teniendo en cuenta su efectividad y la observancia de las recomendaciones generadas por cada una de las direcciones y oficinas asesoras dueñas y responsables de esos procesos.
- Orientar, monitorear y evaluar, las dependencias de la Policía metropolitana, departamento y las unidades operativas desconcentradas a su cargo, sobre el cumplimiento de los planes de acción, planes de mejoramiento, administración del riesgo y procesos, la corresponsabilidad con el comando de la región, direcciones y oficinas asesoras de la Policía Nacional.
- Desarrollar mecanismos de seguimiento, análisis y mejoramiento de la credibilidad, percepción de seguridad, favorabilidad e imagen institucional en las dependencias y unidades desconcentradas del departamento o Policía metropolitana.
- Desarrollar la consolidación de las estadísticas sobre resultados operativos que reportan las unidades y aportarla al sistema de evaluación integral de gestión de la unidad.
- Fomentar la cultura de autocontrol en los diferentes procedimientos que se desarrollen en el departamento de Policía, teniendo en cuenta su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
- Realizar el seguimiento a los compromisos de los consejos de seguridad presidencial, ministerial y departamentales.
- Verificar los avances y cumplimientos relacionados con el sistema de alertas tempranas que registre su jurisdicción.

#### **4.6. EJECUCIÓN DE LA MATRIZ OPERACIONAL**

El despliegue de la matriz operacional estará orientado a buscar importantes resultados operacionales que contribuyan a la neutralización de la amenaza terrorista y consolidación de la seguridad democrática y ciudadana, garantizando la confianza inversionista para el desarrollo nacional y regional. Es por ello que los comandantes de región y departamento deben propender a

- Determinar que los objetivos propuestos por las unidades sean lógicos, alcanzables y de impacto para la seguridad ciudadana.
- Definir y brindar el apoyo necesario para el desarrollo de operaciones de acuerdo con el nivel de aplicación: interinstitucional, intrainstitucional, interagencial y transnacional.

- Los comandantes de región deberán coordinar con la Dirección de Antinarcóticos el apoyo de la aviación policial para el desarrollo de actividades operativas, administrativas y transporte logístico o de personal.
- Incluir operaciones en el ámbito urbano y rural, para buscar un equilibrio en el marco de actuación policial.
- Reflejar en la Matriz Operacional los principales retos o desafíos operativos que controlen y contrarresten de manera contundente el accionar delincriminal de su jurisdicción.
- Los objetivos identificados para las operaciones policiales, corresponderán al cumplimiento de su misionalidad de los diferentes departamentos de policía, desarrollándola a través de las unidades del nivel táctico y operacional, mediante la articulación de esfuerzos, con el fin de evitar duplicidad y desgaste en la consolidación de la Matriz Operacional.
- Realizar una acertada planeación de la matriz operacional con el ánimo de no cambiar el objetivo ni las fechas programadas dentro de su ejecución.
- Realizar actividades de intercambio de información con las diferentes unidades, para la ejecución de operaciones básicas y especializadas de inteligencia que permitan desarrollar procedimientos policiales dirigidos a atacar el tráfico de estupefacientes y delitos relacionados.
- Apoyar a las direcciones operativas en la ejecución de operaciones especiales contra objetivos de alto valor, blancos estratégicos, estructuras criminales, y/o definir operaciones de antinarcóticos que contribuyan al mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.
- Hacer seguimiento a los objetivos y metas estratégicos que contribuyan al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

## 4.7. INTEGRACIÓN REGIONAL

### 4.7.1. Planeación operacional

El servicio de policía requiere para su cumplimiento de unos niveles de corresponsabilidad atinentes a todos los comandantes de las unidades de policía desde la región, policía metropolitana, comando de departamento, comando especial, hasta los comandos de distrito, estaciones, subestaciones, CAI y puestos de Policía, desplegado en los niveles y ámbitos de actuación de las unidades tácticas y operativas de la Policía Nacional.

Es así como la consolidación de un servicio de policía con capacidad para atender las necesidades de seguridad de la ciudadanía en todo el territorio nacional demanda un importante empoderamiento del personal que tiene la responsabilidad de ejercer el lide-

razgo y trazar criterios en razón a la planeación del servicio en las unidades tanto desde el nivel estratégico (direcciones), el táctico (policías metropolitanas, departamentos de policía) y el operacional (distritos y estaciones de policía), para orientar y ejercer la función de supervisión y control directo.

En este sentido, dentro de la concepción policial, la planeación estratégica se convierte en el pilar del direccionamiento de las acciones policiales, cuyo criterio de integridad y corresponsabilidad permite la alineación de planes y actividades del despliegue operacional mediante el desarrollo de las directrices que aseguran la coordinación de esfuerzos dirigidos al cumplimiento de su misión.

Los comandantes deben generar acciones efectivas para que se operacionalice el ejercicio de la supervisión y control de las unidades, y evitar al máximo la delegación en la planeación del servicio de policía. En este sentido, se debe hacer uso de los mecanismos establecidos por la doctrina policial, como son los comités de vigilancia, el desarrollo del sistema de participación ciudadana y el reglamento de supervisión y control, entre otros.

#### **4.7.2. Apoyo a unidades policiales**

El protocolo de apoyo a unidades no está delimitado por jurisdicciones específicas, es decir, que los apoyos entre estaciones y distritos de policía se realizan por la cercanía y facilidad de acceso a la unidad afectada, coordinación que debe ser planeada con anterioridad por los comandantes de departamento, distritos y estaciones de Policía, teniendo en cuenta su capacidad de apoyo.

Para el cumplimiento de apoyos entre unidades se elaborará un protocolo institucional acorde a los procedimientos estandarizados que tenga en cuenta los siguientes criterios:

- Elaborar un plan de apoyo para cada unidad que contemple los siguientes aspectos:
  - ✓ Georreferenciación actualizada de las unidades policiales con coordenadas, ubicación de puntos críticos, zonas de desembarco, entre otros; de igual forma, la elaboración de grillas.
  - ✓ Coordinar con las unidades militares (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) y la aviación policial los planes de apoyo, teniendo en cuenta los sistemas de comunicación por utilizar para unidades en tierra como con aeronaves; para este efecto, debe contemplarse previamente el Idioma Operacional de Comunicaciones (IOC).
  - ✓ Generar un sistema de alertas tempranas que permita activar los mecanismos de apoyo con todas las unidades policiales y militares de la jurisdicción.
  - ✓ Construir un árbol telefónico con los habitantes de cada población como medio alternativo para generar comunicación ante situaciones especiales.
  - ✓ Contemplar las vías de acceso a través de vehículos y a pie.

- ✓ Determinar puntos de encuentro que permitan la extracción de personal.
- ✓ La participación en las juntas de Inteligencia es indelegable, y las informaciones que de allí se desprendan deben generar acciones inmediatas que contemplen además los mecanismos de verificación.

#### **4.7.3. Apoyo entre departamentos y direcciones**

Las metropolitanas o departamentos de Policía podrán ser apoyados por las diferentes direcciones, previa coordinación con la Dirección de Seguridad Ciudadana, en los siguientes casos:

- Cuando los índices de criminalidad desborden las proyecciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional o las políticas de Gobierno, y las estrategias desarrolladas por la unidad no han dado los resultados esperados.
- Cuando se presentan eventos de interés nacional que comprometen varias especialidades de policía por la complejidad del servicio.
- En caso de desastres naturales, pandemias, acciones terroristas de gran magnitud y situaciones de grave protesta social que amenacen con alterar seriamente el orden público.

#### **4.7.4. Apoyo entre departamentos de Policía**

- Definir que la novedad presentada en un departamento no se ha podido subsanar con sus propias unidades.
- Analizar la situación que se está presentando en el departamento y determinar la capacidad para atenderla (ataques terroristas o desastres naturales, entre otros).
- Antes de enviar el personal de apoyo, disponer las medidas de seguridad personal y de instalaciones propias.
- Asegurada la unidad y autorizado el apoyo, determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar que le permitan realizar el desplazamiento de acuerdo con el plan de apoyo entre departamentos establecido previamente.
- Realizar el apoyo con los EMCAR y otras unidades de reacción, de acuerdo con la planeación previamente establecida.
- Una vez restablecido el orden en la unidad apoyada, verificar las novedades generales de personal y medios logísticos e informar al mando sobre la situación de la unidad apoyada.
- Coordinar con las autoridades correspondientes la asistencia necesaria.

- Definir el retorno a la unidad de origen, adoptando las medidas de seguridad pertinentes.
- Realizar una evaluación que permita establecer el resultado de la operación, definiendo si se cumplieron los objetivos propuestos y realizar los ajustes correspondientes.

#### **4.7.5. Apoyo entre distritos de Policía**

- Haber realizado proceso de análisis que permita considerar que el apoyo entre Estaciones no fue suficiente para atender la acción o situación presentada.
- Evaluar e interpretar la situación que se está presentando en el distrito afectado y determinar la capacidad requerida para atenderla (ataques terroristas o desastres naturales, entre otros).
- Antes de enviar el personal de apoyo, disponer las medidas de seguridad de personal, de instalaciones propias y planes de contingencia.
- Asegurada la unidad y autorizado el apoyo, determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que le permitan realizar el desplazamiento de acuerdo con el plan de apoyo entre distritos establecido previamente.
- Realizar el apoyo con la unidad de reacción del distrito y otras unidades, de acuerdo con la planeación previamente establecida.
- Una vez restablecido el orden en la unidad apoyada, verificar las novedades generales de personal y medios logísticos e informar al mando sobre la situación de la unidad apoyada.
- Coordinar con las autoridades correspondientes la asistencia necesaria.
- Definir el retorno a la unidad de origen, adoptando las medidas de seguridad pertinentes.
- Realizar una evaluación que permita establecer el resultado de la operación, definiendo si se cumplieron los objetivos propuestos y realizar los ajustes correspondientes.

#### **4.7.6. Apoyo entre estaciones de Policía**

- Verificar con la unidad que generó la alarma la situación presentada, estableciendo el motivo de aquella, para contar con información precisa y oportuna, la cual debe ser transmitida al comandante de distrito, quien autoriza su desplazamiento.
- Analizar la situación que se está presentando en la estación afectada, y determinar la capacidad para atenderla (ataques terroristas o desastres naturales, entre otros).

- Antes de enviar el personal de apoyo, disponer las medidas de seguridad de personal, de instalaciones propias y planes de contingencia.
- Asegurada la unidad y autorizado el apoyo, determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que le permitan realizar el desplazamiento de acuerdo con el plan de apoyo entre unidades, establecido previamente.
- Realizar el apoyo de acuerdo con la planeación previamente establecida.
- Una vez restablecido el orden en la unidad apoyada, verificar las novedades generales de personal y medios logísticos e informar al mando sobre la situación de la unidad apoyada.
- Coordinar con las autoridades correspondientes la asistencia necesaria.
- Definir el retorno a la unidad de origen, adoptando las medidas de seguridad pertinentes.
- Realizar evaluación que permita establecer el resultado de la operación, definiendo si se cumplieron los objetivos propuestos y realizar los ajustes correspondientes.



# 5

CAPÍTULO

## REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

## 5.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

### • RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE REGIÓN, POLICÍAS METROPOLITANAS Y DEPARTAMENTOS DE POLICÍA

Para lograr una excelente y efectiva ejecución de los recursos financieros, se debe cumplir con toda la cadena presupuestal (planeación, presupuesto, central de cuentas, almacenes, tesorería y contabilidad), desde una buena planeación y programación de los recursos asignados mediante la elaboración y ejecución oportuna del plan de compras, así como los registros en tiempo real de las operaciones financieras, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Igualmente, se debe tener como prioridad, y de manera permanente, velar porque todas las actividades y recursos financieros de la Institución se dirijan al cumplimiento de sus propios objetivos: garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo la correcta ejecución de los procesos para el logro de la misión institucional.

El éxito en el buen manejo de los recursos financieros se fundamenta básicamente en los controles y seguimientos que se apliquen por parte de los funcionarios idóneos y con capacidad de autocontrol que ejecutan los procedimientos en los entornos administrativos, garantizando con esto la buena ejecución, protección, custodia y amparo de los recursos financieros de la entidad.

Es responsabilidad de los comandantes de región, metropolitanas y departamentos velar por la ejecución presupuestal de todos los recursos asignados, mediante la resolución de distribución anual de las apropiaciones, basados en la normatividad vigente, con el fin de dar cumplimiento a las políticas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- ✓ Ley de Presupuesto General de la Nación.
- ✓ Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación.
- ✓ Resoluciones.
- ✓ Circulares.
- ✓ Directivas.
- ✓ Instructivos.

Es importante resaltar que los señores comandantes que tengan atribuciones como ordenadores del gasto deben

- Garantizar que la ejecución de la apropiación asignada a cada rubro presupuestal esté sujeta a las actividades establecidas en el procedimiento “Ejecutar y Controlar Asignaciones Presupuestales”, teniendo en cuenta que cada una de las necesidades debe estar consignada en el plan de compras debidamente aprobado y liderado por la Oficina de Planeación de la Policía Nacional y a su vez por la Oficina de Planeación de cada unidad, como oficina asesora. Así mismo, estas necesidades deben estar enmarcadas en el cumplimiento de la misión institucional.
- Encaminar la ejecución presupuestal a la optimización y racionalización de los recursos, para facilitar la toma de decisiones oportunas y de esta manera ejecutar el 100% de la apropiación asignada por concepto del gasto (gastos de personal, gastos generales, inversión y transferencias), dando cumplimiento a las metas establecidas por el mando institucional.
- Recordar que “la ejecución del gasto es secuencial y referencial; secuencial, porque al efectuar un pago con cargo al presupuesto de gastos, se debe seguir obligatoriamente la secuencia descrita, no es posible saltarse un paso; y referencial, porque para continuar con el paso siguiente, siempre se tiene que hacer referencia al paso anterior, con el fin de garantizar la legalidad del gasto”<sup>8</sup>.
- Garantizar que todas las operaciones financieras se realicen a través de la herramienta establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es decir, el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, según lo establece el Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004.
- No podrán adquirir ningún software financiero que contemple la funcionalidad incorporada en el SIIF Nación y que implique la copia del registro de información presupuestal y contable. La seguridad del SIIF Nación es responsabilidad de todos los usuarios de las unidades ejecutoras que operan o administran el aplicativo; por lo tanto, su invulnerabilidad debe ser la prioridad de todos.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar que la ejecución presupuestal para la vigencia fiscal no se realice durante el último trimestre del año.
- Tener como prioridad, de manera permanente, el direccionamiento de las actividades y recursos financieros de la Institución hacia el cumplimiento de sus propios objetivos.
- El buen manejo de los recursos financieros se fundamenta básicamente en los controles y seguimientos que apliquen los funcionarios idóneos y con capacidad de autocontrol en los entornos administrativos.
- Dar un uso eficiente a las herramientas tecnológicas que permitan llegar a un portal de nuevos e interesantes canales para la provisión de bienes y servicios, los cuales, de manera permanente, deben mejorar su calidad y oportunidad de información.

<sup>8</sup> MORALES DOMÍNGUEZ, David Fernando. La Gestión del Presupuesto Público Colombiano. Editorial Papiro, pág. 260.

- Velar porque se brinde una capacitación y orientación permanente a todos los funcionarios pertenecientes a la cadena administrativa y logística.
- Definir las características específicas del bien o servicio objeto de adquisición a partir de información que permita identificar el producto o servicio principal. Para ello se deben señalar las particularidades mínimas requeridas consecuentes con el análisis técnico. Se tendrán en cuenta su procedencia (nacionales, importados o de nueva generación), los productos o servicios equivalentes en el mercado, la disponibilidad de otros bienes o servicios, el número de consumidores o usuarios, las cantidades solicitadas, las condiciones de producción y distribución; así mismo, se deben conocer el comportamiento de la oferta a partir de los precios de mercado interno, similares importados, fijados por el Gobierno, y estimados en función del costo de producción; considerar también la demanda (a través de los coeficientes de elasticidad) y el mercado internacional para productos de exportación, entre otros.
- Buscar la optimización y oportunidad en la ejecución de los recursos asignados, aplicando mecanismos para la tecnificación y digitalización en la adquisición de bienes y servicios. La forma de hacerlo será por medio de la modernización e incorporación de nuevas tecnologías, la expansión y difusión de estas herramientas para adelantar sus procesos.
- Consolidar la cultura de la participación ciudadana como veedora de la contratación de bienes y servicios, facilitando la integración de los ciudadanos y los servidores públicos para el logro eficiente y eficaz en la ejecución de los recursos otorgados por el Gobierno Nacional<sup>9</sup>.

## 5.2. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LAS UNIDADES POLICIALES

La Dirección Administrativa y Financiera lidera el proceso de logística y abastecimiento como dueño de primer nivel, y su objetivo es administrar los recursos logísticos de la Policía Nacional, como apoyo efectivo a la prestación del servicio policial, mediante la ejecución de 28 procedimientos, los cuales abarcan las actividades de adquisición, recepción y entrega, y el seguimiento y control de bienes y servicios de las unidades policiales a nivel nacional<sup>10</sup>.

Con el fin de garantizar efectividad en la ejecución de los procedimientos relacionados con el componente de infraestructura de la Policía Nacional, los comandantes de región, Policías metropolitanas y departamentos de Policía deben asumir las siguientes responsabilidades generales:

<sup>9</sup> POLICÍA NACIONAL Tomo 3. "Rediseño y Fortalecimiento de la Estructura Administrativa".

<sup>10</sup> POLICÍA NACIONAL Tomo 3. "Rediseño y Fortalecimiento de la Estructura Administrativa".

- ✓ Participar en el aporte de las necesidades para el diseño de las instalaciones policiales.
- ✓ Suministrar información necesaria para la toma de decisiones del Comité Regional de Infraestructura.
- ✓ Realizar los controles necesarios con el fin de garantizar la ejecución de los recursos con la materialización de las obras dentro de los términos contractuales, para lo cual debe cumplir lo establecido en la Resolución No. 3256 de 2004.
- ✓ Hacer seguimiento y supervisión a los planes de mantenimiento a instalaciones policiales en forma periódica.
- ✓ Acompañar y supervisar la elaboración de los estudios de conveniencia y oportunidad de los proyectos de construcción para ejecutar con recursos de la unidad o apoyar en su elaboración si se refiere a proyectos de construcción contratados por el nivel central.
- ✓ Realizar las coordinaciones necesarias con el Grupo de Infraestructura para la selección de predios proyectados para la construcción de instalaciones policiales en su jurisdicción.
- ✓ Acompañar, supervisar y hacer seguimiento, junto con el Grupo de Infraestructura, para la elaboración y/o revisión de cada proyecto de construcción.
- ✓ Crear los mecanismos necesarios para garantizar el buen uso y cuidado de las instalaciones policiales.
- ✓ Velar por la incorporación de las nuevas edificaciones en los estados contables de la unidad.
- ✓ Verificar que el desarrollo de la infraestructura física dentro de la Institución corresponda a la necesidad de fortalecer y ampliar la cobertura del servicio para llegar a todos aquellos lugares de la geografía nacional con presencia policial.
- ✓ Avalar el desarrollo de proyectos de infraestructura que garanticen un sitio de habitación y convivencia digna para los integrantes de la Institución, los cuales deben contar con las condiciones logísticas necesarias para desarrollar las actividades inherentes a la atención y solución de la problemática social de su entorno.
- ✓ Supervisar que la infraestructura física sea sólida y representativa, de tal forma que se destaque no solo en la imagen de la Institución, sino también el campo arquitectónico, con diseños vanguardistas que vayan de la mano con los avances tecnológicos.

- ✓ Adelantar proyectos arquitectónicos autosostenibles y ecológicos que no solo brinden mejores herramientas de apoyo para fortalecer el servicio de la policía, sino que faciliten el actuar y quehacer policial.
- ✓ Contemplar un plan de mantenimiento que incluya acciones que garanticen su conservación en el tiempo.
- ✓ Velar por la buena presentación, correcto estado de funcionamiento y la ejecución de actividades tendientes a preservar en buenas condiciones las edificaciones y sus elementos constitutivos (planta física, equipos, infraestructura de servicios, zonas exteriores), dando alcance a la guía de uso, conservación y mantenimiento de instalaciones de la Policía Nacional, contenida en el Manual Logístico.
- ✓ Velar por el uso racional y eficiente de los servicios públicos, dando cumplimiento a la austeridad del gasto con el presupuesto público.
- ✓ Programar y adelantar los procesos de contratación en el tema de infraestructura.

### **5.2.1. Responsabilidades de los Comandantes de Región**

Son responsabilidades de este nivel institucional frente al componente de infraestructura de la Policía Nacional a nivel nacional:

- ✓ Dar cumplimiento a la Resolución No. 3256 del 04/02/2004, por la cual se crea el Comité Central de Infraestructura y los subcomités Regionales de Planeación, Desarrollo de Infraestructura Física y Obra Pública de la Policía Nacional, en virtud de lo cual deberá liderar y presidir el subcomité regional.
- ✓ Verificar que las propuestas presentadas adscritas a su región de Policía respecto a proyectos de inversión como construcción, reconstrucción, ampliación o reforzamiento estructural se encuentren enmarcadas en los lineamientos de las políticas y el Plan Estratégico Institucional.
- ✓ Clasificar los proyectos especiales de infraestructura, bajo criterios estratégicos de la región, definiendo prioridades.
- ✓ Elaborar los estudios de planeación de los proyectos de inversión, los cuales deben incluirse en la matriz de necesidades del cuatrienio, diligenciada y avalada previamente por la dirección correspondiente.
- ✓ Verificar que cada proyecto de inversión cuente con el bien inmueble debidamente legalizado a través del Grupo de Bienes Raíces de la Dirección Administrativa y Financiera.

### **5.2.2. Responsabilidades de los comandantes de metropolitanas y Departamentos de Policía**

Como responsabilidades propias de los comandantes de metropolitanas y departamentos de Policía, orientadas a garantizar la efectiva ejecución de los procedimientos relacionados con infraestructura y seguridad de las unidades policiales, figuran:

- ✓ Formular, estudiar, analizar, priorizar y dar viabilidad a las necesidades y proyectos de su jurisdicción policial, para la construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, adecuación, reforzamiento, restauración y mantenimiento de aquellas.
- ✓ Determinar el nivel de seguridad de las instalaciones policiales operativas propuestas según Instructivo 068 DIPON DIRAF del 01/09/08 que serán intervenidas según los estudios de planeación preestablecidos.
- ✓ Terminada la ejecución de los contratos de obra pública (construcción nueva, reconstrucción, adecuación, ampliación, mantenimiento de instalaciones), corresponde actualizar dentro del aplicativo SIBIN, en su componente de Infraestructura, toda la información técnica, financiera y contractual acerca de las inversiones realizadas.

### 5.3. MOVILIDAD

#### 5.3.1. Responsabilidades de los comandantes de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía

- ✓ Dar cumplimiento al Manual Logístico en lo relacionado con la administración y el uso del equipo automotor de la Policía Nacional.
- ✓ Verificar y hacer cumplir los controles para el suministro de combustible para el equipo automotor y velar por su buen uso y correcta administración.
- ✓ Realizar los análisis correspondientes del equipo automotor en las unidades, y tener en cuenta factores topográficos, climáticos, sociales y delincuenciales.
- ✓ Verificar que se realicen las revistas físicas periódicas al equipo automotor.
- ✓ Ordenar la apertura de las investigaciones a que haya lugar, a fin de establecer las responsabilidades cuando se presenten daños en el equipo automotor de propiedad de la Policía Nacional.
- ✓ Velar por la perfecta identificación del equipo automotor, dando cumplimiento a las normas institucionales.
- ✓ Prever y gestionar los recursos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor.
- ✓ Controlar la actualización permanente de la aplicación Web SIGEA como herramienta primordial para la administración y control del equipo automotor.
- ✓ Nombrar un funcionario de cada unidad como jefe de vehículos.
- ✓ Verificar y analizar permanentemente la información de accidentalidad de los vehículos de la Policía Nacional, con el fin de disminuir su ocurrencia.

- ✓ Evaluar permanentemente las necesidades del equipo automotor por cada una de las unidades, teniendo en cuenta la reposición de vehículos que se encuentran en condiciones obsoletas y la adquisición de equipo automotor para nuevas unidades policiales.
- ✓ Verificar que en la asignación del equipo automotor se tengan en cuenta la idoneidad de los conductores y el cumplimiento de los requisitos institucionales para conducir vehículos de la Policía Nacional.
- ✓ Generar los controles necesarios para el cuidado del equipo automotor que queda fuera de servicio y será propuesto para dar de baja.
- ✓ Tener en cuenta las especificaciones técnicas suministradas por el Grupo de Movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera del equipo automotor que será entregado por entidades estatales o privadas ya sea en calidad de donación o comodatos.
- ✓ Mantener el equipo automotor necesario para las especialidades como Infancia y Adolescencia, Turismo, entre otras.
- ✓ Mantener la destinación del equipo automotor asignado directamente por el señor Director General Policía Nacional, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en cada región del país.
- ✓ Fortalecer en personal y tecnológicamente las jefaturas de movilidad en las diferentes unidades, con el fin que estos grupos puedan realizar su trabajo de manera oportuna y adecuada; así mismo, darán continuidad a los jefes y al personal capacitado en dicha actividad.

La distribución del parque automotor debe asumir criterios tales como las características del terreno, la topografía, el clima, la criminalidad y el tiempo de servicio de cada uno de los vehículos, así como un diagnóstico con base en el desarrollo de los sistemas de movilidad de cada unidad.

## **5.4. ARMAMENTO**

### **5.4.1. Responsabilidades de los comandantes de Región, Departamentos de policía y Metropolitanas**

La administración de los recursos de armamento debe contar con la capacidad y flexibilidad suficientes que permitan suplir las necesidades en el futuro, que se puedan generar en el contexto institucional partiendo desde el nivel central, cubriendo el plano regional y local. Por lo tanto, los señores comandantes deben

- ✓ Contar de forma permanente y sostenible con un mínimo inventario físico de seguridad, con la suficiente capacidad de atender situaciones no previstas en el flujo de consumos y asignación de activos para el servicio.

- ✓ Identificar y atender necesidades, sincronizando tiempos y movimientos, particularmente en la gestión de elementos de consumo.
- ✓ Renovar continuamente elementos de consumo, identificación de ciclos según caducidad, aplicando el del principio “PEPS” (Primeros en Entrar – Primeros en Salir) <sup>11</sup>.
- ✓ Identificar, recolectar y compilar insumos esenciales para la consolidación de propuestas (necesidades operacionales, expectativas u observaciones del personal en cuanto al armamento).
- ✓ Identificar y realizar las sugerencias al Área de Armamento de la Dirección Administrativa sobre las necesidades de su unidad referente a la adquisición de armamento.
- ✓ Promover la generación de valor agregado, mediante la implementación de esquemas de distribución y transporte de material, de forma oportuna, segura y eficiente, la capacitación de usuarios finales (operación) y de técnicos especializados en el mantenimiento del armamento de la unidad.
- ✓ Realizar los controles en cuanto al uso, almacenamiento y porte del armamento y/o del material de guerra, para garantizar de esta manera la disponibilidad y el empleo adecuado de estos elementos por el personal bajo su mando.
- ✓ Propiciar el respeto por los Derechos Humanos, así como ejercer mecanismos de control en contra de los hechos punibles y de corrupción que se puedan generar por el empleo indebido e injustificado de este material.

## 5.5. INTENDENCIA

### 5.5.1. Responsabilidades de los comandantes de Región, Departamentos de Policía y Metropolitanas

La elaboración de los planes de distribución de los elementos de intendencia es responsabilidad de todas las unidades policiales a nivel nacional y obedece a la eficacia en la entrega de los elementos por parte de los comandantes de las unidades policiales en términos de igualdad y justicia, con alcance a toda la unidad. Se deben atender los siguientes criterios en la entrega de elementos:

#### En el nivel central

- ✓ Determinación de los bienes de más alta rotación.
- ✓ Procesos contractuales programados para el año (cantidad de elementos por adquirir y fechas de ingreso en los almacenes).

<sup>11</sup> POLICÍA NACIONAL Tomo 3. “Rediseño y Fortalecimiento de la Estructura Administrativa”.

- ✓ Parte del personal.

- ✓ Políticas institucionales.

#### **En el nivel desconcentrado**

- ✓ Elementos recibidos.

- ✓ Parte del personal.

- ✓ Políticas institucionales.

- ✓ Cobertura de la unidad.

- ✓ Registro histórico de dotaciones entregadas a cada policía.

Para la distribución de los elementos de intendencia se deben tener en cuenta:

- ✓ Los elementos de vestuario e intendencia entregados por reposición en las unidades policiales deben ser objeto de un control administrativo que busque su reasignación a otros funcionarios o unidades policiales que así lo requieran.

- ✓ Cada uno de los devolutivos en servicio debe contar con un número, que lo identifique y lo diferencie de los demás, plasmado en un rótulo y adherido a cada elemento para facilitar su control<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> POLICÍA NACIONAL Tomo 3. "Rediseño y Fortalecimiento de la Estructura Administrativa".

# 6

CAPÍTULO  
**POTENCIACIÓN DEL  
CONOCIMIENTO  
Y FORMACIÓN  
POLICIAL**

El compromiso de potenciar el conocimiento es responsabilidad de todo aquel que asuma como comandante de cualquier unidad policial y en cualquier sitio de la geografía colombiana, porque la educación no se detiene y debe ser parte integral del talento humano institucional.

## **6.1. RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE REGIÓN**

La actividad de potenciación del conocimiento y formación policial que deben desarrollar los comandantes de región frente a las metropolitanas y departamentos de Policía requiere de un esquema gerencial y de liderazgo que elimine, en todo caso, la usurpación de funciones propias de estas unidades y la duplicidad de órdenes e instrucciones que obstaculicen el manejo adecuado del talento humano y de los recursos.

Teniendo en cuenta lo anterior, corresponde a los comandantes de región lo siguiente:

- Motivar a los policías para que encuentren una alineación entre el proyecto de vida institucional y el proyecto de vida personal.
- Propiciar la generación de ambientes ideales para la innovación y el aprendizaje continuo de sus unidades.
- Gestionar la amplitud en la cobertura de educación, capacitación, inducción y reinducción, verificando que llegue a todo el personal que conforma la región de Policía.
- Supervisar que las unidades policiales que conforman su región cumplan con la política de ubicación laboral, contribuyendo a que el personal sea trasladado de acuerdo con las competencias requeridas para el desempeño de las funciones asignadas; así mismo, verificar la puesta en marcha de un programa de reentrenamiento continuo para el desarrollo de competencias.
- Planificar, supervisar y ajustar en coordinación con las Policías metropolitanas y departamentos de Policía, la política institucional, los planes, programas y actividades que en este ámbito ordene la Dirección General de la Policía de Colombia.
- Liderar, planificar y supervisar las actividades necesarias para el mejoramiento de la credibilidad, percepción de seguridad, favorabilidad e imagen institucional, en coordinación con los comandantes de las Policías metropolitanas y departamentos de Policía, lo cual se logra a través de una adecuada difusión e interiorización de la doctrina policial que le permita al policía tener las bases necesarias y sentido de pertenencia por su profesión y la Institución.
- Desarrollar los mecanismos de seguimiento, análisis y mejoramiento de la difusión de la doctrina en cada una de las unidades a su cargo.

- Encauzar la comunicación de las unidades subordinadas con el nivel central, con el fin de seguir los lineamientos doctrinales ordenados para todo el personal.
- Fomentar la transparencia en la gestión, mediante la aplicación de criterios de austeridad, celeridad y transparencia en el manejo de los recursos donde se destine capital para mejorar la calidad educativa de la comunidad policial.

### **6.1.1. Gestión y acceso al conocimiento (capacitaciones y procesos investigativos)**

Los comandantes de región gestionarán la dotación para sus unidades, de los medios logísticos y tecnológicos necesarios para que el personal pueda tener fácil acceso a la plataforma educativa institucional, para lo cual deberá cumplir las siguientes tareas:

- Comprometerse con las necesidades educativas del personal, y gestionar los recursos necesarios para adecuar los espacios requeridos.
- Apoyar al personal que demuestre interés por adelantar una carrera técnica, tecnológica, de pregrado, especialización, entre otras, posibilitándole el acceso a estas.
- Crear programas académicos pertinentes que respondan a las necesidades institucionales y de la comunidad.
- Apoyar y presentar ante la Dirección Nacional Escuelas al personal que tenga iniciativas investigativas en beneficio de la Institución.
- Apoyar al personal que en su unidad desee patentar un invento o investigación.

### **6.1.2. Conectividad educativa**

Los comandantes de región tendrán la responsabilidad de

- Propender a generar los espacios necesarios para que el personal pueda desarrollar las órdenes que emite el mando superior relacionadas con la actualización de los procesos de la Institución.
- Ordenar las capacitaciones que se requieran para que el personal sepa cómo acceder a los medios tecnológicos que ofrece la Institución.
- Gestionar lo relacionado con la infraestructura tecnológica que se requiera para adecuar los espacios virtuales necesarios para uso del personal.

### **6.1.3. Operacionalización de la doctrina policial**

- Articular los medios necesarios para difundir la doctrina policial a todo personal policial.

- Promover los espacios necesarios para hacer entender al talento humano que la doctrina policial es el pilar fundamental del quehacer policial.
- Ordenar la organización de academias donde se dé a conocer al personal la doctrina que se ha generado.
- Coordinar, con la Oficina de Telemática de la Dirección General, medidas que permitan dinamizar la difusión de la doctrina policial, a través de los medios dispuestos, como el correo institucional, el Office Communicator, el correo Exchange, etcétera.
- Informar al personal sobre los centros de pensamiento e investigación policial, con el fin de despertar su interés para la divulgación de trabajos de investigación.

## **6.2. RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE DEPARTAMENTOS DE POLICÍA Y POLICÍAS METROPOLITANAS**

Los comandantes se encargarán de supervisar y ejecutar el cumplimiento de las siguientes actividades, relacionadas con la potenciación del conocimiento policial:

- Generar ambientes propicios para la innovación y el aprendizaje continuo de sus unidades.
- Generar ambientes favorables que garanticen las condiciones necesarias para el mejoramiento permanente de la calidad de vida laboral de los miembros de la Policía y sus familias.
- Proponer a la Dirección de Talento Humano planes, programas, proyectos, directrices o lineamientos sobre el desarrollo y mejoramiento continuo de la administración del talento humano.
- Atender de manera efectiva los requerimientos que dispongan las direcciones del nivel central relacionados con la doctrina policial, capacitación del personal en los temas que son de interés institucional y todo lo concerniente al aprendizaje continuo para la mejora del servicio.

### **6.2.1. Gestión y acceso al conocimiento (capacitaciones y procesos investigativos)**

Los comandantes de metropolitanas y departamentos cumplirán las siguientes actividades:

- Coordinar con el Comando de Región para que se asignen los recursos necesarios para adecuar los escenarios donde se capacitará al personal.

- Comprometerse con las necesidades educativas del personal y gestionar los recursos necesarios para adecuar los espacios requeridos.
- Apoyar al personal que demuestre interés por adelantar una carrera técnica, tecnológica, de pregrado, especialización, entre otras, posibilitándole el acceso a estas.
- Apoyar y presentar ante la Dirección Nacional Escuelas al personal que tenga iniciativas investigativas en beneficio de la Institución.
- Apoyar al personal que en su unidad desee patentar un invento o investigación.

### 6.2.2. Conectividad educativa

La conectividad educativa es una herramienta que permite establecer relación, enlazar, comunicar y transmitir en ambas direcciones conocimiento, empleando para ello el desarrollo tecnológico. En este sentido, los comandantes deben desplegar sus esfuerzos para

- Gestionar los recursos que sean necesarios para dotar a sus unidades de la red tecnológica necesaria para capacitar a su personal sin generar gastos de desplazamiento, alimentación, papelería, etcétera.
- Evitar la descapitalización de personal por desplazamientos a otras ciudades para recibir capacitación.
- Mejorar la imagen institucional interna y externa a través de este importante medio.

### 6.2.3. Operacionalización de la doctrina policial

Es una responsabilidad que debe interesar a todos los niveles de la organización, por lo que se crea un compromiso desde el nivel directivo con todas las unidades a su cargo, referente a su divulgación, apropiación y aplicación en todas las actividades policiales, generando una serie de responsabilidades a cada nivel, así:

- Ordenar la organización de academias donde se dé a conocer al personal la doctrina que se ha generado.
- Coordinar la instalación de los medios con que cuenta la Policía, como el correo institucional, el Office Communicator, el correo Exchange, etcétera, que facilitan la divulgación de la doctrina policial.
- Informar al personal sobre los centros de pensamiento e investigación policial, con el fin de despertar su interés para la divulgación de trabajos.
- Retroalimentar en las formaciones diarias temas relacionados con la doctrina.

### 6.3. RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE DISTRITOS Y ESTACIONES DE POLICÍA CON SU NIVEL DE DESPLIEGUE

Los distritos de Policía son la columna vertebral del servicio en una jurisdicción determinada, en el sentido de coordinar y desplegar actividades policiales ordinarias y especializadas, soportado en un enfoque comunitario. Además, se constituye en promotor de la interlocución regional policial con las autoridades locales y unidades básicas.

El componente orgánico de los distritos de Policía permite garantizar la autonomía para el direccionamiento y toma decisiones en temas relacionados con la gestión operacional y del talento humano. En este sentido, y teniendo en cuenta el enfoque humanístico, son responsabilidad de los comandantes de distrito y estaciones de Policía las siguientes tareas:

- Cumplir las directrices dadas por el Comando de departamento en cuanto a ejecución de políticas, planes y programas establecidos en el Modelo de Gestión Humana.
- Proponer al jefe de Talento Humano de la unidad y al Comité de Gestión Humana del departamento, planes, programas, proyectos, directrices o lineamientos sobre el desarrollo y mejoramiento continuo de la administración del talento humano.
- Liderar y dar cumplimiento a las políticas del Director General relacionadas con la potenciación del conocimiento para todo el personal de la unidad, dando igualdad de oportunidades y facilitando los medios para su ejecución.
- Cumplir el lineamiento de política de Gestión Fundamentada en el Humanismo, donde una de las prioridades es la capacitación del personal en todas las áreas, con el ánimo de mejorar su calidad de vida y entorno laboral.
- Centralizar los canales de comunicación y constituir un engranaje básico entre la unidad y el nivel central, con el fin de poder dar una acertada comunicación en la que se priorice el interés institucional para poder dar un verdadero despliegue de la doctrina policial y de la política educativa.
- Formalizar sólidas alianzas estratégicas entre los comandantes de distrito y las autoridades político-administrativas de las unidades que componen la jurisdicción, con miras a obtener su apoyo legal, logístico y económico que demanda el fortalecimiento del servicio de Policía a nivel local y regional, tendiente a gestionar los recursos necesarios para las capacitaciones del personal que les permitan adquirir ventajas competitivas para afrontar la problemática social del país.
- Gestionar medios logísticos necesarios para el desarrollo de estrategias que permitan mejorar la convivencia y seguridad ciudadana, potenciando el conocimiento del personal, para lograr un verdadero servicio con calidad.

- La potenciación del conocimiento y formación policial debe darse desde las escuelas de Policía, pero seguirá retroalimentándose desde el nivel más básico; de ahí que los comandantes de Estaciones deban realizar las gestiones necesarias con quien corresponda, con el fin de permitir a su personal el crecimiento educativo.

### **6.3.1. Gestión y acceso al conocimiento (capacitaciones y procesos investigativos)**

A los comandantes de distritos, estaciones y sus niveles de despliegue les corresponde liderar las siguientes actividades:

- Comprometerse con las necesidades educativas del personal gestionando los recursos necesarios para adecuar los espacios requeridos con los comandos de departamento y metropolitanas.
- Apoyar al personal que demuestre interés por adelantar una carrera técnica, tecnológica, de pregrado, especialización, entre otras, posibilitándole el acceso a estas.
- Implementar programas académicos pertinentes que respondan a las necesidades institucionales y de la comunidad.
- Apoyar y presentar ante la unidad correspondiente al personal que tenga iniciativas investigativas en beneficio de la Institución.
- Apoyar al personal que en su unidad desee patentar un invento o investigación.

### **6.3.2. Conectividad educativa**

Corresponde a estas unidades desarrollar los programas necesarios para lograr una conectividad educativa en todas las unidades policiales, debiendo buscar los medios y recursos para lograrlo, liderando actividades como

- Generar los espacios necesarios para que el personal pueda desarrollar las órdenes que emiten las direcciones relacionadas con la actualización de los procesos de la Institución.
- Ordenar las capacitaciones que se requieran para que el personal conozca cómo acceder a los medios tecnológicos que ofrece la Institución.
- Gestionar lo relacionado con la infraestructura tecnológica que se necesite para adecuar los espacios virtuales necesarios para uso del personal, realizando las coordinaciones necesarias con el Comando de departamento o las autoridades político-administrativas.

### 6.3.3. Operacionalización de la doctrina policial

Los comandantes de distritos y estaciones tienen una doble responsabilidad: adoctrinar su personal, así como gestionar los recursos necesarios para llevar esta doctrina a todos sus niveles de despliegue, así:

- Organizar academias donde se dé a conocer al talento humano institucional la doctrina policial que se ha generado.
- Coordinar la instalación de los medios con que cuenta la Policía, como el correo institucional, el Office Communicator, el correo Exchange, etcétera, que facilitan la divulgación de la doctrina policial.
- Retroalimentar, en las formaciones diarias, temas relacionados con la doctrina policial.

# 7

CAPÍTULO

## DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO POLICIAL

## 7.1. RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE REGIÓN

Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones facilitan la conectividad que requieren las condiciones de producción de las empresas, particularmente de las especializaciones productivas, de acuerdo con la nueva división internacional del trabajo.

En este contexto, las telecomunicaciones son el conjunto de tecnologías que facilitan y garantizan la internacionalización y la globalización de las organizaciones y de las economías, al modificar las estructuras financieras tradicionales, al establecer formas novedosas y estilos de comercialización, al posibilitar la creación de nuevas formas de hacer empresa, al crear nuevas formas de hacer negocios, al crear nuevos servicios, al generar nuevas formas de empleo, etc. Son una nueva sociedad mundial, abierta, con nuevas posibilidades, pero que, al mismo tiempo, crea desafíos a las empresas y a las organizaciones.

Estas tecnologías (microelectrónica, informática, nuevos materiales, biotecnología y química), al permitir la producción flexible y ofrecer múltiples opciones organizacionales, dan la posibilidad de nuevos aumentos de la productividad y la eficiencia, opciones que sin duda también deben ser aprovechadas por la Institución para mejorar el servicio que brinda a la comunidad y a la familia policial, donde se debe destacar el compromiso frente a estos retos por parte de los comandantes de región, cumpliendo la siguientes responsabilidades:

- Adquirir la tecnología de las unidades a su cargo en coordinación y acompañamiento de la Oficina de Telemática, con el fin de unificar la plataforma tecnológica tanto en software como en hardware.
- Verificar mediante reportes el tiempo de respuesta en la atención de los casos de policía, la cantidad de casos atendidos y no atendidos, la grabación de todos los tipos de llamadas reportados en los SIES -123, aprovechamiento de las herramientas para ejercer control en el servicio de policía.
- Realizar, en los departamentos que conforman la regional, un seguimiento periódico de los vehículos que poseen el sistema de rastreo vehicular, el cual es una herramienta que permite conocer la ubicación en tiempo real de los vehículos y los tiempos de desplazamiento.
- Coordinar las necesidades en materia de tecnología con las políticas institucionales y avalarlas en el nivel central por organización, desempeño y funcionalidad.
- Seleccionar, asignar y presentar temáticas de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que respondan a las necesidades del servicio policial y a la prospectiva del servicio policial y que resulten de la iniciativa del personal bajo su mando.

- Gestionar alianzas y convenios existentes con instituciones públicas y privadas, así como la realización de otros acuerdos que se consideren necesarios para el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación policial, los cuales se deben coordinar con el nivel central a través de la Dirección Nacional de Escuelas.
- Iniciar campañas en las unidades a su cargo para promover el semillero de científicos, formación de investigadores, desarrolladores de tecnología e innovadores, así como comprometerlas con las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Estimular la producción intelectual de los investigadores, como resultado de su gestión educativa, operativa y administrativa mediante artículos, ensayos, informes, desarrollo y apropiación de tecnologías físicas y tecnologías sociales, estímulos como reconocimientos, los cuales se deben presentar al nivel central a través de la DINAE.
- Generar espacios para la socialización de resultados y productos de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Fortalecer la producción intelectual, científica y tecnológica mediante la realización de estudios, cursos, seminarios, foros, debates y demás actividades, con el apoyo de alianzas y convenios con otras instituciones públicas y privadas del orden nacional e internacional y el apoyo de los niveles directivo y asesor.
- Medir la eficacia, efectividad y eficiencia del proceso de investigación.
- Ordenar la disponibilidad del tiempo necesario mediante la respectiva descarga laboral o académica, según sea el caso, para el personal de la Institución que desarrolle actividades de ciencia y tecnología e innovación, debidamente aprobadas por los comités de investigación.
- Divulgar, por los medios disponibles, los resultados de las actividades de ciencia, tecnología e innovación y sus posibles aplicaciones a la solución de problemas y al aprovechamiento de nuevas oportunidades.
- Promover el manejo de la información mediante la aplicación de la informática.
- Ejecutar una activa estrategia de articulación con universidades, instituciones, gremios y otras organizaciones, nacionales e internacionales, que mediante convenios, acuerdos o alianzas contribuyan en los proyectos y actividades científicos, tecnológicos y de innovación previstos para la Policía Nacional.
- Sistematizar el servicio de policía con el objeto de dinamizar, agilizar y facilitar la generación de indicadores de valor.
- Aplicar los tratamientos para el manejo de la información, incorporados al concepto de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, el cual requiere la implemen-

tación de aplicativos, la utilización de hardware de alto desempeño y la estandarización de lineamientos de políticas en seguridad.

- Apoyar la formación de investigadores, desarrolladores de tecnología e innovadores. Igualmente, la consolidación de grupos y semilleros de investigación en todos los campos de la investigación.

### **7.1.1. Generación y aplicación de ciencia y tecnología**

El desarrollo científico, tecnológico y la innovación suceden como resultado de unas condiciones internas y externas a las organizaciones y empresas, que demandan conocimiento, aprendizaje y en general un cambio de la cultura organizacional. Es aquí donde la Policía Nacional no puede quedar atrás de todos estos fenómenos de progreso tecnológico y científico, sino que, al contrario, debe ir a la vanguardia de todos ellos para poder afrontar la enorme responsabilidad que le fue asignada de preservar la seguridad nacional, donde los cambios en todos los campos no se han detenido y tampoco las diferentes modalidades delictivas; es por ello que debemos desde todos los niveles asumir unas responsabilidades específicas para contribuir a un desempeño exitoso, así:

- Dar aplicabilidad en los servicios a las tecnologías que se tienen a disposición con el fin de mejorar la respuesta en los mismos.
- Apropiar e incorporar en la unidad las tecnologías de la información y comunicación (TIC), aprovechando los principios de la inteligencia artificial, comprensión de los lenguajes de computación como base de la informática, apropiación de conocimientos para el desarrollo de software, como SIGOG, SIADMI, SIOPER, etc.
- Dar uso adecuado a la Línea 123, sistema que permite la unificación en un solo número de todos los números de seguridad y emergencias de la ciudad.
- Aprovechar la formación del talento humano de acuerdo con los modernos modelos pedagógicos policiales.
- Promocionar nuevas teorías al desarrollo de la investigación etnográfica aplicada a nuevas estrategias de seguridad ciudadana.
- Dar a conocer las innovaciones en el servicio policial: Policía comunitaria, CAI, servicio de vigilancia rural, investigación de la violencia intrafamiliar y de los delitos cotidianos, salud sexual y reproductiva y equidad de género, etc.
- Divulgar en las unidades la existencia del contacto comunitario con el uso de las TIC, como, por ejemplo, las emisoras FM y espacios de televisión, videoconferencias, página web institucional, los chat, la comunidad policial, Facebook y Twitter.
- Fortalecer los recursos tecnológicos mediante una infraestructura abierta, modular y flexible, con el propósito de adelantar procesos de búsqueda, adquisición, adaptación y mantenimiento de tecnologías, que reducen tiempo y arrojan resultados rápidos,

como respuesta a las necesidades de la ciudadanía, basados en esquemas de seguridad e implementación de las mejores prácticas administrativas.

- Buscar recursos para el mejoramiento de la efectividad de las tecnologías transferidas.
- Gestionar la disponibilidad de equipos de última generación y actualizaciones tecnológicas permanentes.
- Cumplir y difundir los parámetros de seguridad de la información.
- Dar aplicabilidad y transparencia en la gestión de riesgos ambientales.
- Dar cumplimiento a la transversalidad, implementación y utilización de las tecnologías en cada unidad y proceso de la Institución.
- Verificar el tiempo de vida y alcance específico de las tecnologías en cuanto al servicio prestado en la Policía.
- Asimilar los aportes en la parte tecnológica.
- Capacitar al talento humano en las tecnologías adquiridas para su operación, ejecución y mantenimiento.
- Manejar la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Permitir que, a través de la evaluación de las TIC, se adquieran aquellas que respeten los recursos naturales y ambientales.
- Tomar acciones para que los efectos de la utilización de TIC no causen daños a los recursos del ambiente.
- Realizar esfuerzos con el fin de generar indicadores que minimicen el impacto sobre el medio ambiente.
- Incorporar en todas las actividades de ciencia y tecnología el concepto de “Administración Ambiental”, que hace uso adecuado de los recursos naturales, controla y adecúa los procesos, y desarrolla técnicas apropiadas para reciclar y buscar equilibrio ambiental.
- Finalizar el ciclo de vida útil de las TIC con el procedimiento de destrucción y disposición final de elementos. Se busca que los componentes tecnológicos se administren adecuadamente y se gestione estrictamente la recolección, almacenamiento, transporte y la disposición final de los desechos de la cadena electrónica.
- Proteger la información, para garantizar su calidad, integridad y disponibilidad. La seguridad de la información tiene como objetivo protegerla de las amenazas y lograr

que cuando estas se materialicen, se garantice la continuidad de las actividades institucionales.

- Renovar la seguridad informática, lo cual demanda la permanente actualización tecnológica y la capacitación de los funcionarios de la Policía Nacional, estableciendo roles, perfiles y responsabilidades puntuales.
- Asegurar la supervivencia de la entidad, administrando y protegiendo la información, a través de las mejores prácticas y de los controles establecidos.
- Generar confiabilidad, disponibilidad e integralidad de la información como pilares fundamentales, con el fin de coadyuvar al posicionamiento, respeto y credibilidad de la Institución.
- Interiorizar las políticas y estándares de la seguridad de la información, mediante su proyección, difusión e implementación.
- Coordinar para que las herramientas tecnológicas puestas a disposición de las unidades a su cargo puedan utilizarse, incorporarse y desarrollarse a la infraestructura, la logística y la gestión del conocimiento institucional.

### **7.1.2. Procesos de investigación**

El cambio constante del conocimiento, el deseo de aprender, de mejorar, de aportar y renovar son una firme convicción del ser humano, lo que le permite innovar, crear y mejorar un servicio cualquiera que sea para beneficio del cliente y de la Institución. Los comandantes de región están en la obligación de promover la investigación en su personal para que obre en beneficio de la Policía y del personal, así:

- Orientar en el personal de la unidad el área temática del servicio policial hacia la generación y apropiación de conocimiento científico y desarrollo tecnológico útil, pertinente y anticipatorio, para el cumplimiento de la misión institucional de la Policía Nacional, relacionada con la convivencia y seguridad ciudadana.
- Actualizar permanentemente las estrategias de acción, como es el servicio policial.
- Dedicar esfuerzos a la realización de investigaciones que contribuyan a la mejor ejecución de los planes de acción y demás compromisos con la sociedad.
- Consolidar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Policía Nacional, en función de prestar un servicio de policía más eficiente.
- Formular, ejecutar y evaluar proyectos y acciones específicos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el servicio policial orientados al cumplimiento de los compromisos institucionales y de la sociedad colombiana, en un mundo global.
- Formular proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en el servicio policial.

- Diseñar estrategias de acción en el servicio de policía y convertirlas en toma de decisiones por el mando institucional, como resultado de los procesos de investigación.
- Reconocer y estimular al personal que se ha esmerado en el desarrollo de proyectos de investigación y que a su vez se convertirá en un ejemplo para el personal de la Unidad.
- Generar la apropiación, acumulación, difusión y especialmente aplicación de nuevos conocimientos relacionados con el servicio de policía.
- Buscar la generación, apropiación, acumulación, difusión y aplicación de nuevos conocimientos en el campo de la convivencia y seguridad ciudadana, comunitaria, política, personal, etc., como fundamento del servicio que ofrece la Policía Nacional de Colombia, motivando la investigación en temas como la seguridad comunitaria, seguridad política, seguridad personal, seguridad corporativa, seguridad informática, seguridad humana, innovación en seguridad, entre otros.
- Diseñar estrategias de acción en el tema ambiental, convertidas en toma de decisiones por el mando institucional, como resultado de los procesos de investigación.
- Apoyar las funciones del servicio de policía vinculadas con la calidad y el control ambiental, en particular la producción limpia y sostenible, el cuidado de los recursos, etcétera.
- Permitir la generación y apropiación de conocimientos orientados a consolidar una función primordial en la Policía Nacional como es la gestión ambiental en la Institución, así como en el contexto local.
- Profundizar en la investigación científica en el área administrativa enfocada hacia la generación y apropiación de conocimiento científico pertinente con el desarrollo institucional, el talento humano y los diversos recursos que requiere la Policía Nacional para el cumplimiento de su misión.
- Consolidar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Policía Nacional en la dimensión administrativa, en función de prestar un servicio de Policía más eficiente.
- Apoyar con la investigación el área administrativa institucional, la cual requiere de procesos de exploración que busquen generar y apropiar nuevos conocimientos orientados hacia el desarrollo organizacional y la consolidación de la cultura institucional, basada en la prospectiva y en nuevas visiones de futuro, en el marco de una concepción y práctica de la ética y la bioética en la Policía Nacional.
- Incrementar en el área administrativa una mayor eficiencia en el manejo y administración de los recursos logísticos, financieros y materiales, de forma que redunde en una mayor eficiencia organizacional en la Policía Nacional.

- Consolidar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Policía Nacional en la dimensión educativa, en función de prestar un servicio de policía bajo criterios de mejoramiento continuo.
- Diseñar estrategias de acción en el campo educativo, convertidas en toma de decisiones por el mando institucional, como resultado de los procesos de investigación
- Profundizar en la importancia de la formación policial, donde se destacan aspectos como los procesos educativos, los modelos pedagógicos, la docencia y, por supuesto, el mismo docente.
- Consolidar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Policía Nacional en la dimensión de salud física y mental, para procurar la calidad de vida óptima y mantener e incrementar el desempeño laboral del personal.
- Facilitar la investigación en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la cual cobra una especial fuerza en la Institución, dada su misión de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana.
- Apoyar el tema de estudio en investigación, atención y servicio de salud, el cual contribuye directamente al incremento de la calidad del servicio, eficiencia en el sistema de salud y alto grado de satisfacción de los pacientes, enfocando esfuerzos para investigar sobre atención ambulatoria y hospitalaria, salud operacional.
- Apoyar la investigación en administración de servicios de salud, la cual demanda apoyos específicos y puntuales del conocimiento y la investigación, al mismo tiempo que de la tecnología. El principal tema de investigación en esta línea es la administración de servicios.
- Consolidar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Policía Nacional, en la dimensión social, en función de prestar un eficiente servicio de Policía.
- Diseñar estrategias de acción en el área social, convertidas en toma de decisiones por el mando institucional, como resultado de los procesos de investigación.
- Apoyar la investigación en conflicto y convivencia. La sociedad colombiana se encamina hacia una época signada por la necesidad de convivencia pacífica, es decir, una nueva situación donde predomine la solución de conflictos como resultado de una seguridad sólida.
- Apoyar la investigación en violencia y sus manifestaciones, identificando las causas que originan los fenómenos de la realidad, en este caso los diferentes tipos de violencia y sus correspondientes manifestaciones en los ámbitos nacional y transnacional.

- Consolidar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico en el área de investigación criminal de la Policía Nacional, como instrumento de apoyo a la administración de justicia.
- Consolidar las capacidades de apropiación, transferencia y desarrollo tecnológico e innovación de la Policía Nacional, en función de prestar un eficiente servicio de policía.
- Trabajar y coordinar los proyectos de investigación realizados por el personal de las unidades a su cargo, con el propósito de estructurar redes y nodos de investigación.
- Consolidación de grupos y semilleros de investigación para todos los temas y líneas de acción.

## 7.2. RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE DEPARTAMENTOS DE POLICÍA Y POLICÍAS METROPOLITANAS

El conocimiento esencial en el desarrollo de la Policía Nacional, así como de la formación integral de cada uno de los policías, es parte fundamental de los contenidos curriculares y del aprendizaje en el personal de la Institución.

Es así como se ha ido construyendo la “*cultura científica y de la innovación*”, estableciéndose en un ejercicio permanente en los procesos de formación de los policías y en la diaria actividad relacionada con la convivencia ciudadana. Es por eso que el conocimiento y la innovación, junto con el aprendizaje, son valores de la Institución que permean, cada vez más, la propia organización, no solo por el hecho de ser una entidad pública, sino, ante todo, por la misma razón de ser del servicio: el ciudadano. Teniendo en cuenta esta enorme responsabilidad, los comandantes en este nivel deben desarrollar las siguientes actividades:

- Dinamizar las alianzas y convenios existentes con instituciones públicas y privadas, así como la realización de otros acuerdos que se consideren necesarios para el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación policial.
- Comprometer al personal de la unidad policial con las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Generar espacios para la socialización de resultados y productos de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Fortalecer la producción intelectual, científica y tecnológica mediante la realización de estudios, cursos, seminarios, foros, debates y demás actividades, con el apoyo de alianzas y convenios con otras instituciones públicas y privadas, del orden nacional e internacional, previa coordinación con los jefes inmediatos.

- Verificar la implementación de los resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Promover proyectos de ciencia, tecnología e innovación en formulación, trámite, ejecución y ejecutados.
- Ordenar la disponibilidad del tiempo necesario, mediante la respectiva descarga laboral o académica, según sea el caso, para el personal de la Institución que desarrolle actividades de ciencia y tecnología e innovación, debidamente aprobadas por los comités de investigación.
- Divulgar por los medios disponibles los resultados de las actividades de ciencia, tecnología e innovación y sus posibles aplicaciones a la solución de problemas y al aprovechamiento de nuevas oportunidades.
- Promover el manejo de la información mediante la aplicación de la informática.
- Ejecutar una activa estrategia de articulación con universidades, instituciones, gremios y otras organizaciones nacionales e internacionales que mediante convenios, acuerdos o alianzas contribuyan en los proyectos y actividades científicos, tecnológicos y de innovación previstos para la Policía Nacional.
- Sistematizar el servicio de policía con el objeto de dinamizar, agilizar y facilitar la generación de indicadores de valor.
- Diseñar tratamientos para el manejo de la información incorporada al concepto de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, la cual requiere la implementación de aplicativos, la utilización de hardware de alto desempeño y la estandarización de lineamientos de políticas en seguridad.
- Implementar nuevas tecnologías en el servicio de Policía bajo la consideración de haber superado procesos de maduración tecnológica.
- Referenciarse con otras instituciones en el mundo, como herramienta directiva en la adopción de soluciones tecnológicas en la Policía Nacional.

### **7.2.1. Aplicación de ciencia y tecnología**

Entendiendo la ciencia, la tecnología y la innovación como principios y prácticas de la cultura institucional que han sido siempre parte esencial de la Policía Nacional a través de su historia, de diversas maneras, la Institución ha avanzado en la apropiación de conocimientos científicos, los cuales han sido aplicados al servicio para el mejor cumplimiento de sus funciones y responsabilidades frente a la convivencia ciudadana. Por esta razón todo el personal de la Policía Nacional, y con mayor razón aquel, al que le asiste el deber de dirigir, debe aunar esfuerzos para que se aprovechen y conozcan los avances de la ciencia y la tecnología en la labor realizada. Conciérne desarrollar las siguientes labores:

- Llevar un manejo de informes, estadísticas y reportes de control sobre el servicio de policía: se debe solicitar la generación de reportes y estadística a los diferentes aplicativos (SIATH, SIEDCO, SIES-123 y SIOPER, entre otros).
- Consultar con la Oficina de Telemática las adquisiciones de tecnología, con el fin de unificar la plataforma tecnológica tanto en software como en hardware.
- Determinar a qué vehículos se les debe instalar el sistema de rastreo vehicular y programar los mantenimientos preventivos de este.
- Realizar seguimiento periódico de los vehículos que poseen el sistema de rastreo vehicular, con el fin de ejercer control sobre el servicio de policía.
- Verificar mediante reportes el tiempo de respuesta en la atención de los casos de policía, la cantidad de casos atendidos y no atendidos, la grabación de todos los tipos de llamadas reportados en los SIES -123.
- Generar informes de gestión hacia la jefatura de la Oficina de Telemática que permitan establecer la pertinencia, oportunidad y calidad de los servicios técnicos adelantados por el personal que integra los grupos de Telemática.
- Gestionar para recibir asesoría y acompañamiento permanentes de los grupos de Telemática de las unidades, con respecto a los adelantos tecnológicos implementados por la Institución en las diferentes actividades policiales.
- Hacer seguimiento a contratos de adquisición y/o mantenimiento a la plataforma tecnológica vigente, estableciendo los alcances y las condiciones de aplicación o implementación, garantías, servicios de posventa o respaldo comercial, supervisiones técnicas, administrativas y jurídicas, además de su aplicación en los servicios de policía.
- Verificar, en coordinación con el grupo de Telemática local, los sistemas de información institucionales, su correcta y efectiva actualización y realizar el seguimiento y los planes de mantenimiento preventivo a los equipos y componentes de las redes de voz y datos, para evitar su deterioro.
- Dar cumplimiento y verificar los instructivos que se relacionan, en los cuales está totalmente prohibida la instalación de software que no esté licenciado, así: Instructivo No. 065 SUDIR-OFITE-70 del 19/08/09, "Propiedad intelectual y derechos de autor de los software diseñados por la Policía Nacional". Instructivo No.060 SUDIR-OFITE del 11/10/07, "Instrucciones para la adquisición y utilización de software por parte de la Policía Nacional".
- Coordinar con los grupos de Telemática para efectuar y solicitar informes de revistas físicas en los equipos de cómputo, con el fin de verificar el software instalado, actas de instrucción que garantizan la seguridad y correcta utilización de los equipos y sistemas informáticos al servicio de la Policía Nacional.

- Dinamizar las alianzas y convenios existentes con instituciones públicas y privadas, así como la realización de otros acuerdos que se consideren necesarios para el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación policial.
- Comprometer al personal de las unidades a su cargo con las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Incentivar en las unidades la formación de investigadores, desarrolladores de tecnología e innovadores.
- Generar espacios para la socialización de resultados y productos de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Fortalecer la producción intelectual, científica y tecnológica mediante la realización de estudios, cursos, seminarios, foros, debates y demás actividades, con el apoyo de alianzas y convenios con otras instituciones públicas y privadas, del orden nacional e internacional.
- Verificar la implementación de los resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Incluir en el desarrollo de todos los proyectos científicos y tecnológicos el cuidado y conservación del medio ambiente como una responsabilidad social que nos corresponde.
- Ordenar la disponibilidad del tiempo necesario, mediante la respectiva descarga laboral o académica, según sea el caso, para el personal de la Institución que desarrolle actividades de ciencia y tecnología e innovación debidamente aprobadas por los comités de investigación.
- Divulgar por los medios disponibles los resultados de las actividades de ciencia, tecnología e innovación y sus posibles aplicaciones a la solución de problemas y al aprovechamiento de nuevas oportunidades.
- Promover el manejo de la información mediante la aplicación de las TIC.
- Ejecutar una activa estrategia de articulación con universidades, instituciones, gremios y otras organizaciones, nacionales e internacionales, que mediante convenios, acuerdos o alianzas contribuyan en los proyectos y actividades científicos, tecnológicos y de innovación previstos para la Policía Nacional.
- Sistematizar el servicio de policía con el objeto de dinamizar, agilizar y facilitar la generación de indicadores de valor.
- Diseñar tratamientos para el manejo de la información incorporada al concepto de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, el cual requiere la implemen-

tación de aplicativos, la utilización de hardware de alto desempeño y la estandarización de lineamientos de políticas en seguridad.

- Implementar nuevas tecnologías en el servicio de Policía, bajo la consideración de haber superado procesos de maduración tecnológica.

### 7.2.2. Procesos de investigación

Los comandantes deben incentivar en su personal el amor por la investigación en el ámbito policial, y aprovechar todo el potencial humano que se tiene en las unidades para generar una fortaleza investigativa en los temas de interés institucional. Son responsabilidad de los comandantes a este nivel las siguientes:

- Orientar el área temática del servicio policial hacia la generación y apropiación de conocimiento científico y desarrollo tecnológico útil, pertinente y anticipatorio, para el cumplimiento de la misión institucional de la Policía Nacional relacionada con la convivencia y seguridad ciudadana.
- Actualizar permanentemente las estrategias de acción del servicio policial. Sólo un proceso continuo de investigación sobre las necesidades y demandas de la sociedad y de la Institución en cuanto al servicio, la convivencia y seguridad permite alcanzar mayor eficiencia en el cumplimiento de la misión constitucional.
- Dedicar esfuerzos a la realización de investigaciones que contribuyan a la mejor ejecución de los planes de acción y demás compromisos con la sociedad.
- Consolidar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Policía Nacional en función de prestar un servicio de policía más eficiente.
- Diseñar estrategias de acción en el servicio de policía y convertirlas en toma de decisiones por el mando institucional, como resultado de los procesos de investigación.
- Generar la apropiación, acumulación, difusión y especialmente aplicación de nuevos conocimientos relacionados con el servicio de policía.
- Buscar la generación, apropiación, acumulación, difusión y aplicación de nuevos conocimientos en el campo de la convivencia y seguridad ciudadana, comunitaria, política, personal, etc., como fundamento del servicio que ofrece la Policía Nacional de Colombia, motivando la investigación en temas como la seguridad comunitaria, seguridad política, seguridad personal, seguridad corporativa, seguridad informática, seguridad humana, innovación en seguridad, entre otros.
- Diseñar estrategias de acción en el tema ambiental, convertidas en toma de decisiones por el mando institucional, como resultado de los procesos de investigación.

- Apoyar las funciones del servicio de policía vinculadas con la calidad y el control ambiental, en particular la producción limpia y sostenible, el cuidado de los recursos naturales, en cuanto a la biodiversidad del país.
- Permitir la generación y apropiación de conocimientos orientados a consolidar una función primordial en la Policía Nacional, como es la gestión ambiental en la Institución.
- Consolidar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Policía Nacional en la dimensión administrativa, en función de prestar un servicio de Policía más eficiente.
- Apoyar con la investigación el área administrativa institucional, la cual requiere de procesos de exploración que busquen generar y apropiar nuevos conocimientos orientados hacia el desarrollo organizacional y la consolidación de la cultura institucional basada en la prospectiva y en nuevas visiones de futuro.
- Diseñar estrategias innovadoras de acción referidas al talento humano, por ser la dimensión más importante de la organización la generación de nuevas políticas de personal. Desde la misma incorporación hasta el retiro de la Institución, exige rigurosos procesos de investigación científica, con la finalidad de identificar los principales retos por resolver en los próximos años, de forma que se garantice el pleno desarrollo humano de cada persona al servicio de la Policía Nacional.
- Incrementar en el área administrativa una mayor eficiencia en el manejo y administración de los recursos logísticos, financieros y materiales, de forma que redunde en una mayor eficiencia organizacional en la Policía Nacional.
- Consolidar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Policía Nacional en la dimensión educativa, en función de prestar un servicio de policía bajo criterios de mejoramiento continuo.
- Diseñar estrategias de acción en el campo educativo, convertidas en toma de decisiones por el mando institucional, como resultado de los procesos de investigación.
- Profundizar en la importancia de la formación policial, donde se destacan aspectos como los procesos educativos, los modelos pedagógicos, la docencia y, por supuesto, el mismo docente.
- Consolidar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Policía Nacional en la dimensión de salud física y mental, para procurar la calidad de vida óptima y mantener e incrementar el desempeño laboral del personal.
- Diseñar estrategias de acción en el área de la salud, convertidas en toma de decisiones por el mando institucional, como resultado de los procesos de investigación.

- Apoyar el tema de estudio en investigación, atención y servicio de salud, el cual contribuye directamente al incremento de la calidad del servicio, eficiencia en el sistema de salud y alto grado de satisfacción de los pacientes, enfocando esfuerzos para investigar sobre atención ambulatoria y hospitalaria, salud operacional.
- Apoyar la investigación científica en el área social orientada hacia el logro de la pertinencia del servicio de policía y su aporte a la consecución de la convivencia y seguridad ciudadana, tanto en las ciudades como en las zonas rurales de Colombia.
- Consolidar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Policía Nacional, en la dimensión social, en función de prestar un eficiente servicio de Policía.
- Diseñar estrategias de acción en el área social, convertidas en toma de decisiones por el mando institucional, como resultado de los procesos de investigación.
- Apoyar la investigación en conflicto y convivencia. La sociedad colombiana se encamina hacia una época signada por la necesidad de convivencia pacífica, es decir, una nueva situación donde predomine la solución de conflictos como resultado de una seguridad sólida.
- Diseñar estrategias de acción en el área jurídica, convertidas en toma de decisiones por el mando institucional, como resultado de los procesos de investigación.
- Promover la investigación científica en el área de investigación criminal, orientada hacia el fortalecimiento de las capacidades de investigación científica de la Policía Nacional, en el campo de las ciencias forenses, la criminalística, la criminología y la policía judicial, para dar sustento científico y objetividad al esclarecimiento de delitos.
- Consolidar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico en el área de investigación criminal de la Policía Nacional, como instrumento de apoyo a la administración de justicia.
- Diseñar estrategias de acción en el área de investigación criminal, convertidas en toma de decisiones por el mando institucional, como resultado de los procesos de investigación.
- Consolidar las capacidades de apropiación, transferencia y desarrollo tecnológico e innovación de la Policía Nacional en función de prestar un eficiente servicio de policía.
- Diseñar estrategias de acción en desarrollo tecnológico e innovación, convertidas en toma de decisiones por el mando institucional, como resultado de los procesos de desarrollo tecnológico e innovación.
- Consolidación de grupos y semilleros de investigación para todos los temas y líneas de acción.

### 7.3. RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE DISTRITO Y ESTACIONES DE POLICÍA CON SU NIVEL DE DESPLIEGUE

La responsabilidad de los comandantes de distrito y estaciones con su nivel de despliegue es fundamental en su gestión para poder interiorizar, aplicar y promover en el personal todo el conocimiento y avance científico y tecnológico que garantizará esa transversalidad que se debe dar a todos los procesos y procedimientos en la Institución. En este nivel se requieren mayores esfuerzos para que no se quede ninguna unidad policial, por lejos que esté del nivel central, sin recibir el desarrollo tecnológico y científico que permita facilitar y mejorar su labor, por lo que se requiere de los comandantes los siguiente:

- Dinamizar las alianzas y convenios existentes con instituciones públicas y privadas, así como la realización de otros acuerdos que se consideren necesarios para el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación policial.
- Conseguir recursos financieros y físicos para desarrollar proyectos e impulsarlos en las unidades policiales a su cargo.
- Iniciar campañas en las unidades a su cargo para promover el semillero de científicos en la Institución.
- Comprometer a las unidades policiales con las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Incentivar en las unidades la formación de investigadores, desarrolladores de tecnología e innovadores.
- Estimular la producción intelectual de los investigadores como resultado de su gestión educativa, operativa y administrativa mediante artículos, ensayos, informes, desarrollo y apropiación de tecnologías físicas y tecnologías sociales.
- Generar espacios para la socialización de resultados y productos de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Fortalecer la producción intelectual, científica y tecnológica mediante la realización de estudios, cursos, seminarios, foros, debates y demás actividades, con el apoyo de alianzas y convenios con otras instituciones públicas y privadas.
- Verificar la implementación de los resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Incluir en el desarrollo de todos los proyectos científicos y tecnológicos el cuidado y conservación del medio ambiente como una responsabilidad social que nos corresponde.

- Promover proyectos de ciencia, tecnología e innovación en formulación, trámite, ejecución y ejecutados.
- Ordenar la disponibilidad del tiempo necesario mediante la respectiva descarga laboral o académica, según sea el caso, para el personal de la Institución que desarrolle actividades de ciencia y tecnología e innovación debidamente aprobadas por los comités de investigación.
- Divulgar por los medios disponibles los resultados de las actividades de ciencia, tecnología e innovación y sus posibles aplicaciones a la solución de problemas y al aprovechamiento de nuevas oportunidades.
- Promover el manejo de la información mediante la aplicación de la informática.
- Lograr los recursos presupuestales suficientes para el desarrollo del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Sistematizar el servicio de policía con el objetivo de dinamizar, agilizar y facilitar la generación de indicadores de valor.
- Diseñar tratamientos para el manejo de la información incorporada al concepto de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, el cual requiere la implementación de aplicativos, la utilización de hardware de alto desempeño y la estandarización de lineamientos de políticas en seguridad.
- Implementar nuevas tecnologías en el servicio de Policía bajo la consideración de haber superado procesos de maduración tecnológica.
- Referenciarse con otras instituciones en el mundo, como herramienta directiva en la adopción de soluciones tecnológicas en la Policía Nacional.

### 7.3.1. Generación y aplicación de ciencia y tecnología

Es igualmente importante estimular la aplicación de la ciencia y la tecnología, teniendo en cuenta que se hace necesaria para poder cumplir con nuestra misionalidad, porque permite ser competitivos y afrontar los retos que se presenten en materia policial, los cuales son de trascendencia nacional e internacional. Es muy importante apoyar al personal en todos estos aspectos realizando las coordinaciones necesarias para acceder a la tecnología disponible en caso de ser necesaria su utilización, sin que importe la distancia para poder acceder a ella, por lo que se deben desarrollar las siguientes tareas:

- Dar uso adecuado de la Línea 123, sistema que permite la unificación en un solo número de todos los números de seguridad y emergencias de la ciudad.
- Contribuir y aprovechar la formación del talento humano de acuerdo con modernos modelos pedagógicos policiales.

- Implementar y promocionar nuevas teorías al desarrollo de la investigación etnográfica aplicada a nuevas estrategias de seguridad ciudadana.
- Dar a conocer las innovaciones en el servicio policial: policía comunitaria, CAI, servicio de vigilancia rural, investigación de la violencia intrafamiliar y de los delitos cotidianos, salud sexual y reproductiva y equidad de género, etc.
- Divulgar en las unidades el contacto comunitario con uso de TIC propias como las emisoras FM y espacios de televisión, videoconferencias, página web institucional, los chat, la comunidad policial, Facebook y Twitter.
- Fortalecer los recursos tecnológicos mediante una infraestructura abierta, modular y flexible, con el propósito de adelantar procesos de búsqueda, adquisición, adaptación y mantenimiento de tecnologías que reducen tiempo y arrojan resultados rápidos, como respuesta a las necesidades de la ciudadanía, basados en esquemas de seguridad e implementación de las mejores prácticas administrativas.
- Gestionar la disponibilidad de equipos de última generación y actualizaciones tecnológicas permanentes.
- Cumplir y difundir los parámetros de seguridad de la información.
- Dar aplicabilidad y transparencia en la gestión de riesgos ambientales.
- Dar cumplimiento a la transversalidad, implementación y utilización de las tecnologías en cada unidad y procesos de la Institución.
- Verificar el tiempo de vida y alcance específico de las tecnologías en cuanto al servicio prestado en la Policía.
- Asimilar los aportes en la parte tecnológica.
- Capacitar al talento humano en las tecnologías adquiridas para su operación, ejecución y mantenimiento, realizando las coordinaciones con el nivel directivo que le corresponda.
- Manejar la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Permitir que a través de la evaluación de las tecnologías de información y comunicaciones se adquieran aquellas que respeten los recursos naturales y ambientales.
- Tomar acciones para que los efectos de la utilización de TIC no causen daños a los recursos del ambiente.
- Realizar esfuerzos con el fin de generar indicadores que permitan la reducción permanente de la afectación ambiental.

- Incorporar en todas las actividades de ciencia y tecnología el concepto de “administración ambiental” que hace uso adecuado de los recursos naturales, controla y adecúa los procesos, y desarrolla técnicas apropiadas para reciclar y buscar equilibrio ecológico.
- Finalizar el ciclo de vida útil de las TIC con el procedimiento de destrucción y disposición final de elementos. Se busca que los componentes tecnológicos se administren adecuadamente y se gestione estrictamente la recolección, almacenamiento, transporte y la disposición final de los desechos de la cadena electrónica.
- Proteger la información para garantizar su calidad, integridad y disponibilidad. La seguridad de la información tiene como objetivo protegerla de las amenazas y lograr que cuando estas se materialicen se garantice la continuidad de las actividades institucionales.
- Renovar, a través de la Oficina de Telemática, la seguridad informática, lo cual demanda la permanente actualización tecnológica y la capacitación de los funcionarios de la Policía Nacional, estableciendo roles, perfiles y responsabilidades puntuales.
- Asegurar la supervivencia de la entidad, administrando y protegiendo la información a través de las mejores prácticas y de los controles establecidos.
- Generar confiabilidad, disponibilidad e integralidad de la información como pilares fundamentales, con el fin de coadyuvar al posicionamiento, respeto y credibilidad de la Institución.
- Interiorizar las políticas y estándares de la seguridad de la información mediante su proyección, difusión e implementación.
- Coordinar para que las herramientas tecnológicas puestas a disposición de las unidades a su cargo puedan utilizarse, incorporarse y desarrollarse en la infraestructura, la logística y la gestión del conocimiento institucional.

### 7.3.2. Procesos de investigación

Es en este escenario donde los comandantes, a cualquier nivel, deben entender que una institución con un capital humano pensante, creativo, innovador tiene la oportunidad de salir adelante si se brindan el apoyo, los medios, los recursos y el tiempo suficiente para desarrollar esa idea innovadora. En todas las unidades policiales hay personal con miles de iniciativas que muchas veces se dejan morir por el solo hecho de no apoyarlas y no darles el estímulo suficiente. Es por ello necesario que se desarrollen las siguientes tareas por parte del comandante de este nivel, así:

- Orientar el área temática del servicio policial hacia la generación y apropiación de conocimiento científico y desarrollo tecnológico útil, pertinente y anticipatorio, para el cumplimiento de la misión institucional de la Policía Nacional relacionada con la convivencia y seguridad ciudadana.

- Actualizar permanentemente las estrategias de acción, como es el servicio policial. Sólo un proceso continuo de investigación sobre las necesidades y demandas de la sociedad y de la Institución en cuanto al servicio, la convivencia y seguridad permite alcanzar mayor eficiencia en el cumplimiento de la misión constitucional.
- Dedicar esfuerzos a la realización de investigaciones que contribuyan a la mejor ejecución de los planes de acción y demás compromisos con la sociedad.
- Consolidar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Policía Nacional en función de prestar un servicio de policía más eficiente.
- Diseñar estrategias de acción en el servicio de policía y convertirlas en toma de decisiones por el mando institucional como resultado de los procesos de investigación.
- Generar la apropiación, acumulación, difusión y, especialmente, aplicación de nuevos conocimientos relacionados con el servicio de policía, tales como la vigilancia comunitaria por cuadrantes.
- Buscar la generación, apropiación, acumulación, difusión y aplicación de nuevos conocimientos en el campo de la convivencia y seguridad ciudadana, comunitaria, política, personal, etc., como fundamento del servicio que ofrece la Policía Nacional de Colombia.
- Diseñar estrategias de acción en el tema ambiental convertidas en toma de decisiones por el mando institucional como resultado de los procesos de investigación.
- Apoyar las funciones del servicio de policía vinculado con la calidad y el control ambiental, en particular la producción limpia y sostenible, el cuidado de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad del país.
- Permitir la generación y apropiación de conocimientos orientados a consolidar una función primordial en la Policía Nacional en como es la gestión ambiental en la Institución, así como en el contexto local, nacional e internacional.
- Consolidar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Policía Nacional en la dimensión administrativa, en función de prestar un servicio de Policía más eficiente.
- Diseñar estrategias innovadoras de acción referidas al talento humano, por ser la dimensión más importante de la organización la generación de nuevas políticas de personal. Desde la misma incorporación hasta el retiro de la Institución, exige rigurosos procesos de investigación científica, con la finalidad de identificar los principales retos por resolver en los próximos años, de forma que se garantice el pleno desarrollo humano de cada persona al servicio de la Policía Nacional.

- Incrementar en el área administrativa una mayor eficiencia en el manejo y administración de los recursos logísticos, financieros, tecnológicos y materiales, de forma que redunde en una mayor eficiencia organizacional en la Policía Nacional.
- Consolidar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Policía Nacional en la dimensión educativa, en función de prestar un servicio de policía bajo criterios de mejoramiento continuo.
- Diseñar estrategias de acción en el campo educativo, convertidas en toma de decisiones por el mando institucional, como resultado de los procesos de investigación.
- Profundizar en la importancia de la formación policial, donde se destacan aspectos como los procesos educativos, los modelos pedagógicos, la docencia y, por supuesto, el mismo docente.
- Consolidar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Policía Nacional en la dimensión de salud física y mental, para procurar la calidad de vida óptima y mantener e incrementar el desempeño laboral del personal.
- Diseñar estrategias de acción en el área de la salud, convertidas en toma de decisiones por el mando institucional, como resultado de los procesos de investigación.
- Apoyar la investigación científica en el área social orientada hacia el logro de la pertinencia del servicio de policía y su aporte a la consecución de la convivencia y seguridad ciudadana, tanto en las ciudades como en las zonas rurales de Colombia.
- Consolidar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Policía Nacional, en la dimensión social, en función de prestar un eficiente servicio de Policía.
- Diseñar estrategias de acción en el área social, convertidas en toma de decisiones por el mando institucional, como resultado de los procesos de investigación.
- Apoyar la investigación en conflicto y convivencia. La sociedad colombiana se encamina hacia una época signada por la necesidad de convivencia pacífica, es decir, una nueva situación donde predomine la solución de conflictos como resultado de una seguridad sólida.
- Apoyar la investigación en violencia y sus manifestaciones, identificando las causas que originan los fenómenos de la realidad, en este caso los diferentes tipos de violencia y sus correspondientes manifestaciones en los ámbitos nacional y transnacional.
- Apoyar la investigación científica en el área jurídica que permite que la Institución desarrolle permanentemente un marco jurídico acorde con las últimas tendencias y reformas vigentes en el país y en el mundo.

- Diseñar estrategias de acción en el área jurídica, convertidas en toma de decisiones por el mando institucional, como resultado de los procesos de investigación.
- Promover la investigación científica en el área de investigación criminal, orientada hacia el fortalecimiento de las capacidades de investigación científica de la Policía Nacional, en el campo de las ciencias forenses, la criminalística, la criminología y la policía judicial, para dar sustento científico y objetividad al esclarecimiento de delitos.
- Consolidar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico en el área de investigación criminal de la Policía Nacional como instrumento de apoyo a la administración de justicia.
- Diseñar estrategias de acción en el área de investigación criminal, convertidas en toma de decisiones por el mando institucional, como resultado de los procesos de investigación.
- Dinamizar la investigación científica en el área técnica y tecnológica que se enfoca a la generación y, especialmente, a la apropiación a través de la transferencia de tecnología de los procesos que faciliten un mejor servicio policial.
- Consolidar las capacidades de apropiación, transferencia y desarrollo tecnológico e innovación de la Policía Nacional en función de prestar un eficiente servicio de policía.
- Divulgar los resultados de investigación en la Institución y en la comunidad científica nacional e internacional mediante publicaciones y eventos especializados.

# 8

CAPÍTULO

## LIDERAZGO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

La construcción de relaciones basadas en la confianza y en un valor significativo para las partes que en ella intervienen está íntimamente ligada a una comunicación eficiente sustentada en la transmisión unificada, planeada, coordinada y coherente de mensajes emitidos a través de lo que se dice y se hace.

Es así como se establece el direccionamiento estratégico de esfuerzos, propósitos y acciones de la Policía Nacional de Colombia, como rector tanto del accionar de la Institución como de sus comunicaciones.

Por lo tanto, la comprensión y apropiación de las directrices y lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional por parte de todos los integrantes de la institución debe ser liderada por los comandantes con el fin de alcanzar los propósitos de desarrollar y transmitir de una forma unificada y cohesionada las comunicaciones y actuaciones de su dependencia.

Es necesario dejar claro que el objeto de comunicarse en la Policía Nacional no es con el propósito de mejorar la imagen institucional; debemos entender que esa debe ser la consecuencia de transmitir valores democráticos, sustentados en el libre ejercicio de derechos y libertades.

El no comunicarnos significa no existir para la comunidad; pero para comunicarnos debemos tener claro valores éticos policiales como el de la responsabilidad, el respeto, la solidaridad y la transparencia, representados en esa necesidad de la ciudadanía de conocer realmente lo que sucede, de cómo actuamos y cuál es nuestro pensamiento. En tal sentido el liderazgo de la Institución está basado en la buena comunicación interna y externa.

Es apremiante la necesidad de afianzar la imagen e identidad institucional a través del trabajo mancomunado de todos los policiales y de los diferentes grupos de comunicaciones estratégicas. Por último, es necesario aclarar que la Institución comunica con todo su ser y hacer a través de los medios convencionales, pero también lo hace a través de los rostros de su gente. Está comunicando a través de su interacción con la comunidad, entre otras, con la calidad de su servicio, con su presencia física, con sus vehículos, con sus edificios.

## **8.1. LIDERAZGO BASADO EN UN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

Utilizar el direccionamiento estratégico de la Institución como carta de navegación de todo líder asegura el eficaz cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, generando soluciones integrales a la realidad nacional. Su accionar entra a formar parte del engranaje de actuaciones y mensajes que se realizan en todo el país, lo que propicia una imagen global de unidad y eficiencia en la ciudadanía.

### 8.1.1. Rol del comandante como líder

La confianza, atributo fundamental de un liderazgo efectivo, debe ser construida por los comandantes desde el ejercicio diario del direccionamiento estratégico de la Institución tanto en sus actuaciones como en sus comunicaciones.

Es así como la generación de espacios de relacionamiento, información y de comunicación con los públicos con los que se interactúa en desarrollo de su rol, sustentada en la coherencia entre lo que se dice y se hace, se constituye en un elemento fundamental para el ejercicio efectivo de su labor y para el mejoramiento continuo de esta.

Por lo tanto, la importancia de guiar sus actuaciones en el direccionamiento institucional, tanto en su rol de ciudadano como en el de representante de la Policía Nacional y de líder de su unidad, se complementa con "...la necesidad de generar procesos de reflexión, nuevas prácticas de comunicación, relaciones públicas, redes sociales en torno a la Institución y la formación de audiencias especializadas..."<sup>13</sup>.

## 8.2. COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

La comunicación estratégica en la Policía Nacional tiene unos importantes elementos que deben ser tenidos en cuenta en todos los niveles de la Institución.

- **Identidad corporativa:** la identidad corporativa corresponde al conjunto de atributos y valores que caracterizan y definen a la Institución, lo que genera un posicionamiento ante los públicos con los que se relaciona.

Es así como la comunicación efectiva de la identidad corporativa de la Policía Nacional debe realizarse en forma unificada y articulada por todos y cada uno de los integrantes de la Institución desde su cotidianidad. Por lo anterior, desde el uso del uniforme hasta la expresión de los valores y principios de la Institución en todos y cada uno de sus integrantes reflejan la identidad institucional.

De ahí radica la importancia que el comandante, en desarrollo de su liderazgo, gestione y promueva desde su ejemplo la apropiación y ejercicio de un servicio de policía integral.

- **Construcción de confianza:** a través del ejercicio del liderazgo y con el apoyo de los agentes, personal del nivel ejecutivo, suboficiales, oficiales y personal no uniformado de toda la Policía Nacional, se construyen relaciones de confianza entre las comunidades y los representantes de la Institución. Gracias a la construcción de confianza, se optimiza el desarrollo de la misión de la Policía Nacional, al asegurar un entendimiento de las necesidades, capacidades y expectativas de las comunidades, así como la generación de ambientes propicios para el apoyo mutuo y la unión de esfuerzos.

<sup>13</sup> POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. TOMO No. 1 "Direccionamiento Policial basado en el Humanismo".

- **Comunicación integral y en red:** la comunicación es una actividad que se desarrolla diariamente y por sus implicaciones es responsabilidad de todas las personas que componen la Institución, pero debe asumirse como un compromiso personal para conseguir los resultados deseados. La gestión de la comunicación en red y de carácter integral permite actuar en conjunto y alineados con los objetivos estratégicos de la Policía Nacional.
- **Comunicación interna:** la gestión de la comunicación interna permite alinear e integrar a los miembros de la Institución con su planeación estratégica y posibilita la consecución de los objetivos planteados y la motivación de todos los que integran la Policía Nacional. Del mismo modo, permite bajar la información a todos los niveles de la Institución y subir la información relevante para el desarrollo de esta.

En ese mismo orden de ideas, los Lineamientos Generales de la Política para la Policía Nacional de Colombia establecen como objetivo de la comunicación interna “...dar a conocer y movilizar la organización en torno a su filosofía y valores corporativos, misión e identidad como componentes que deben articularse para que la comunidad sea receptora de un servicio de policía único y reconocible con igualdad de criterios en cualquier jurisdicción del territorio nacional”.

- **Intercomunicación:** la comunicación en toda unidad debe manejar un concepto de transversalidad, en donde esta alcance a todos y cada uno de los integrantes del equipo con el fin de realizar acciones coordinadas y alineadas con el direccionamiento institucional, para consolidar así la cultura organizacional.

Por lo anterior, un personal debida y adecuadamente informado bajo las premisas del direccionamiento de la Institución aporta al desarrollo efectivo de la unidad y a la conformación de un equipo humano que trabaja hacia el cumplimiento de los objetivos.

- **Medios de información y participación:** medios utilizados para la difusión oficial de la información que genera la Policía Nacional para los diferentes públicos con los que se interrelaciona, buscando instancias de retroalimentación y de comunicación bidireccional. El diseño, producción e implementación de los medios forman parte del planteamiento estratégico comunicacional de la Institución, lo cual implica que deben ajustarse a las Políticas de Comunicaciones, el Plan Integral de Comunicación y las estrategias puntuales que se desarrollen.
- **Relaciones con la prensa:** como voceros de la Institución, los comandantes tienen la labor de generar confianza y transparencia a través de sus intervenciones con la prensa y transmitir efectivamente tanto en sus declaraciones como en sus actitudes el espíritu policial y la filosofía de la Institución.
- **Comunicación de crisis:** el conocimiento del entorno y de las comunidades, la gestión de relaciones con los públicos objetivo y la creación de escenarios de partici-

pación soportan la gestión efectiva de la comunicación en las situaciones en las que se ve vulnerada la confianza en la Institución o en sus representantes.

Ante situaciones de crisis es fundamental tener una reacción inmediata, planeada, coordinada y organizada, contemplando como parte de su gestión estratégica el desarrollo de un plan de comunicaciones interrelacionado con la parte operativa.

- **Comunicación política y pública:** en desarrollo de las actividades de cooperación y apoyo que adelantan las diferentes unidades con las entidades públicas, en complemento de sus misionales institucionales, deben establecer unas comunicaciones alineadas al direccionamiento estratégico de la Institución basadas en la generación de vínculos y confianza que aseguren el correcto desempeño de las funciones y el cumplimiento efectivo de los objetivos de las partes.
- **Responsabilidad social:** la Policía, en su contacto y relacionamiento de confianza con la comunidad, tiene la posibilidad de conocer sus necesidades y capacidades, ubicándose en una la posición estratégica para la promoción y acompañamiento de actividades encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los grupos sociales con los que se relaciona.

Desde su capacidad de liderazgo, tiene la facultad de convocatoria de grupos sociales en pro del desarrollo de actividades o campañas de responsabilidad social, que con un efectivo acompañamiento comunicacional logrará alcanzar los propósitos esperados.

### 8.2.1. Estrategias de comunicación

El papel de la comunicación no se debe limitar a una gestión netamente informativa y mediática, debe evolucionar a procesos virtuosos donde se propicien cambios culturales y se creen sistemas de trabajo en red que permitan contar con comunidades seguras, solidarias y armoniosas.

Se busca planear y gestionar la comunicación como un ciclo que permite diseñar estrategias que pretendan instaurar una cultura y un cambio de comportamientos. El comandante debe tener en cuenta que este ciclo lo constituyen tres fases que se deben contemplar y tener presentes en el diseño de planes y estrategias de acción comunicacional internas y externas en sus unidades:

- **Información:** se ORGANIZA el mensaje, guardando la identidad de la Institución de acuerdo con las características de los públicos a los cuales va dirigida la estrategia de comunicación. Se DA A CONOCER a través de la selección de flujos, medios y espacios de comunicación que garanticen la entrega y comprensión del mensaje. Busca que el mensaje sea COMPRENDIDO para que se inicie la dinámica de comunicación.
- **Participación:** es el proceso de socialización para ACLARAR inquietudes y despejar dudas sobre el tema, para que le encuentren un significado y un VALOR al mensaje.

Al realizar la socialización se crean espacios de escucha y retroalimentación que permiten COMPROMETER a la comunidad y a los miembros de la Institución para que tomen acciones específicas.

- **Integración:** al establecer compromisos, se inicia la conformación de alianzas para la construcción de REDES que impulsen permanentemente los cambios de comportamientos y los conviertan en HÁBITOS. A su vez, las acciones de este ciclo deben evaluarse y controlarse para identificar oportunidades de MEJORAMIENTO continuo.

Las políticas, parámetros y lineamientos de la Comunicación Estratégica serán liderados por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional así:

- **Relaciones estratégicas:** permiten construir relaciones basadas en confianza, con aliados o referentes estratégicos que apalanquen la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana. La gestión de las relaciones estratégicas se desarrolla a través de
  - ✓ **Fortalecimiento de las relaciones estratégicas interinstitucionales:** es la identificación de instituciones de gobierno, organismos de seguridad, ONG, clero, líderes empresariales, comunales y líderes de opinión e incluso organizaciones o gobiernos internacionales que puedan ser referentes y aliados en un trabajo de cooperación y apoyo para el cumplimiento de la MEGA. Implica diseño de espacios de participación (consejos de seguridad, frentes de seguridad, simposios, congresos, entre otros).
  - ✓ **Fortalecimiento de la imagen institucional:** para incrementar los niveles de credibilidad, confianza y posicionamiento en la Policía Nacional, se deben comunicar mensajes institucionales unificados y alineados con su identidad y direccionamiento estratégico, así como garantizar la amplia difusión sobre los avances logrados en el proceso de modernización de la Institución y de los resultados obtenidos en los operativos en forma amplia y transparente. En situaciones de crisis es fundamental tener una reacción inmediata, planeada, coordinada y organizada.
  - ✓ **Relaciones con los medios de comunicación:** consolidar relaciones sólidas y duraderas con los medios de comunicación masiva, especializada y comunitaria, a nivel local, regional, nacional e internacional, a través de la capacitación de la razón de ser y las misionalidades de la Policía Nacional; la estructura de agendas temáticas proactivas para divulgar los logros y retos en la gestión de la seguridad y convivencia ciudadana que aseguren una divulgación clara, oportuna y eficiente del actuar de la Institución.

Los medios de comunicación juegan un papel importante en la vida cotidiana, principalmente por el carácter de fuente de información y de conocimiento e interpretación de la realidad. Los comandantes deben adelantar estrategias que permitan hacer visible el trabajo que realiza la Institución en todos los escenarios posibles y consolidar vínculos con los representantes de los medios de comunicación a nivel regional, nacional e internacional.

La comunicación de la Policía Nacional de Colombia hacia los distintos medios debe ser ética y responsable, centrada en el servicio que se entrega a la comunidad; aquí se debe mantener una relación comprensiva con los medios de comunicación a través de un trato respetuoso e igualitario con los periodistas, teniendo como premisa básica las buenas relaciones, así como el entendimiento recíproco.

Lo anterior debe ser concebido como una estrategia y no como un síntoma de debilidad, ya que es un hecho que los diarios, la radio y los canales de televisión, entre otros, influyen en los puntos de vista y opiniones que se forma la comunidad respecto del acontecer nacional que incluye a la Institución. La Policía Nacional, producto de la labor diaria, está dispuesta a responder inquietudes de los medios de comunicación frente a hechos policiales e institucionales, o con relación a sucesos de carácter social.

La vigencia en los medios de comunicación en Colombia es una tarea constante para la Policía que debe asumirse por los integrantes de la Institución. No basta con difundir la información, sino que debe ser complementada y respaldada a lo largo del país, de acuerdo con las características de cada lugar y por todos los niveles de la Institución.

Con el propósito de evitar confusiones en la entrega de la información, es necesario precisar que el desempeño profesional genera diferentes tipos de noticias, así:

- **Información comunitaria:** son aquellos hechos que potencian la integración de la Policía-comunidad y que atañen a distintos actores de la sociedad, como juntas de acción comunal, agrupaciones sociales, deportivas y juveniles, entre otros.
- **Información institucional:** son las actuaciones, hechos o novedades destacados, relevantes o trascendentes de las unidades de Policía.

Para establecer los fundamentos y alcances de la entrega de información sobre hechos policiales de importancia a la prensa, se estima necesario perfeccionar, actualizar y complementar las instrucciones sobre la materia, teniendo como objetivo orientar y aportar técnicas básicas de comunicación que sirvan de guía a todos los niveles institucionales.

Lo anterior está sujeto a la relevancia del tema. En casos o hechos infortunados como una diligencia policial en donde se ponga en duda la conducta de los uniformados, previo a desarrollar una vocería, se debe trabajar el tema en conjunto con la Oficina de Comunicaciones Estratégicas. En esta instancia se determinarán el vocero y los mensajes que se entregarán a la opinión pública a través de los medios de comunicación.

Destaca el hecho de que los comandantes son potenciales voceros institucionales; por ello, y en términos generales, la Oficina de Comunicaciones Estratégicas ha considerado de especial importancia preparar a sus integrantes para que cuenten con diferentes herramientas y técnicas que les permitan asumir con responsabilidad las vocerías cuando la situación lo amerite.

El vocero institucional es un elemento constitutivo de la identidad pública de la Policía Nacional; por lo tanto, representa a la Institución en cualquier momento y lugar donde hable. La imagen que proyecta debe ser manejada con el mismo cuidado que las demás labores institucionales.

### 8.2.2. Cultura institucional

Se apoya en acciones de comunicación que promuevan los cambios de comportamientos basados en los principios y valores institucionales a través de

- **Liderazgo estratégico en la gestión de la comunicación interna:** posicionar la comunicación interna como el eje estratégico de operación de la Institución y estructurar programas que permitan una comunicación fluida, implicante, motivante, estimulante y eficaz. Se debe implementar un trabajo colaborativo, en red, entre las jefaturas de Comunicaciones Estratégicas de las diferentes unidades policiales, para crear sinergias y consolidar una única identidad institucional.
- **Consolidación de la identidad cultural de la Institución:** brindar información y generar espacios de participación para que los principios y valores se integren a los comportamientos cotidianos de los miembros de la Institución; se debe buscar un equilibrio en el desarrollo personal, profesional y laboral en un marco de humanismo y proyecto de vida. Es necesario fortalecer la identidad única de la Policía Nacional para proyectar una imagen sólida, favorable y unificada que genere reconocimiento y confianza en la ciudadanía.
- **Fortalecimiento del nivel de conocimiento interno sobre la Institución:** lograr un incremento progresivo sobre el nivel de conocimiento que los miembros de la Policía Nacional tienen de la Institución (Sistema de Gestión Integral) y del entorno que ella impacta, con el fin de ser más productivos y apoyar adecuadamente la toma de decisiones.

### 8.2.3. Vínculos con la ciudadanía

Al ser una Institución de naturaleza civil que cumple funciones preventivas y en constante contacto con la ciudadanía, es importante mantener una corresponsabilidad tanto en temas de seguridad como de convivencia ciudadana. Los vínculos con la ciudadanía permiten un ejercicio efectivo de la labor policial en la medida en que la comunidad se integre, participe y coopere. Esto implica tener en cuenta

- **Consolidación de las estrategias de relaciones con la comunidad:** el plan anual de comunicaciones contribuirá en forma directa para la rendición de cuentas a la ciudadanía y a los organismos de control, de tal manera que fortalezca la construcción de lo público y la generación de confianza. Las razones esenciales para la

comunicación con los ciudadanos es identificar sus necesidades y expectativas para responder de manera efectiva a sus requerimientos.

- **Fortalecer la convivencia y cultura ciudadana:** estrategias de participación y cooperación ciudadana a través de medios y canales que propicien el relacionamiento eficiente con la ciudadanía, que permita la construcción de convivencia basada en acuerdos compartidos y aceptados. Se deben implementar los protocolos de comunicación para las relaciones con los tipos de ciudadanía (jóvenes, empresarios, niñez, extranjeros, entre otros), definir estrategias para la gestión de redes sociales que consoliden una cultura ciudadana.
- **Observatorio y análisis estratégico de la información del entorno:** realizar seguimiento y análisis permanente a la información publicada en los medios convencionales y digitales, así como de los factores críticos que afectan o favorecen el desarrollo de los objetivos institucionales para facilitar la toma de decisiones y establecer procesos que permitan conocer la percepción de seguridad de la ciudadanía.

#### 8.2.4. Plataforma integral de medios

Permite la integralidad entre los medios de información y participación. Su correcto uso y su alineación con el direccionamiento estratégico de la Policía Nacional permitirán el cumplimiento de las relaciones estratégicas, la cultura institucional y los vínculos con la ciudadanía.

- **Contenidos, teniendo en cuenta la posibilidad de publicar la información en Unidad en la identidad visual de la Institución:** fortalece la personalidad y la identidad institucional en el ámbito interno y externo. Se deben implementar las directrices de unidad de la identidad visual, de tal manera que se apliquen sus elementos constitutivos de manera armónica, unificada, coherente y clara.
- **Producción estratégica de los medios y espacios institucionales:** los medios deben tener una personalidad clara, unos objetivos concretos acordes con la Plataforma integral de medios, estar integrados a una estrategia de comunicación, tratar temas direccionados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y optimizar recursos en procura de la protección del medio ambiente.
- **Consolidación de contenidos y medios digitales para la inmediatez:** consolidar una cultura digital donde se propicien los mecanismos y procesos para crear y actualizar en tiempo real y el poder conformar comunidades virtuales que apoyen la gestión de la misionalidad de la Policía.
- **Consolidación de la memoria audiovisual institucional:** registro sistematizado, unificado, documentado y estructurado de todas las acciones llevadas a cabo por la Institución para preservar su historia. Para ello se debe constituir una biblioteca audiovisual institucional que recopile el material radiofónico, fotográfico y audiovisual de la Policía Nacional.

### 8.2.5. Consideraciones generales

Recomendaciones para transmitir los mensajes:

Los mensajes son las ideas-fuerza que se transmiten para dar cuenta de un hecho policial y sus características frente a una contingencia determinada.

Estos mensajes son tomados por los medios de comunicación como declaraciones oficiales de la Institución (frases u oraciones que emiten los policías y que los periodistas utilizan para presentar una noticia frente a la opinión pública), por lo cual es necesario tener cuidado de no entregar un número excesivo de mensajes, debido a que

- a) En primer lugar, y sobre todo en el caso de la televisión, existen innumerables estímulos a los cuales están expuestas las personas, lo cual impide que asimilen una gran cantidad de información.
  - b) En segundo término, cuando la comunicación se hace a través de los medios de comunicación, frente a un exceso de mensajes estos seleccionan de acuerdo con sus intereses aquellas expresiones vertidas por los respectivos voceros institucionales, escogen (editan) lo que, de acuerdo con la interpretación de los hechos noticiosos, es considerado más relevante. Lo que importa es escoger el o los mensajes adecuados para cada circunstancia, de manera breve, concisa y precisa, sin olvidar (ni mucho menos descuidar) el factor de oportunidad e inmediatez en la entrega de información a la prensa.
- Por esta razón, cuando se transmite un mensaje hay que hacerlo en forma clara y resumida. Por ejemplo, la televisión y la radio, cuando efectúan reportajes, seleccionan una “frase” que puede extenderse –según la relevancia del tema– entre 7 y 20 segundos, por lo que el tiempo de expresión se reduce bastante, sobre todo si pensamos que se deben describir secuencial y cronológicamente los hechos que originan la declaración del vocero, además de resaltar aquellas ideas-fuerza que favorecen nuestro accionar y el tradicional –pero necesario– llamado a la comunidad para que confíe en el quehacer preventivo y continúe colaborando (confiando) con la Policía Nacional.
  - Es importante fundamentar los argumentos con cifras, en la medida de lo posible, para darles respaldo. Sin embargo, no se debe olvidar que nuestro trabajo está dirigido hacia las personas, por lo que hay que “humanizar el mensaje”; esto es, en el caso de entregar estadísticas, se tiene que precisar, por ejemplo, que tales esfuerzos están orientados a proveer de mayor seguridad a la comunidad, con el objetivo de que esta pueda acrecentar su percepción de seguridad y mantener los niveles de confianza y credibilidad que otorga la Policía Nacional.
  - También es importante destacar las acciones positivas que el personal de la Policía Nacional realiza en beneficio de la ciudadanía y entregar un mensaje institucional cada vez que se interactúe con la prensa.

### Interactuando con los medios de comunicación

- Interactuar con la prensa no es un evento, es un proceso de comunicación.
- Hay que dar la respuesta a la pregunta, agregando un mensaje preventivo.
- Hay que preparar una frase para que sea utilizada como “cuña” por el periodista (mensaje que será destacado por el medio).
- En caso de que se interactúe con la prensa en vivo (transmisión en directo al público), habrá certeza de que se exhibirá todo lo que se dijo “en directo”.
- Si una entrevista o intervención de la Policía va a ser grabada, no es posible saber lo que se difundirá, debido al proceso de edición que se aplica en el medio de comunicación.
- Lo único seguro es que no se publicará ni emitirá lo que no se dijo.
- Los periodistas suelen hacer preguntas hipotéticas y no hay que responderlas.
- Se debe usar la oportunidad para hablar sobre los acontecimientos noticiosos acaecidos (hecho policial) y emitir el respectivo mensaje preventivo.
- Se debe hablar con el o los periodistas lo justo y necesario.
- Hablar de algo que sí se sabe. Es preferible decir: “eso es algo técnico”; “no conozco esos antecedentes”; “excúseme, pero es información que no está a mi nivel”, o “sobre el tema por el cual me consulta, no es materia de esta entrevista”.
- No dejar influenciarse por los periodistas.
- Cuando no se sabe algo, construir el mensaje institucional de prevención sobre lo que sí se sabe.
- Es recomendable no referirse a otras instituciones, menos si comparten el desarrollo de alguna labor con la Policía Nacional. Evitar esto y volver al tema de la Institución.
- Es importante mantener un trato amigable con los periodistas, sin caer en un exceso de confianza. El tratamiento durante la entrevista o intervención debe ser de “usted”.
- Presentar los hechos en positivo.
- Aunque el periodista señale que la entrevista terminó, todo lo que se diga off the record (fuera de las cámaras y/o grabadoras) también puede ser tomado como información por él y ser difundido por los medios de comunicación.

- La información debe ser entregada en términos condicionales, evitando afirmaciones o negaciones absolutas.
- Entregar un mensaje institucional favorable para la Policía Nacional, que potencie algunas de sus fortalezas como Institución.
- Dar una versión generalizada del hecho policial que, sin infringir las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, se apegue a la realidad de cómo ocurrieron los acontecimientos, evitando referirse a las identidades y emitir opiniones sobre las causas, responsabilidades, predicciones o pareceres controvertidos o dudosos.
- Evitar calificativos para referirse a personas o instituciones involucradas en el suceso policial, para no crear polémica o provocar reacciones adversas.
- Abstenerse de formular juicios de valor o personales sobre temas de contingencia política o que tengan características de igual índole, circunscribiendo las opiniones y comentarios a lo que estrictamente sea de competencia del campo profesional de la Policía Nacional.
- No conceder entrevistas ni emitir opiniones a título personal.
- Lamentar siempre la muerte de personas.

### 8.3. ATRIBUTOS Y MENSAJES INSTITUCIONALES

Los atributos son las características positivas que se utilizan para describir a la Institución. Los principales atributos que se van a difundir en los comunicados, notas de prensa y boletines de prensa, entre otros, son:

- **Policía integrada con la comunidad:** tiene que ver con mostrar cercanía o proximidad con las personas, estar atento a las necesidades de seguridad de la gente y construir confianzas mutuas.
- **Policía Moderna:** se sustenta en dos elementos:
  - ✓ Eficiencia en la gestión.
  - ✓ Adaptación a las cambiantes necesidades de la sociedad.
- **Profesional:** se relaciona con la capacidad, conocimiento y disciplina con que la Policía Nacional realiza su trabajo.

#### 8.3.1. Mensajes misionales

- Sobre la razón de ser:
  - ✓ “Mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades”.

- ✓ “Construcción de un país próspero”.
- ✓ “Asegurar la convivencia pacífica de los colombianos”.
- ✓ “Contribuir a la convivencia y seguridad”.
- ✓ “Comunidades seguras, solidarias y en convivencia”.
- Sobre la identidad:
  - ✓ “Trabajo sustentado en el humanismo y corresponsabilidad”.
  - ✓ “Trabajo cercano a la comunidad”.
  - ✓ “Servicio respetuoso, efectivo y cercano al ciudadano”.
  - ✓ “Credibilidad, confianza y posicionamiento”.
  - ✓ “Mejor servicio policial de América”.
  - ✓ “Eficiencia, eficacia y efectividad”.

### 8.3.2. Mensajes preventivos

#### Incendio

Dar cuenta de la situación actual. En caso de haber muertos, se debe lamentar el hecho de que haya víctimas mortales antes de entregar cualquier otro mensaje. Si hay heridos, señalar a dónde fueron trasladados.

“La Policía Nacional en coordinación con los bomberos desarrollarán las investigaciones pertinentes para establecer las causas del siniestro, que afectó al inmueble de (...) características”.

#### Suicidios

Primero, lamentar el hecho.

“La Policía Nacional en coordinación con la Fiscalía (...), se encuentra practicando los peritajes preliminares para establecer las causas de la muerte y determinar si hubo intervención de terceras personas”.

#### Accidentes de tránsito con muertos y/o lesionados

- Primero, lamentar el hecho.
- Cuando solo haya lesionados, hacer mención a las medidas de seguridad para prevenir accidentes del mismo tipo.

- Dar a conocer el lugar al cual fueron trasladados los heridos.
- Explicar las características del accidente, señalando que se trata de un informe preliminar.
- Entregar datos como lugar, hora estimada, número de víctimas, daños en la propiedad pública o privada.
- “Las causas del accidente serán determinadas por personal...”.
- En caso de no existir víctimas mortales, enfocarse en mensajes de prevención: “Los conductores deben estar atentos a las condiciones del tránsito del momento”, o “Los conductores y peatones deben respetar las normas de tránsito”, entre otros.

### **Detención de personas acusadas de agresión o violación**

- Entregar datos generales del hecho, como lugar, hora, fecha, contexto u otros antecedentes.
- “El sujeto fue capturado en (...)”.
- “La Policía y la ciudadanía deben continuar trabajando en conjunto para prevenir este tipo de delitos, pues este es uno de los métodos eficientes para dar seguridad a la comunidad”.

### **Desórdenes públicos**

- “Los servicios policiales se planifican y ejecutan dependiendo del nivel de riesgo de cada... partido de fútbol, manifestación, etc. Dadas las características de este evento, se dispuso personal para garantizar la seguridad y el orden en el recinto”.
- “Esto implica velar por la seguridad de toda la comunidad y hacer uso de la fuerza legítima cuando se registren desórdenes y/o agresiones contra las personas y la propiedad”.

### **Control de tránsito**

- Dar recomendaciones para un viaje seguro, de acuerdo con las características propias del evento que motivó cambios o campañas de tránsito.
- “Para garantizar el normal desplazamiento hacia (...), la Policía Nacional, en conjunto con el Ministerio de Transporte, dispuso algunas medidas de tránsito, tales como... (entregar información correspondiente a las medidas adoptadas)”.

### Robo en entidades bancarias

- Entregar datos sobre lugar, hora y fecha en que se ejecutó el asalto. (Es importante no hablar del alto grado de profesionalismo en los delitos, ya que esto contribuye a aumentar el nivel de inseguridad de las personas).
- “La Policía Nacional está implementando barreras y obstáculos para que estos delitos no se cometan. En este sentido, es importante que las instituciones financieras revisen, permanentemente, sus sistemas de seguridad”.
- “Cada vez que se activa la alarma de un banco, la Policía acude en forma diligente al lugar”.

### Manejo de mensajes en un procedimiento policial con muertos y/o heridos

- Primero, lamentar las muertes. También, en caso de que haya heridos, dar a conocer el recinto hospitalario al que fueron trasladados, así como su estado de salud.
- Describir las circunstancias en que se produjo el lamentable incidente y explicar por qué la Policía Nacional se vio en la obligación de hacer uso de las armas.
- Un ejemplo podría ser: “La Policía se encontraba registrando un vehículo ocupado por cinco individuos que estaba estacionado en las afueras de la sucursal bancaria. En ese momento, los individuos dispararon en contra de uno de los policías, lo que obligó a responder mediante el uso legítimo de nuestras armas”.
- Frente a un caso en el cual existen dudas del procedimiento efectuado por la Policía Nacional, se debería señalar: “En este momento, se está desarrollando una investigación interna para esclarecer las causas del incidente”. Ante insistencias de los periodistas, hay que reiterar este mensaje y no hacer una defensa activa de la Policía Nacional.

### Incautación de estupefacientes

- “Personal de la Policía Nacional decomisó (...) kilos de... (cocaína, marihuana, etc.) que se encontraban en poder de (...). Con esta acción, la Policía logró detener a (...) integrantes de una red de traficantes de... (estupefacientes o psicotrópicos) que fueron puestos a disposición de...”.
- El operativo se registró (cuándo, dónde, cómo, cuántos detenidos). (Es importante no hablar del alto grado de profesionalismo en los delitos, ya que esto contribuye a aumentar el nivel de inseguridad de las personas).
- “El operativo se enmarca en el programa..., destinado a identificar y desarticular organizaciones dedicadas al tráfico, producción y comercialización de drogas”.

### **Asistencia y rescate en catástrofes naturales (temporales, terremotos, aluviones u otros)**

- “Frente a las lluvias (temporal, terremoto, etc.) que afectan a la (...) región, la Policía Nacional se encuentra desarrollando esfuerzos en beneficio de los sectores más perjudicados”.
- “Es así como hoy, la Policía se encuentra trabajando en las poblaciones y comunas afectadas, prestando auxilio a aquellos compatriotas que, lamentablemente, perdieron sus pertenencias. Todas estas personas fueron trasladadas hasta albergues o casas de familiares”.

### **Atención de partos**

- “La Policía, (...), solicitó como primera medida una ambulancia, pero frente al retraso de esta, y con el apoyo de (...), tuvo que atender el parto”.
- “La mamá se encuentra en perfectas condiciones e internada en la sala de neonatología del hospital (...)”.
- “La Policía Nacional atiende al año aproximadamente... partos, a pesar de que esta tarea no se encuentra dentro de sus múltiples funciones por desarrollar”.
- “Ante situaciones como esta, la Policía se encuentra siempre dispuesta a colaborar e interceder para salvaguardar la salud de las personas. En este contexto, la Institución entrega instrucción a todos los policías sobre primeros auxilios”.

### **Muerte de Policía en actos del servicio**

- “La Policía Nacional lamenta la muerte de uno de sus integrantes y extiende sus condolencias a los familiares”.
- “Se trata del... (...), de (...) años, quien el (...) (fecha), (...) (explicar causas de muerte y destacar que esta ocurrió en acto de servicio)”.

### **8.3.3. Recomendaciones sobre la forma de transmitir los mensajes**

- La línea comunicacional de la Policía Nacional se basa en la coherencia y la consistencia de los mensajes que se transmiten. La coherencia se refiere a la sintonía que debe haber entre los voceros (comandantes), aspecto particularmente crucial para una Institución uniformada. Y la consistencia es su reiteración en el tiempo, de manera que facilite su asimilación por parte de las audiencias, a través de expresiones atractivas y valoradas.
- En el momento de efectuar una declaración a través de un medio de comunicación, junto con las recomendaciones desglosadas anteriormente, se deben tener presentes

otras importantes sugerencias, las que responden al lugar, acontecimiento y condiciones de entrega de información relacionada con la vocería.

#### 8.3.4. Condiciones de entrega de información a los medios de comunicación

En razón de los procedimientos policiales adoptados por la Policía Nacional, previa estimación del carácter y relevancia de estos, según sea la evaluación efectuada en cada caso, y en donde los medios de comunicación tienen acceso para su difusión, particularmente la televisión y otros medios que utilizan imágenes audiovisuales o fotográficas, se recomienda al personal institucional tener en cuenta las etapas del Sistema Penal Acusatorio para no incurrir en problemas a la hora de la legalización de la captura si se efectúa en flagrancia o por orden judicial.

- Es importante el material de apoyo visual a los operativos.
- Sin embargo, esto debe realizarse en tiempo real, es decir, aprovechando el factor de oportunidad, sin acceder a peticiones especiales y extemporáneas requeridas por algún medio que no se encontraba en el momento señalado.
- Para la emisión de imágenes que exhiban evidencias, el sitio del suceso, traslado de imputados a vehículos policiales y otros medios de prueba recopilados por el personal de servicio, **no se debe efectuar un espectáculo o montaje respecto del hecho (en el sentido de producción), debiéndose adoptar el procedimiento de manera habitual y natural (espontánea) teniendo en cuenta las etapas establecidas en el Sistema Penal Acusatorio.**
- En el traslado de detenidos, el personal uniformado debe guardar una conducta normal y evitar proporcionar vestuario a los individuos detenidos para que se cubran el rostro.
- En términos generales, la Policía Nacional determinó el uso de diferentes herramientas y técnicas básicas para difundir información relevante para la Institución. Ellas son:
  - ✓ **Comunicado de prensa:** es una declaración formal de la Policía Nacional sobre un hecho. Es un formato en el cual el sujeto de la información es la Policía Nacional como Institución y, por lo tanto, no personaliza la entrega de contenidos.
  - ✓ **Boletín de prensa:** es un documento elaborado por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas cuyo objetivo es hacer un recuento de los hechos noticiosos de la Institución. Este documento es entregado a los medios de comunicación.
  - ✓ **Voceros Institucionales:** son un elemento constitutivo de la identidad pública de una institución o empresa y, por lo tanto, son la representación de la Institución

en cualquier momento y lugar donde hable. Su imagen debe ser manejada con el mismo cuidado que las demás labores institucionales.

### ¿Cómo enfrentar a la prensa?

- **La entrevista**

- ✓ No es un evento, es un proceso.
- ✓ Para una entrevista hay que prepararse: preguntas-respuestas.
- ✓ La entrevista es del entrevistado.
- ✓ Hay que dar la respuesta más un mensaje preventivo de la Policía Nacional.
- ✓ Para ganar hay que dar el mensaje tantas veces se pueda y decir: “esto es lo más importante”.
- ✓ Preparar una buena frase para que sea utilizada como “cuña” (u opinión corta y precisa que será destacada por el periodista en el momento de presentar la noticia).

### 8.3.5. Instrucciones para la elaboración de comunicados o boletines de prensa

- Redactarlos con claridad y sencillez sin dejar de lado la esencia noticiosa que incluya un resumen completo de los hechos, de los programas por efectuar o temas tratados.
- Debe presentarse en un formato estándar que genere identidad, el cual es establecido por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas.
- El comunicado o boletín de prensa se debe redactar, preferiblemente, en forma de pirámide invertida, en la que el primer párrafo deberá contener la información más relevante. Del segundo en adelante se amplía la información y se suministran los detalles en orden de importancia decreciente que enriquezcan el documento informativo.
- Sin embargo, la pirámide invertida no es una camisa de fuerza a la hora de elaborar los comunicados o boletines de prensa. El redactor tiene la libertad de construirlo de acuerdo con su propio estilo sin dejar de lado la sencillez, claridad y objetividad.
- En el momento de redactar un artículo se debe tener especial cuidado al responder las cinco (5) W (qué, quién, cuándo, cómo, dónde), así como las eventuales por qué y para qué.

La teoría de las cinco (5) W se basa en igual número de preguntas a las que cualquier información, especialmente la de carácter noticioso, debe responder para que sea

completa y para que cumpla cabalmente con su primer y más grande fin: lograr que las personas se enteren, de la manera más clara y completa, de lo que está sucediendo.

Es de resaltar que detalladamente no existe un orden predeterminado para desarrollarlas mientras se elabora el artículo o la noticia, ya que esto depende del tema que se esté hablando; es decir, se iniciará por lo que sea más importante y conveniente institucionalmente para cada caso. Por ejemplo, si se está hablando de un terremoto, la pregunta más importante es **dónde ocurrió**; cuando el tema trata sobre elecciones presidenciales, lo esencial es referirse a quién.

- **Qué:** hecho que sucede o sucedió (el asalto a una entidad bancaria...).
- **Quién:** protagonista de la noticia (un grupo de asaltantes o un frente guerrillero...).
- **Cuándo:** cronología de los acontecimientos (ayer, en las últimas horas).
- **Cómo:** cómo sucedieron los hechos (al tratar de esquivar otro avión, se estrelló en la pista antes de despegar...).
- **Dónde:** lugar de los acontecimientos (en el aeropuerto de Tegucigalpa).
- **Por qué** (eventual): causa del hecho (porque el piso estaba mojado).
- Una vez obtenidos los datos para elaborar el documento se debe comenzar a redactar con el rigor ortográfico, semántico, coherente, preciso y claro en el lenguaje.
- Eliminar vicios como el cosismo, queísmo, dequeísmo, así como el mal uso de las preposiciones, gerundios y participios. También se deben suprimir los adjetivos calificativos como “En una **arriesgada** acción policial...; se decomisó una **gran** cantidad de...; la **valentía** del uniformado...”.
- No escribir sin conocer el contexto de los hechos. Tener claridad sobre la importancia del evento; de qué manera se construye la noticia; cuáles son los puntos principales, bases o investigaciones que respalden la información y de quién se puede hacer una cita textual, entre otros.
- Los enunciados del comunicado o boletín de prensa deben ser cortos para que los reporteros y editores los puedan leer con fluidez.
- La redacción del comunicado o boletín de prensa se tiene que distinguir por su claridad, concisión, precisión y coherencia. Los tecnicismos, abreviaturas, detalles sin explicar, frases gastadas, trilladas, de cliché y palabras propias del argot policial como *se permite informar a la opinión pública que...*, no deben formar parte de la redacción.
- Las citas textuales les dan fuerza a los comunicados de prensa y se incluyen en el segundo o tercer párrafo, **entre comillas**, indicando siempre su autor.

- Utilizar letra Times New Roman No.12, caracteres que utilizan los principales periódicos y revistas de Colombia y el mundo.
- El comunicado o boletín de prensa se debe iniciar con la fecha, seguida del título, subtítulo(s), cuerpo de la noticia (comienza con la ciudad en negrilla) y finaliza con los puntos de contacto: números telefónicos de la oficina de prensa, correo electrónico y número de fax.
- En todos los párrafos se debe utilizar la sangría correspondiente.
- Proyectar las ideas básicas en el encabezado del documento. Resumir la noticia con unas relaciones lógicas, sencillas y comprensibles de forma que de entrada llame la atención y obligue al reportero a leer el documento. El encabezado o título debe contener entre siete (7) y nueve (9) palabras, en negrilla, minúscula y tamaño No. 18.
- El comunicado debe abarcar un máximo de dos (2) páginas o cuartillas.
- Es necesario efectuar un estricto control de calidad antes de enviar, entregar o imprimir el comunicado o boletín de prensa. Este debe incluir la revisión y corrección del texto en forma visual. No confiar en el corrector ortográfico del computador para evitar las inconsistencias, ambigüedades o imprecisiones.
- Distribuir el comunicado o boletín de prensa por lo menos quince (15) minutos antes de comenzar la conferencia o rueda de prensa, con el fin de que los periodistas tengan herramientas de trabajo.
- Los títulos, cargos y nombres de dignidad se escribirán siempre con minúscula cuando acompañen al nombre propio de la persona o del lugar al que correspondan. Ejemplos: el rey Felipe, el papa Juan Pablo I, el presidente de Ecuador, el ministro de Trabajo o estén usados en sentido genérico, como el papa, el rey y el duque están sujetos a morir, como cualquier otro hombre.

Sin embargo, pueden escribirse con mayúscula cuando no aparece expreso el nombre propio de la persona o del lugar y, por el contexto, los consideramos referidos a alguien a quien pretendemos destacar:

El Rey inaugurará la nueva biblioteca.

El Papa visitará tres países en su próximo viaje.

#### **8.4. RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE REGIÓN**

Los comandantes de Región frente a las comunicaciones estratégicas tienen la obligación de dar a conocer a la opinión pública en general los logros, planes, sucesos relacionados con el servicio de Policía y la convivencia y seguridad ciudadana de su región,

brindando información de primera mano, propiciando la cultura de legalidad en las diferentes actuaciones a las que se debe someter la comunidad en el ejercicio de derechos y libertades, generando ese espíritu de sana convivencia que permita elevar los niveles de confianza hacia la Institución.

De igual manera, tienen la obligación de dar a conocer los diferentes cambios en estructuras, estrategias, planes y políticas que implemente el Gobierno Nacional, regional y el alto mando institucional referentes al servicio y al orden público, por tal motivo deben estar en permanente comunicación con el personal bajo su mando.

#### **8.4.1. Políticas de comunicación**

Los comandantes de región deben

- Propiciar y estimular los procesos de comunicación y participación pública como requisitos fundamentales de su gestión.
- Propender a que la comunicación sea impicante, motivante, fluida y efectiva entre sus integrantes, la Institución y el entorno; enmarcada por los principios y valores institucionales.
- Difundir, socializar e interiorizar la comunicación policial de manera compartida en su región con el propósito de que las políticas, las órdenes, las instrucciones y demás mensajes institucionales fluyan y conduzcan a mejorar el entendimiento entre los policiales adscritos a su región. De igual manera, deben enriquecer el encuentro social y cultural a través de espacios dialógicos que permitan la tolerancia y diversidad del pensamiento para crear y fortalecer la doctrina policial de manera permanente, afianzando así el sentido de pertenencia, conocimiento y compromiso con la Policía Nacional.
- Mantener comunicación permanente y participativa donde se respondan inquietudes y se alimenten los procesos institucionales a través del conocimiento de las necesidades y expectativas de los miembros de la región de policía y de la comunidad beneficiaria del servicio en la jurisdicción.
- En el ámbito de las relaciones con la comunidad, esta se debe mantener informada sobre los resultados operacionales, modus operandi de la delincuencia, recomendaciones de seguridad, planes de participación comunitaria en la seguridad de la jurisdicción. De igual manera, se debe generar la cultura de legalidad y convivencia pacífica entre los habitantes, que permita elevar los niveles de confianza hacia la Institución, y disminuir los índices delictivos.
- Comunicar a todos los integrantes de la región de policía sobre los eventos importantes como cambios organizacionales y decisiones que afecten a la Institución o a sus funcionarios.

- Potenciar el manejo estratégico de comunicaciones de la Policía y de la de la región, con la intención de que el conocimiento se irradie y llegue a todos los niveles de la estructura organizativa.
- Sugerir directrices para el manejo de la información.
- Desarrollar mecanismos de control para que se evite el suministro de información institucional en archivos planos.
- Sugerir el uso de sistemas y aplicaciones institucionales garantizando la confidencialidad e integridad de la información policial.

#### **8.4.2. Información institucional**

##### **8.4.2.1. Políticas generales**

- Divulgar información precisa, clara, oportuna, pertinente y transparente a nivel interno y externo sobre la región.
- Velar por la conservación y protección de la información.
- Generar procesos y sistemas que permitan el flujo eficiente de los datos para el desarrollo funcional de la Institución.
- Desarrollar procesos y generar cultura en la confidencialidad de la información: sensible para la comunidad, relevante para la Institución o que afecte a las personas colaboradoras de la justicia.
- Dar acceso a la información solo a quien, por efecto de sus actividades y su vínculo con la Institución, tenga necesidad de conocerla. En el mismo sentido, solo a las autoridades públicas debidamente facultadas y legítimamente constituidas.
- Consultar con el mando institucional sobre los temas que se pueden desarrollar o las informaciones que se pueden dar a los medios locales, regionales o nacionales.

##### **8.4.2.2. Información para construir conocimiento**

- Búsqueda permanente de información institucional sobre el desarrollo tecnológico, innovaciones o experiencias exitosas que redunden en un mayor posicionamiento de la imagen y el servicio de Policía en la región.
- Buscar que la información se dé en el marco reglamentario, legislativo, en el campo de la ética, del posicionamiento institucional y la credibilidad ciudadana sobre las actuaciones y el desarrollo integral del servicio de la Policía Nacional en la región.
- Se debe generar interés y producir informaciones sobre hechos positivos del servicio de Policía que mejoren la percepción de convivencia y seguridad ciudadana.

- Buscar el posicionamiento de documentos disponibles a través de Internet y medios digitales y de telecomunicaciones (MMS, SMS, etc.) que faciliten la consulta de manera más activa por parte de periodistas y los diferentes públicos que interactúan con la Policía Nacional, o que buscan información de la Institución.
- Fomentar la cultura de producción de información oportuna y exacta a través de la promoción de actividades de capacitación en la academia policial, para avanzar en el conocimiento mutuo de las lógicas de funcionamiento y de producción de información en los medios de comunicación sobre la dinámica del servicio de Policía.
- Realizar el reconocimiento de la historia y la influencia de los medios masivos de comunicación regionales.
- Concientizar al personal de la región sobre la importancia social que tiene la Policía Nacional al ser una fuente de información pública.
- Realizar el reconocimiento del esfuerzo institucional a través del manejo integral y estratégico de la información.
- Afianzar las relaciones con la comunidad al dar a conocer información que permita iniciar el proceso de comunicación con la Institución.
- Definir las prioridades estratégicas en el ámbito nacional, regional y local para diseñar campañas de información y comunicación efectiva.
- Identificar los diferentes focos de desinformación en escenarios relevantes, con el objeto de diseñar las respuestas oficiales de la Institución.
- Diseñar agendas especializadas en medios, para fortalecer las relaciones estratégicas con los líderes de opinión y garantizar el cubrimiento de los temas de la Institución a nivel regional y local.

#### **8.4.2.3. Información que se publica en los medios de comunicación masivos e institucionales**

Los comandantes de región deben priorizar los siguientes aspectos:

- Las autoridades de Policía y los diferentes medios, al producir una información, actúan en ejercicio del derecho fundamental de informar (Artículo 20 de la Constitución Política), el cual garantiza la libertad de los medios de comunicación, asignándoles responsabilidad social e imponiéndoles la obligación de veracidad e imparcialidad, que constituyen los derechos de las personas. En desarrollo de este derecho, la región de policía no puede divulgar información manipulada, falsa, errónea, tendenciosa o que distorsione los hechos.
- Las informaciones policiales sobre los operativos realizados deben presentar los hechos tal y como ocurrieron para conocimiento de la sociedad, dando cuenta de la

conducta verificada directamente por la autoridad competente. Ello significa que en los casos de flagrancia, la noticia no puede ocultar o disimular el hecho cierto, esto es, la conducta verificada por la autoridad, en forma directa, que originó la aprehensión.

- La información policial no puede calificar la responsabilidad penal de los sindicatos, porque esa es una función de la rama judicial del poder público. (Sentencia T-552 del 27 de noviembre de 1995). El boletín, noticia o comunicado policial no es, ni puede presentarse, con la fuerza de una sentencia condenatoria o condena anticipada.

## **8.5. RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE DEPARTAMENTOS DE POLICÍA Y POLICÍAS METROPOLITANAS**

Los comandantes de Policía metropolitana y departamentos de Policía, con los jefes de Comunicaciones Estratégica de cada unidad, estarán alineados y coordinados de manera sistémica y holística en materia de comunicación con las políticas de la Institución y en permanente coordinación con la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, quienes brindarán el soporte y los lineamientos para la gestión.

De igual manera, tendrán la obligación de dar a conocer a la opinión pública los logros, planes, sucesos relacionados con el servicio de Policía y la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento o Policía metropolitana, brindando información de primera mano, propiciando la cultura de legalidad en las diferentes actuaciones a las que se debe someter la comunidad en el ejercicio de derechos y libertades, generando ese espíritu de sana convivencia que permita elevar los niveles de confianza hacia la Institución.

Así mismo, tienen la obligación de dar a conocer los diferentes cambios en estructuras, estrategias, planes y políticas que implementen el Gobierno Nacional, local y el alto mando institucional, referentes al servicio y al orden público; por tal motivo, debe estar en permanente comunicación con el personal bajo su mando.

Los grupos de Comunicaciones Estratégicas en cada unidad policial deberán:

- Cumplir el rol de activar los proyectos, estrategias de comunicación en cada eje del sistema, de acuerdo con las directrices de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas.
- Implementar el Sistema de Comunicaciones Estratégicas de la Policía en cada una de las unidades policiales a nivel nacional.
- Emplear los mecanismos de comunicación, coordinación y trabajo en equipo que se establecen para crear sinergia entre la Red COEST y la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de las unidades policiales.
- Ser parte activa del trabajo colaborativo con los grupos de Comunicaciones Estratégicas de las diferentes unidades policiales, para dinamizar la red.

- El conocimiento y experiencia obtenidos deben ser aplicados para realizar mejores prácticas que se puedan replicar en otras unidades policiales.
- Conocer, orientar y asesorar al director o comandantes acerca de las necesidades y requerimientos comunicacionales que tenga la unidad policial a la que pertenece; todo enmarcado en el presente lineamiento de la política de comunicaciones estratégicas.
- Orientar por parte de cada comandante de unidad policial una agenda que permita desarrollar actividades de interacción con la comunidad y organismos homólogos para el afianzamiento de las relaciones interinstitucionales.
- Realizar las acciones que se enmarcan en los planes de acción de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, para aportar los logros a la RED COEST integrando las diferentes direcciones y unidades policiales.
- Dar a conocer la existencia de la página web de la Policía y la Polirred, verificando su actualización y aprovechamiento de los recursos existentes para publicación de noticias, atender requerimientos, campañas, programas, etc.
- Divulgar la funcionalidad y dar uso a las herramientas de comunicación como son el correo Exchange, correo institucional, Office Communicator, Twitter y Facebook.
- Utilizar y concientizar a los policiales del buen uso de las herramientas de comunicación.
- Los comandantes deben conocer cuántos distritos, estaciones, subestaciones y CAI están conectados en su jurisdicción, con el fin de coordinar programas por o chats por Office Communicator, envío de información de interés institucional, uso de aplicaciones institucionales, fundamental para la toma de decisiones en la parte operativa y administrativa.

### 8.5.1. Políticas de comunicación

En el marco de las políticas de comunicación los comandantes de departamento y Policía metropolitana deben:

- Propiciar y estimular los procesos de comunicación y participación pública como parte fundamental dentro de su gestión.
- Propender a que la comunicación sea incluyente, emotiva, fluida, llena de valores, principios, efectiva y eficiente entre cada uno de los integrantes de la unidad, la Institución y el entorno.
- Difundir, socializar e interiorizar la comunicación policial de manera compartida en su unidad, con el propósito de que las políticas, las órdenes, las instrucciones y demás mensajes institucionales fluyan y conduzcan a mejorar el entendimiento entre los poli-

ciales adscritos al departamento o policía metropolitana. Así mismo, se debe generar el encuentro social y cultural a través de espacios de interacción que permitan la tolerancia y diversidad del pensamiento para crear y fortalecer la doctrina policial de manera permanente, afianzando así el sentido de pertenencia, conocimiento y compromiso con la Policía Nacional.

- Mantener comunicación permanente y participativa donde se respondan inquietudes y se alimenten los procesos institucionales a través del conocimiento de las necesidades y expectativas de los miembros del departamento de policía y de la comunidad beneficiaria del servicio en la jurisdicción a través de programas como Cuénteles al Comandante, La Hora del Té, La Patrulla Musical, los noticieros, la programación abierta, entre otros.
- En el ámbito de las relaciones con la comunidad, esta se debe mantener informada sobre los resultados operacionales, modus operandi de la delincuencia, recomendaciones de seguridad, planes de participación comunitaria en la seguridad de la jurisdicción. De igual manera, se debe generar la cultura de legalidad y convivencia pacífica entre los habitantes, que permita elevar los niveles de confianza hacia la Institución y disminuir los índices delincuenciales.
- Comunicar a todos los integrantes de la región de policía sobre los eventos importantes como cambios organizacionales y decisiones que afecten a la Institución o a sus funcionarios.
- Potenciar el manejo estratégico de comunicaciones de la Policía y de la unidad, con la intención de que el conocimiento se irradie y llegue a todos los niveles de la estructura organizativa.
- Desarrollar mecanismos de control para que se evite el suministro de información institucional en archivos planos.
- Sugerir el uso de sistemas y aplicaciones institucionales garantizando la confidencialidad e integridad de la información policial.

## **8.5.2. Información institucional**

### **8.5.2.1. Políticas generales**

- Divulgar información precisa, clara, oportuna, pertinente y transparente a nivel interno y externo en el departamento o Policía metropolitana.
- Velar por la conservación y protección de la información.
- Generar procesos y sistemas que permitan el flujo eficiente de los datos y la información para el desarrollo funcional de la Institución.

- Desarrollar procesos y generar una cultura en la confidencialidad de la información: sensible para la comunidad, relevante para la Institución o que afecte a las personas colaboradoras de la justicia.
- Dar acceso a la información solo a quien, por efecto de sus actividades y su vínculo con la Institución, tenga necesidad de conocerla. En el mismo sentido, solo a las autoridades públicas debidamente facultadas y legítimamente constituidas.
- Consultar con el comando de región y el mando institucional sobre los temas que se pueden desarrollar o las informaciones que se pueden dar a conocer a través de los diferentes medios locales, regionales o nacionales.
- Instruir al personal bajo su mando sobre quiénes y en qué circunstancias tienen autorización para dar comunicados o información a los diferentes medios de comunicación.

#### **8.5.2.2. Información para construir conocimiento**

- Informar sobre el desarrollo tecnológico, innovaciones o experiencias exitosas dentro del trasegar de su unidad que redunden en un mayor posicionamiento de la imagen y el servicio de Policía en el departamento o Policía metropolitana.
- Buscar que la información se dé en el marco reglamentario, legislativo, en el campo de la ética, del posicionamiento institucional, y la credibilidad ciudadana, sobre las actuaciones y el desarrollo integral del servicio de la Policía Nacional en la jurisdicción.
- Se debe generar interés y producir informaciones sobre hechos positivos del servicio de Policía que mejoren la percepción de convivencia y seguridad ciudadana en la policía metropolitana o departamento.
- Buscar el posicionamiento de documentos disponibles a través de Internet y medios digitales y de telecomunicaciones (MMS, SMS, etc.) que faciliten la consulta de manera más activa por parte de periodistas y los diferentes públicos que interactúan con la Policía Nacional, o que buscan información de la Institución.
- Realizar el reconocimiento de la historia y la influencia de los medios masivos de comunicación locales.
- Concientizar al personal de la Policía Metropolitana y Departamento de Policía sobre la importancia social que tiene la Policía Nacional al ser una fuente de información pública.
- Realizar el reconocimiento del esfuerzo institucional a través del manejo integral y estratégico de la información.

- Afianzar las relaciones con la comunidad al dar a conocer información que permita iniciar el proceso de comunicación con la Institución.
- Verificar a través del nivel central sobre las prioridades estratégicas en el ámbito, nacional, regional y local para diseñar campañas de información y comunicación efectiva.
- Identificar los diferentes focos de desinformación en escenarios relevantes, con el objeto de diseñar las respuestas oficiales de la Institución.
- Diseño de agendas especializadas en medios, para fortalecer las relaciones estratégicas con los líderes de opinión y garantizar el cubrimiento de los temas de la Institución a nivel regional y local.

### **8.5.2.3. Información que se publica en los medios de comunicación masivos e institucionales**

Los comandantes de departamento y metropolitanas priorizarán los siguientes aspectos:

- Las autoridades de Policía y los diferentes medios, al producir una información, actúan en ejercicio del derecho fundamental de informar (Artículo 20 de la Constitución Política), el cual garantiza la libertad de los medios de comunicación, asignándoles responsabilidad social e imponiéndoles la obligación de veracidad e imparcialidad que constituyen los derechos de las personas. En desarrollo de este derecho, los comandos de departamentos y Policías metropolitanas no pueden divulgar información manipulada, falsa, errónea, tendenciosa o que distorsione los hechos.
- Las informaciones policiales sobre los operativos realizados deben presentar los hechos tal y como ocurrieron para conocimiento de la sociedad, dando cuenta de la conducta verificada directamente por la autoridad competente. Ello significa que en los casos de flagrancia, la noticia no puede ocultar o disimular el hecho cierto, esto es, la conducta verificada por la autoridad, en forma directa, que originó la aprehensión.
- La información policial no puede calificar la responsabilidad penal de los sindicatos, porque esa es una función de la rama judicial del poder público. (Sentencia T.552 del 27 de noviembre de 1995). El boletín, noticia o comunicado policial no es, ni puede presentarse, con la fuerza de una sentencia condenatoria o condena anticipada.

## **8.6. RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE DISTRITO Y ESTACIONES DE POLICÍA CON SU NIVEL DE DESPLIEGUE**

Los comandantes de distrito y estación, con la debida autorización de los comandantes de departamento, darán a conocer a la opinión pública en general los logros, planes, sucesos relacionados con el servicio de Policía y la convivencia y seguridad ciudadana en las diferentes localidades, brindando información de primera mano, propiciando la

cultura de legalidad en las diferentes actuaciones a las que se debe someter la comunidad en el ejercicio de derechos y libertades, generando ese espíritu de sana convivencia que permita elevar los niveles de confianza hacia la Institución.

De igual manera, tienen la obligación de dar a conocer los diferentes cambios en estructuras, estrategias, planes y políticas que implementen el gobierno nacional, regional, local y el alto mando institucional referentes al servicio y al orden público; por tal motivo deben estar en permanente comunicación con el personal bajo su mando.

Los comandantes de distrito y estación deben

- Ser parte activa del trabajo colaborativo con los grupos de Comunicaciones Estratégicas de las diferentes unidades policiales, para dinamizar la red.
- Manejar conocimiento y experiencia obtenidos para que sean aplicados en el desarrollo de mejores prácticas que puedan ser replicadas en otras unidades policiales.
- Cada comandante de unidad policial desarrollará una agenda que permita adelantar actividades de interacción con la comunidad y organismos homólogos para el afianzamiento de las relaciones interinstitucionales.
- Dar a conocer al personal bajo su mando la existencia de la página web de la Policía y la Polirred, verificando su actualización y aprovechamiento de los recursos existentes para publicación de noticias, atender requerimientos, campañas, programas, etcétera.
- Divulgar la funcionalidad y dar uso a las herramientas de comunicación como son el correo Exchange, correo institucional, Office Communicator, el Twitter y Facebook.
- Utilizar y concientizar a los policiales del buen uso de las herramientas de comunicación.
- Conocer cuántos y cuáles distritos, estaciones, subestaciones, puestos de policía y CAI están conectados en la jurisdicción, con el fin de coordinar programas por chats, por Office Communicator, envío de información de interés institucional, uso de aplicaciones institucionales, fundamental para la toma de decisiones en la parte operativa y logística de la unidad.
- Garantizar que los equipos de cómputo de su unidad tengan software y protecciones lógicas.

### **8.6.1. Políticas de comunicación**

En el marco de las políticas de comunicación los comandantes de distrito y estación deben:

- Propiciar y estimular los procesos de comunicación y participación pública como parte fundamental dentro de su gestión.
- Propender a que la comunicación sea incluyente, emotiva, fluida, llena de valores, con principios, efectiva y eficiente entre cada uno de los integrantes de la unidad, la Institución y el entorno.
- Difundir, socializar e interiorizar la comunicación policial de manera compartida en su unidad, con el propósito de que las políticas, las órdenes, las instrucciones y demás mensajes institucionales fluyan y conduzcan a mejorar el entendimiento entre los policiales adscritos al distrito o la estación. Así mismo, se debe generar el encuentro social y cultural a través de espacios de interacción que permitan la tolerancia y diversidad del pensamiento para crear y fortalecer la doctrina policial de manera permanente, afianzando así el sentido de pertenencia, conocimiento y compromiso con la Policía Nacional.
- Mantener comunicación permanente y participativa donde se respondan inquietudes y se alimenten los procesos institucionales a través del conocimiento de las necesidades y expectativas de los miembros de la unidad y de la comunidad beneficiaria del servicio en la jurisdicción.
- En el ámbito de las relaciones con la comunidad, esta se debe mantener informada sobre los resultados operacionales, modus operandi de la delincuencia, recomendaciones de seguridad, planes de participación comunitaria en la seguridad de la jurisdicción. De igual manera, se debe generar la cultura de legalidad y convivencia pacífica entre los habitantes que permita elevar los niveles de confianza hacia la Institución y disminuir los índices delictivos.
- Comunicar a todos los integrantes del distrito o estación de Policía sobre los eventos importantes como cambios organizacionales y decisiones que afecten a la Institución o a sus funcionarios.
- Potenciar el manejo estratégico de comunicaciones de la Policía y de la unidad, con la intención de que el conocimiento se irradie y llegue a todos los niveles de la estructura organizativa.
- Desarrollar mecanismos de control para que se evite el suministro de información institucional en archivos planos.
- Sugerir el uso de sistemas y aplicaciones institucionales garantizando la confidencialidad e integridad de la información policial.

## **8.6.2. Información institucional**

### **8.6.2.1. Políticas generales**

- Divulgar información precisa, clara, oportuna, pertinente y transparente a nivel interno y externo en el distrito o estación de Policía.
- Velar por la conservación y protección de la información.

- Generar procesos y sistemas que permitan el flujo eficiente de los datos y la información para el desarrollo funcional de la Institución.
- Desarrollar procesos y generar una cultura en la confidencialidad de la información: sensible para la comunidad, relevante para la institución o que afecte a las personas colaboradoras de la justicia.
- Dar acceso a la información solo a quien, por efecto de sus actividades y su vínculo con la Institución, tenga necesidad de conocerla. En el mismo sentido, solo a las autoridades públicas debidamente facultadas y legítimamente constituidas.
- Consultar con el comando de departamento sobre los temas que se pueden desarrollar o las informaciones que se pueden dar a conocer a través de los diferentes medios locales, regionales o nacionales.
- Instrucción constante al personal bajo su mando sobre quiénes y en qué circunstancias tienen autorización para dar comunicados o información a los diferentes medios de comunicación.

#### **8.6.2.2. Información para construir conocimiento**

- Informar sobre el desarrollo tecnológico, innovaciones o experiencias exitosas dentro del trasegar de su unidad que redunden en un mayor posicionamiento de la imagen y el servicio de Policía.
- Buscar que la información se dé en el marco reglamentario, legislativo, en el campo de la ética, del posicionamiento institucional y la credibilidad ciudadana sobre las actuaciones y el desarrollo integral del servicio de la Policía Nacional en la jurisdicción.
- Se debe generar interés y producir informaciones sobre hechos positivos del servicio de Policía que mejoren la percepción de convivencia y seguridad ciudadana en la unidad.
- Realizar el reconocimiento de la historia y la influencia de los medios masivos de comunicación locales.
- Concientizar al personal del distrito o estación de Policía sobre la importancia social que tiene la Policía Nacional al ser una fuente de información pública.
- Realizar el reconocimiento del esfuerzo institucional a través del manejo integral y estratégico de la información.
- Afianzar las relaciones con la comunidad al dar a conocer información que permita iniciar el proceso de comunicación con la Institución.

- Verificar a través del comando del departamento, de la región de Policía y desde el nivel central las prioridades estratégicas en el ámbito nacional, regional y local para diseñar campañas de información y comunicación efectiva.
- Identificar los diferentes focos de desinformación en escenarios relevantes, con el objeto de contribuir en el diseño de las respuestas oficiales de la Institución.
- Diseño de agendas especializadas en medios, para fortalecer las relaciones estratégicas con los líderes de opinión y garantizar el cubrimiento de los temas de la Institución a nivel regional y local.

### **8.6.2.3. Información que se publica en los medios de comunicación, masivos e institucionales**

Los comandantes de distrito y estación priorizarán los siguientes aspectos:

- Las autoridades de Policía y los diferentes medios, al producir una información, actúan en ejercicio del derecho fundamental de informar (Artículo 20 de la Constitución Política), el cual garantiza la libertad de los medios de comunicación, asignándoles responsabilidad social e imponiéndoles la obligación de veracidad e imparcialidad, que constituyen los derechos de las personas. En desarrollo de este derecho, los comandos de estación o de distrito no podrán divulgar información manipulada, falsa, errónea, tendenciosa o que distorsione los hechos.
- Las informaciones policiales sobre los operativos realizados deben presentar los hechos tal y como ocurrieron para conocimiento de la sociedad, dando cuenta de la conducta verificada directamente por la autoridad competente. Ello significa que en los casos de flagrancia, la noticia no puede ocultar o disimular el hecho cierto, esto es, la conducta verificada por la autoridad, en forma directa, que originó la aprehensión.
- La información policial no puede calificar la responsabilidad penal de los sindicatos, porque esa es una función de la rama judicial del poder público. (Sentencia T.552 del 27 de noviembre de 1995). El boletín, noticia o comunicado policial no es, ni puede presentarse, con la fuerza de una sentencia condenatoria o condena anticipada.

# 9

CAPÍTULO

## CONTROL INSTITUCIONAL Y VEEDURÍA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

La Constitución Política es garante en la defensa de los derechos de todos los habitantes del territorio colombiano, pero también lo hace corresponsable y partícipe en la consecución de los fines sociales del Estado, situación que se alinea de manera coherente con uno de los principales intereses institucionales, el cual es el de dar importancia preponderante a la participación del ciudadano como veedor y colaborador en búsqueda de la paz y la convivencia en el país.

La dinámica social e institucional actual hacen que exista una instancia externa de control que bajo una óptica rigurosa contribuya en el aseguramiento de resultados por parte de la Policía Nacional.

## **9.1. RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y ESTACIONES DE POLICÍA**

### **9.1.1. Participación ciudadana y estatal en el mejoramiento del servicio de Policía**

- Programar, difundir y ejecutar las audiencias públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía, de conformidad con las normas legales, como espacio para que las autoridades locales, la comunidad y las autoridades de control se integren, conozcan, participen y aporten a la gestión institucional.
- Analizar con su equipo asesor los principales motivos de inconformismo o descontento en los ciudadanos y usuarios, con el fin de establecer las acciones que deban realizarse tendientes a corregir o mejorar el servicio.
- Capacitar y sensibilizar a la comunidad y los funcionarios, a través del personal de Policía Comunitaria, del grupo de Atención y Servicio al Ciudadano o con la cooperación de autoridades idóneas, sobre las veedurías ciudadanas como un mecanismo de participación y de control a la gestión institucional en asuntos como contratación administrativa, seguridad ciudadana, protección de los derechos ciudadanos, entre otros.
- Realizar el Subcomité de Mejoramiento Continuo del Servicio de Policía, actividad que busca valorar las inconformidades presentadas por los usuarios del servicio ante los Grupos de Atención al Ciudadano relacionadas con la prestación deficiente del servicio o con el comportamiento inadecuado de los funcionarios de policía en cada una de las jurisdicciones.
- Presidir el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de quejas e informes que se hayan presentado en su jurisdicción, y determinar en consenso el trámite a la autoridad que deba decidir o resolver en cada caso.

- Realizar en su jurisdicción el programa radial “Cuéntele al Comandante” a través de las emisoras de la institución o las privadas que puedan facilitar este espacio de comunicación con los ciudadanos, con el fin de recepcionar las inquietudes e inconformidades de los ciudadanos.

### 9.1.2. Transparencia en la Administración Pública

- Realizar audiencias públicas de rendición de cuentas interna, dirigidas a los funcionarios de la institución; una de ellas en el primer trimestre del año, en la que se muestra la gestión del año inmediatamente anterior, y la segunda audiencia, en el tercer trimestre del año, muestra la gestión del primer semestre del año que transcurre.
- Promover la divulgación de las veedurías ciudadanas como mecanismo de control social que garantiza la transparencia y legalidad de las actuaciones institucionales.
- Liderar los Grupos de Atención y Servicio al Ciudadano como espacios de enlace e interacción con los usuarios donde estos puedan acudir a recibir orientación para presentar sus peticiones, inconformidades e inquietudes.
- Disponer de la realización de actividades externas, por lo menos una vez al mes, donde el personal del Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano acuda a lugares de gran afluencia pública, con el fin de facilitar a los ciudadanos su acercamiento a presentar sus inquietudes, solicitar información institucional o presentar sus peticiones e inconformidades.
- Realizar periódicamente diagnósticos sobre atención y servicio en sus jurisdicciones, con base en el comportamiento de las quejas e inconformidades recepcionadas.

### 9.1.3. Sistema Ético Policial

- Verificar que en las unidades de su jurisdicción se dé un correcto manejo y trámite de quejas, peticiones e informes que se reciben en las diferentes unidades policiales, promoviendo el manejo preventivo, para evitar al máximo que el personal incurra en conductas que atenten contra las normas penales, disciplinarias o administrativas.
- Conocer de primera mano y con detalles la situación disciplinaria de la unidad a su cargo, con el fin de tomar decisiones y adelantar acciones tendientes al mejoramiento de la disciplina, el clima laboral y la atención al público.
- Orientar y asesorar a las unidades de su jurisdicción en la detección y neutralización de las causas generadoras de las conductas disciplinarias más reiterativas del personal policial, para lo cual tendrá en cuenta los informes emitidos por el observatorio de integridad, desempeño ético policial y derechos humanos de la Inspección General.

- Socializar, divulgar y aplicar en las unidades de su jurisdicción el proceso de integridad Policial, Sistema Ético Policial, el Código del Buen Gobierno y el Programa de Cultura de la Legalidad.
- Evitar la realización y/o la solicitud de traslados de los policiales que sean objeto de investigación, en aras de garantizar la aplicación del principio de inmediación de la prueba, contradicción, derecho de defensa y celeridad a la actuación disciplinaria, en lo posible destinarlo a cargos diferentes en el cual se desempeñaba en el momento de la comisión de la falta. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la suspensión provisional si a ella hubiere lugar.
- Coordinar con dependencias institucionales u otras instituciones charlas, talleres y sensibilizaciones a las unidades más afectadas por conductas disciplinarias que afectan el proceso de integridad policial.
- Nombrar los líderes de ética y conformación del comité ético de la unidad y grupo promotor de prácticas éticas.

## BIBLIOGRAFÍA

**Manual de Operaciones Policiales (Resolución No. 03517 del 5 de noviembre de 2009)**

**Manual Único de Policía Judicial**

**Reglamento del Servicio de Policía (Resolución No. 00912 del 1° de abril de 2009)**

**Reglamento de Ceremonial y Protocolo para la Policía Nacional (Resolución No. 03515 del 5 de noviembre de 2009)**

**Tomo 0. Lineamientos generales de política para la Policía Nacional de Colombia**

**Tomo 1. Lineamiento de Política 1. Direccionamiento policial basado en el humanismo**

**Tomo 1.1. Enfoque humanístico del servicio de Policía**

**Tomo 1.2. Calidad de vida un pilar del humanismo**

**Tomo 2. Lineamiento de Política 2. "Gestión del servicio sobre resultados efectivos"**

**Tomo 2.1. " Criterios generales para el despliegue del servicio de Policía en el territorio nacional"**

**Tomo 2.3 "Estrategias del servicio de Policía para consolidar la convivencia y seguridad ciudadana"**

**Tomo 3. Lineamiento de Política 3. Rediseño de la estructura administrativa**

**Tomo 4. Lineamiento de Política 4. Potenciación del conocimiento y formación policial**

**Tomo 5. Lineamiento de Política 5. Desarrollo científico y tecnológico policial**

**Tomo 6. Lineamiento de Política 6. Liderazgo institucional y comunicaciones estratégicas**

**Tomo 7. Lineamiento de Política 7. Control institucional y veeduría social para el mejoramiento del servicio**

#### Dirección y conceptualización

Brigadier General JANIO LEÓN RIAÑO  
Jefe Oficina de Planeación

Coronel LEÓN GUILLERMO BARÓN CALDERÓN  
Jefe Comunicaciones Estratégicas

#### Elaboración y redacción

Teniente Coronel GUSTAVO FRANCO GÓMEZ  
Mayor IGNACIO EUCLIDES MEZA MEZA  
Mayor CARLOS ALBERTO ROJAS BAÑOL  
Intendente Jefe CLAUDIA MARCELA BADILLO  
Intendente DORA LIBIA HENAO  
Grupo de Doctrina y Servicio de Policía

#### Colaboradores y aportes

Direcciones y Oficinas Asesoras  
Grupo Impresos y Publicaciones (COEST)

#### Diagramación e impresión

Imprenta Nacional de Colombia  
Bogotá, D. C., Colombia, 2010